

DOCUMENTOS DE **PROYECTOS**

El financiamiento de la banca de desarrollo para un gran impulso ambiental en México en los tiempos del COVID-19

Alicia Félix Mendoza
Gonzalo Canseco Gómez
Carlos Pérez Verdía Canales
Miryam Saade Hazin



NACIONES UNIDAS

CEPAL



COVID-19
RESPUESTA



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 www.cepal.org/es/publications

 www.cepal.org/apps

El financiamiento de la banca de desarrollo para un gran impulso ambiental en México en los tiempos del COVID-19

Alicia Félix Mendoza
Gonzalo Canseco Gómez
Carlos Pérez Verdía Canales
Miryam Saade Hazin



COVID-19
RESPUESTA



Este documento fue elaborado por Alicia Félix Mendoza, Consultora de la Unidad de Financiamiento para el Desarrollo de la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), junto con Gonzalo Canseco Gómez, Carlos Pérez-Verdía Canales y Miryam Saade Hazin, como contribución a las actividades del proyecto "Gran Impulso Ambiental", financiado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) de Alemania.

Los autores agradecen los comentarios de Georgina Cipoletta Tomassian y el apoyo de Patricio Basulto Reyes, Mariana Esquivel, Álvaro Herrera Gardea y Huver Rivera Ponce.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/TS.2020/187
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2020
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.20-00797

Esta publicación debe citarse como: A. Félix y otros, "El financiamiento de la banca de desarrollo para un gran impulso ambiental en México en los tiempos del COVID-19", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2020/187), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Introducción.....	7
I. Análisis del financiamiento para el desarrollo, bajo un escenario de contracción de la economía mundial, reducción del comercio y caída de precios de las materias primas	17
A. El Gran Impulso Ambiental.....	18
B. Opciones de financiamiento y movilización de recursos nacionales e internacionales para proyectos prioritarios y en desarrollo previo a la crisis del COVID-19.....	20
1. Fondos climáticos.....	22
2. Fondos nacionales para el clima, el caso de México	27
3. Bancos multilaterales	28
4. Fondos de Bancos Nacionales de Desarrollo.....	30
5. Bonos Verdes	31
II. El caso de México.....	33
A. El Gran Impulso Ambiental en México.....	33
B. Agenda 2030.....	36
C. Situación fiscal, márgenes existentes y criterios aplicables en la coyuntura actual	37
D. El Papel de la Banca de Desarrollo.....	43
E. Recursos a nivel nacional y sub-nacional que permitan generar sinergias con la banca de desarrollo nacional y regional.....	50
III. Conclusiones y recomendaciones de políticas públicas y mecanismos financieros para lograr avanzar en un gran impulso ambiental en México	51
Bibliografía.....	55

Anexos	59	
Anexo 1	60	
Anexo 2	62	
Anexo 3	63	
Anexo 4	87	
Cuadros		
Cuadro 1	Financiamiento climático de acuerdo al origen de los recursos en América Latina y el Caribe en 2013-2018	22
Cuadro 2	Fondos Climáticos multilaterales aprobados y desembolsos para México, 2006-2018	25
Cuadro 3	Recursos para proyectos climáticos y socioambientales aprobados por el Grupo del Banco Mundial para México, 2015 -2018	29
Cuadro 4	Fondos climáticos aprobados por el BID y la CAF en los países de América Latina y el Caribe y México, 2013- 2018	29
Cuadro 5	Fondos climáticos aprobados por el BID en los países de América Latina y el Caribe en 2018, según ámbito	30
Cuadro 6	Ámbitos de competencia a nivel federal, estatal y municipal en México, ejes propuestos por CEPAL para el Gran Impulso Ambiental	34
Cuadro 7	Ingresos presupuestarios abril de cada año	38
Cuadro 8	Importancia de las transferencias federales en los ingresos totales de las entidades federativas, proporción de ingresos federales, ejercicio 2018	38
Cuadro 9	Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas al primer trimestre de 2020	40
Cuadro 10	Sistema Financiero de Fomento	43
Cuadro 11	Programa de la Banca de Desarrollo para la reactivación económica ante COVID-19	47
Gráficos		
Gráfico 1	Defunciones diarias por COVID-19	8
Gráfico 2	Ocupación de la Red Hospitalaria en la Ciudad de México	8
Gráfico 3	Ocupación de la Red Hospitalaria en México, por entidad federativa	9
Gráfico 4	Estimación del PIB de México	10
Gráfico 5	América Latina (16 países): esfuerzos fiscales de las medidas anunciadas para enfrentar la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID—19)	11
Gráfico 6	Tasas de rendimiento	12
Gráfico 7	Tipo de cambio	12
Gráfico 8	Variación anual de puestos de trabajo afiliados al IMSS, según número de empleados	13
Gráfico 9	Variación anual real del crédito de la banca comercial, por tamaño de empresa	13
Gráfico 10	Diferencial de crédito de las colocaciones privadas externas, por grado de inversión de las empresas emisoras	14
Gráfico 11	Financiamiento climático mundial, 2013-2018	21
Gráfico 12	Financiamiento climático en América Latina y el Caribe en 2013-2018	21

Gráfico 13	Principales Fondos Climáticos que otorgan financiamiento a América Latina y el Caribe	23
Gráfico 14	Clasificación de los Principales Fondos Climáticos en América Latina y el Caribe	24
Gráfico 15	Recursos para fines climáticos movilizados por NAFIN, 2013-2018.....	31
Gráfico 16	Ingresos del sector público	37
Gráfico 17	Financiamientos y obligaciones de entidades federativas, municipios y sus entes públicos	39
Gráfico 18	Unidades económicas en México.....	41
Gráfico 19	Personas ocupadas por tipo de unidad económica.....	41
Gráfico 20	Empresas con financiamiento 2018	42
Gráfico 21	Distribución de las empresas según el motivo del rechazo del crédito, 2018	42
Gráfico 22	Cartera total de la Banca de Desarrollo en México	45
Gráfico 23	Financiamiento total al sector privado no financiero	46
Diagramas		
Diagrama 1	Un gran impulso ambiental	18
Diagrama 2	Fondos Climáticos multilaterales aprobados para América Latina y el Caribe, 2006-2018.....	24
Diagrama 3	Sistema financiero mexicano	44

Introducción

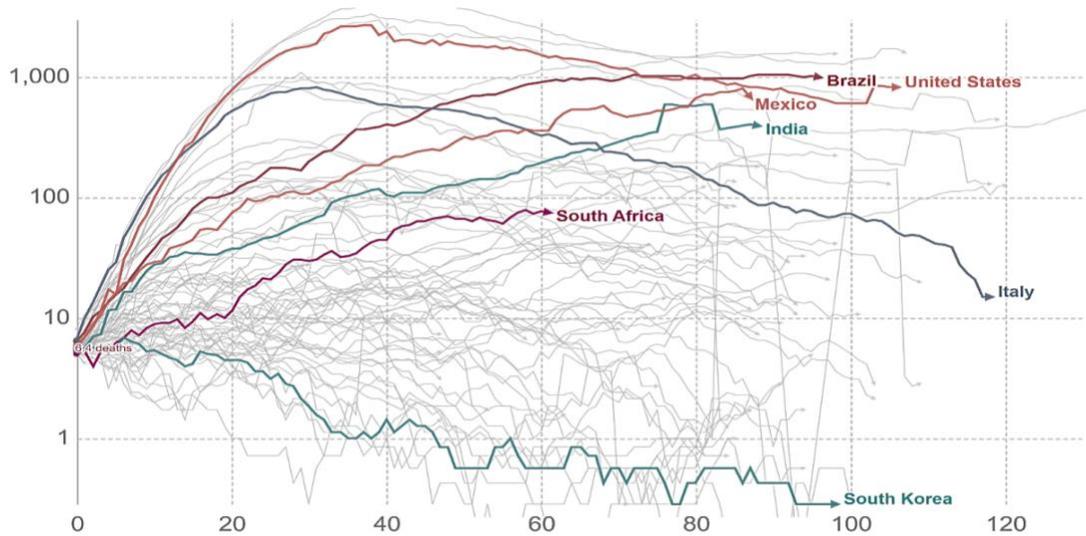
A. La crisis del COVID-19, su impacto económico y las acciones emprendidas por el Gobierno de México

En los seis meses transcurridos desde que se reportaron los primeros casos de la enfermedad de COVID-19, el virus que la provoca ha infectado a más de diez millones de personas en todo el mundo y causado más de medio millón de muertes¹. En México, como en el resto de América Latina y el Caribe, la ola de infección llegó con rezago respecto a las olas de contagio en Asia y Europa, lo que dio a las autoridades sanitarias un mayor margen para evaluar las respuestas a la emergencia sanitaria en otros países. Aun así, el impacto en la región ha sido significativo: la combinación de limitados espacios fiscales, sistemas de salud relativamente débiles y la prevalencia del empleo informal y sin una red de seguridad social hacen prever que, para muchos países emergentes, la duración de la pandemia acabará siendo prolongada.

Con 27,000 mil defunciones acumuladas, a finales del mes de junio de 2020, México tiene el quinto registro en número de fallecimientos, detrás de Estados Unidos (130,000), Brasil (60,000), Reino Unido (44,000), Italia (35,000) y Francia (30,000). Sin embargo, a diferencia de los países europeos e incluso de Estados Unidos, en México el punto de inflexión aún no se había claramente alcanzado al momento de escribir este reporte (véase el gráfico 1). La capacidad hospitalaria en varios estados del país estuvo cerca de verse comprometida, obligando a las autoridades a expandir centros de atención y personal conforme la magnitud del reto se volvía evidente (véanse los gráficos 2 y 3).

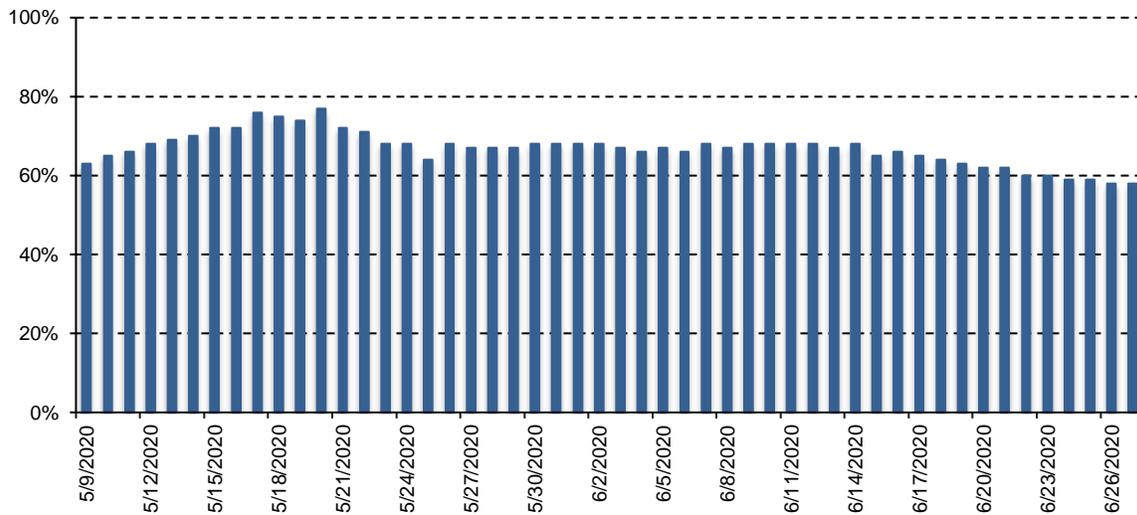
¹ La Organización Mundial de la Salud designó como "Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2 (SARS CoV-2)" al virus que ocasiona la enfermedad COVID-19.

Gráfico 1
Defunciones diarias por COVID-19
(Promedio móvil de 7 días)



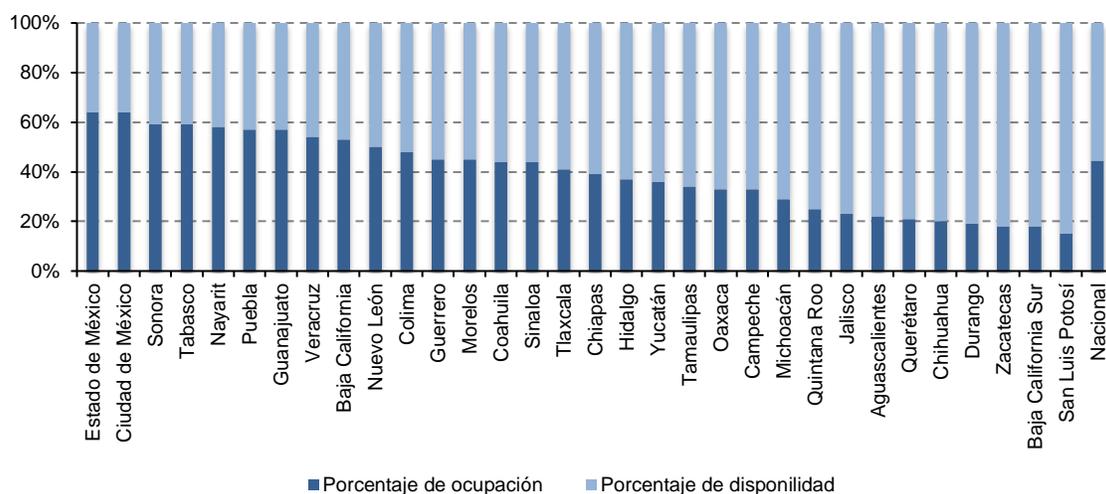
Fuente: Our World in Data, consultado el domingo 28 de junio de 2020.

Gráfico 2
Ocupación de la red hospitalaria en la Ciudad de México
(Disponibilidad de camas de hospitalización, en porcentajes)



Fuente: Secretaría de Salud del Gobierno de México, consultado el domingo 28 de junio de 2020.

Gráfico 3
Ocupación de la red hospitalaria en México, por entidad federativa
(Disponibilidad de camas de hospitalización general en porcentajes)



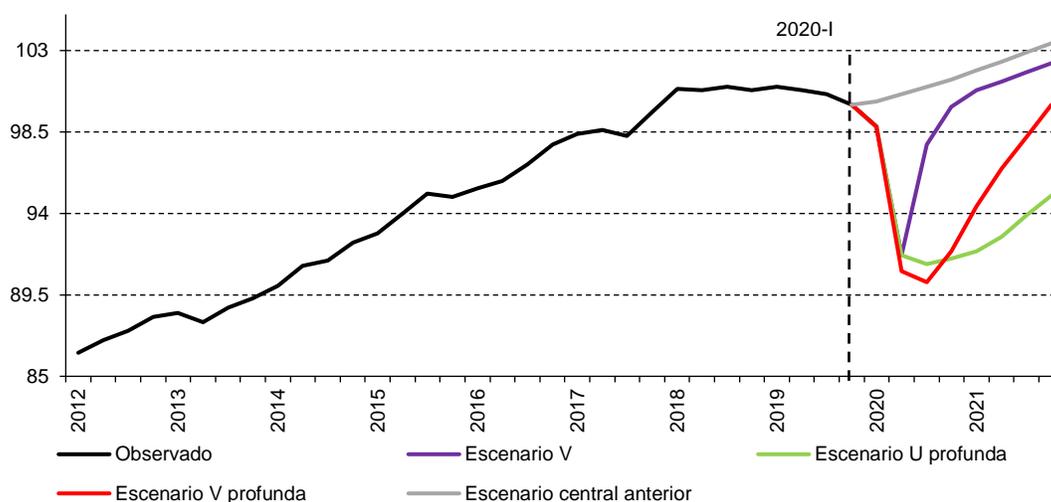
Fuente: Secretaría de Salud del Gobierno de México, consultado el domingo 28 de junio de 2020.

B. Una contracción económica de magnitudes históricas

El impacto agregado de la pandemia en la economía es difícil de cuantificar. Sin embargo, la mayoría de las previsiones indican que éste será cuantioso. En la actualización a sus pronósticos, a finales de junio el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su estimación de crecimiento para México a -10.5%, equivalente a una disminución de 11.5% puntos respecto al pronóstico dado a conocer en enero. Fuera de la región europea, se trató del mayor ajuste para una de las principales economías del mundo. Para mediados de junio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 92% de las empresas había sufrido algún tipo de afectación y 60% había tenido que instrumentar paro técnico o cierre temporal². Por su parte, el Banco de México ha planteado diferentes escenarios de recuperación, dependiendo de la duración de las restricciones sanitarias. Se destaca que en ninguno de los escenarios se llegaría al nivel de producción nacional estimado por el banco central antes de la pandemia.

² Véase el boletín de INEGI. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/COVID-ActEco.pdf>.

Gráfico 4
Estimación del PIB de México^a
(Índices, 2019-iv = 100)



Fuente: Banco de México, informe trimestral, enero-marzo 2020.

^a Cifras ajustadas estacionalmente.

Como en otros países, es previsible que el impacto por sector económico esté diferenciado, dependiendo si se trata o no de actividades que hayan sido clasificadas como esenciales, de su dependencia en el comercio global y de su posible vinculación con los sectores de entretenimiento, recreación o turismo, entre otros factores. Comparado con crisis recientes, la contracción registrada hasta ahora ha sido más severa en los sectores energéticos, construcción y transporte y, por el contrario, menos profunda en el sector financiero.

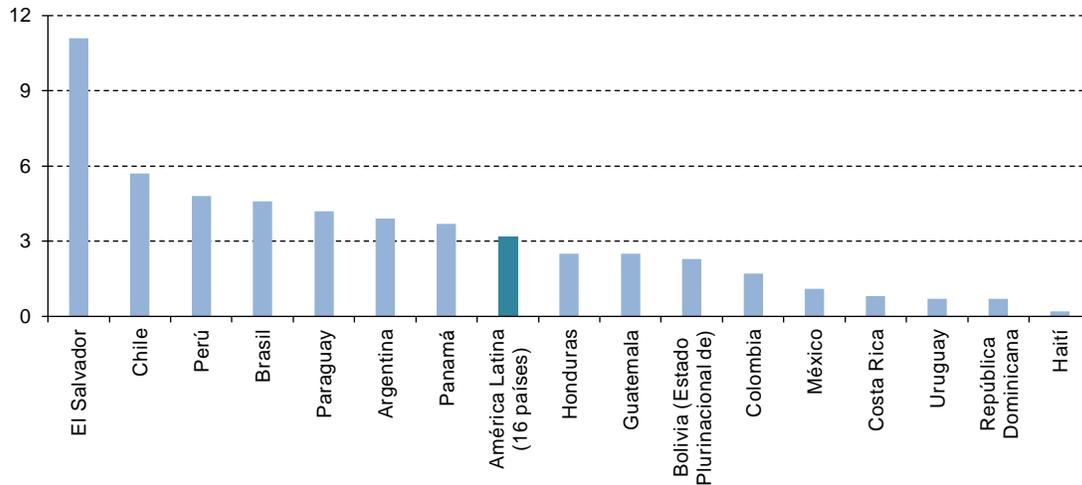
C. Programas de apoyo, política contracíclica limitada y un impulso todavía incipiente de la Banca de Desarrollo

Como desafortunadamente suele suceder en casos de desastres naturales, crisis económicas o guerras, los estratos más vulnerables de la población habrán de resentir desproporcionadamente el impacto del Coronavirus. Previendo esto, el Gobierno de México puso especial atención en proteger a los grupos en situación de mayor riesgo. Sus esfuerzos se han concentrado en adelantar o ampliar los programas sociales existentes y en extender ayuda económica a algunos trabajadores y microempresas³. El conjunto de recursos destinados por el Gobierno de México ha sido significativamente reducido comparado al de otros países.

En general los países de América Latina han hecho importantes esfuerzos fiscales para enfrentar el COVID-19, a través de medidas de gasto —reasignaciones y gastos extraordinarios—, desgravación fiscal y liquidez (exceptuando las garantías estatales) (CEPAL, 2020). Como se aprecia en el gráfico 5, el esfuerzo fiscal para enfrentar la pandemia del COVID-19 en México fue relativamente bajo, si se compara con el promedio de la región que resultó en 3,2 por ciento con respecto al PIB de 2019.

³ Véase el Anexo A con el resumen de las principales medidas con impacto fiscal que han sido anunciadas.

Gráfico 5
América Latina (16 países): esfuerzos fiscales de las medidas anunciadas
para enfrentar la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID—19)
(En porcentaje del PIB)



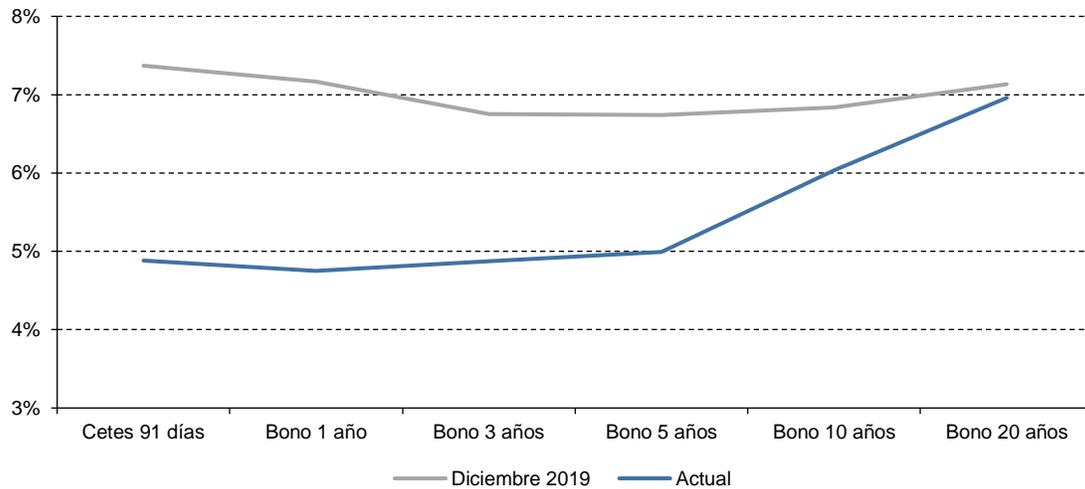
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020 (LC/PUB.2020/6-P), Santiago, 2020.

La prudencia fiscal adoptada por el gobierno en la coyuntura actual no es fácil de interpretar. Por un lado, tiene el mérito de mostrar un firme compromiso de mantener finanzas públicas sanas y de evitar la espiral negativa déficit-deuda-gasto que tanto daño hizo a México en la década de los ochenta. Por otro lado, sin embargo, la adopción oportuna de medidas contracíclicas y, al mismo tiempo, de políticas creíbles para revertirlas responsablemente en el futuro, habría permitido limitar la profundidad de la contracción económica. De hecho, a pesar de la prudencia fiscal, las condiciones subyacentes de la economía permanecen frágiles.

El apoyo limitado de la política fiscal ha sido parcialmente compensado por una política monetaria anticíclica. Efectivamente, y a diferencia de otras crisis en las que el sector financiero está en el epicentro del choque, Banco de México ha tenido el espacio para disminuir su objetivo para la tasa de interés a un día de 7% en marzo a 5% a finales de junio. Como se aprecia en el gráfico 6, esto ha llevado a bajas sustantivas de las tasas de corto y mediano plazo (3 meses a 5 años) sin que las tasas de largo reflejen un escenario deteriorado de inflación o incertidumbre.

En el mes de abril, consciente de que la volatilidad en los mercados financieros, reflejada en el tipo de cambio (véase el gráfico 7), podría orillar a la banca comercial a limitar el crédito disponible para personas y empresas, el Banco de México tomó una serie de medidas extraordinarias para apoyar la liquidez en los mercados financieros y para fomentar las operaciones de crédito de la banca con hogares y Pymes. Junto con las amplias medidas impulsadas por otros bancos centrales en el mundo y la consecuente "liquidez global", las acciones del Banco de México han propiciado condiciones financieras relativamente favorables en los mercados.

Gráfico 6
Tasas de rendimiento
(En porcentaje)



Fuente: Banco de México e investing.com.

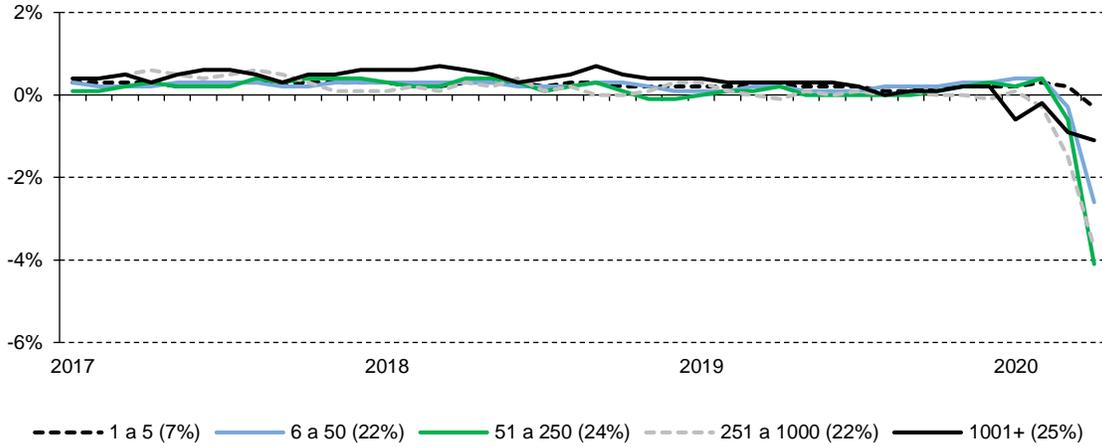
Gráfico 7
Tipo de cambio
(En pesos por dólar)



Fuente: Banco de México.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en abril 12,5 millones de personas dejaron de laborar en el país. De dicha cifra, más de 11 millones de personas dejaron de trabajar debido a la suspensión temporal de las actividades en su lugar de trabajo, sin recibir un pago o compensación durante el cese de labores. En el sector formal (es decir, aquellos empleos que reciben prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social), la pérdida de empleos ha sido mayor en las empresas de tamaño mediano (véase el gráfico 8).

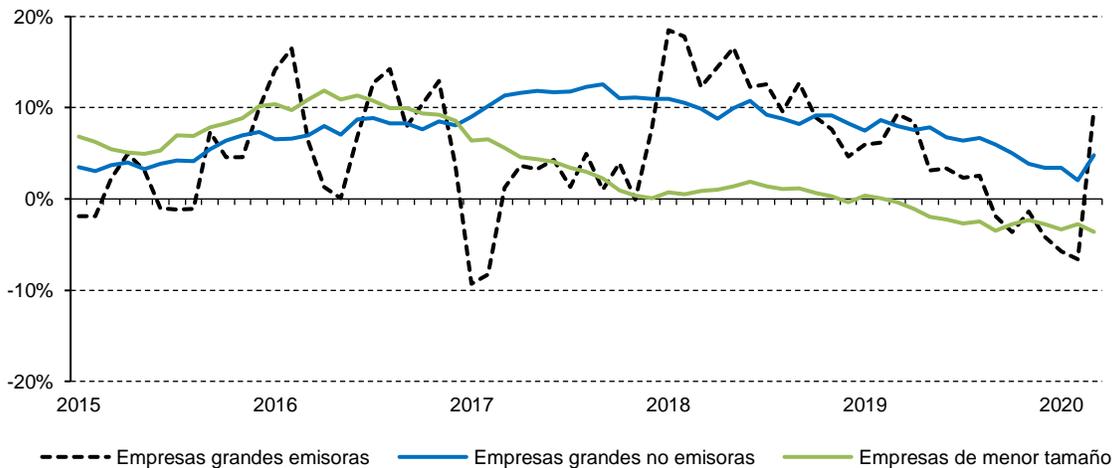
Gráfico 8
Variación anual de puestos de trabajo afiliados al IMSS, según número de empleados^a
(En porcentajes)



Fuente: elaborado por el Banco de México con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
^a Estacionalmente ajustada. Media móvil hasta diciembre de 2019.

Al observar las estadísticas de crédito de la banca comercial se distingue una segregación del mercado entre empresas con y sin acceso a financiamiento. La diferenciación es clara para empresas de distintos tamaños. Una conclusión de lo anterior es que la mayor pérdida de empleos en las empresas pequeñas y medianas refleja, entre otras cosas, un acceso más limitado al sector financiero (véase el gráfico g).

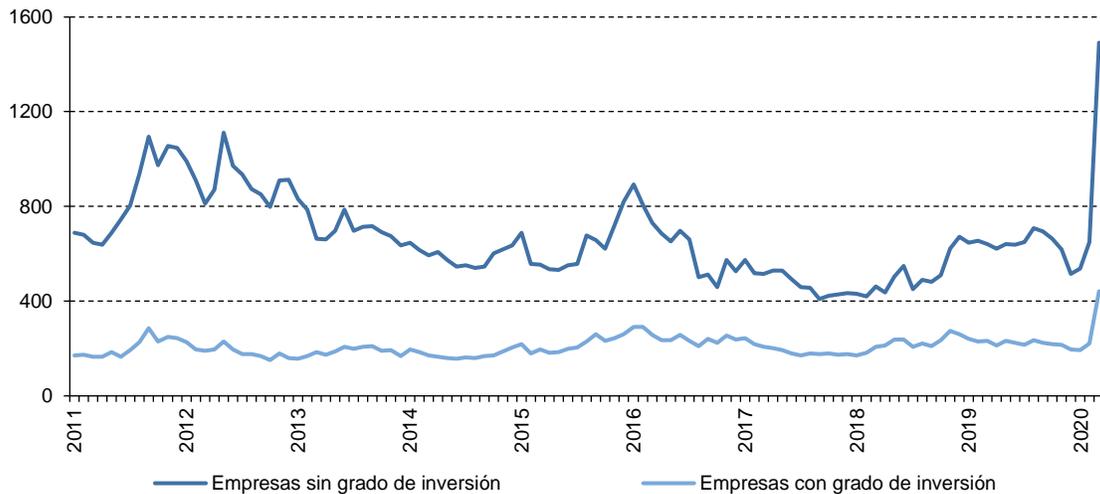
Gráfico 9
Variación anual real del crédito de la banca comercial, por tamaño de empresa^a
(En porcentajes)



Fuente: Banco de México.
^a Empresas grandes emisoras: empresas privadas no financieras que han realizado al menos una emisión de deuda interna o externa de diciembre de 2003 a la fecha. Empresas grandes no emisoras: empresas no emisoras que han obtenido créditos superiores a 100 millones de pesos al menos en algún mes de diciembre de 2003 a la fecha. Empresas de menor tamaño: empresas no emisoras que no han obtenido créditos superiores a 100 millones de pesos al menos en algún mes de diciembre de 2003 a la fecha.

Ante la ausencia de fuentes alternas de financiamiento, y a pesar de las tasas bajas que imperan en el mercado de valores gubernamentales, las empresas en México también han tenido que enfrentar importantes incrementos en su costo de fondeo (Banco de México, Informe Trimestral de Inflación, enero-marzo, 2020). Incluso para las empresas con acceso a mercados de capital y con grado de inversión, la incertidumbre derivada de la pandemia ha implicado aumentos en su costo de financiamiento (véase el gráfico 10).

Gráfico 10
Diferencial de crédito de las colocaciones privadas externas, por grado de inversión de las empresas emisoras^a
(En puntos base)



Fuente: Estimaciones del Banco de México, con datos de Bloomberg.

^a El diferencial de crédito se calcula respecto al rendimiento de un bono de la Tesorería de la Reserva Federal con un plazo remanente comparable. Incluye únicamente bonos emitidos en dólares de los EEUU y a tasa fija. Las empresas con grado de inversión presentan calificación BB+ o superior según el índice BBG Composite, índice construido por Bloomberg a partir de las calificaciones de las principales calificadoras.

La contracción en la demanda agregada que, como consecuencia del choque sanitario, se ha dado en los últimos meses, causará una herida profunda a las empresas, comprometiendo su sostenibilidad financiera y su capacidad para mantener su nivel de empleo. Se trata de un ambiente en el cual los problemas empeoran por la astringencia crediticia que inevitablemente surge cuando prevalece la incertidumbre y la información asimétrica. Bajo estas condiciones, las instituciones del Estado, por su naturaleza, deben de tomar un papel central en liderar la recuperación.

Como se verá más adelante, la banca de desarrollo es justamente una de las instituciones del Estado con las herramientas necesarias para ser catalizadora de la recuperación financiera de las empresas. En particular, la banca de desarrollo se desenvuelve en tres ámbitos que la convierte en uno de los instrumentos más potentes con los que cuentan los gobiernos para hacer frente a la crisis del coronavirus:

- i) Su capacidad para poder dispersar recursos de manera contracíclica, en ambientes de alta incertidumbre.

- ii) Su capacidad para atender a segmentos de la población no cubiertos por el sector financiero privado.
- iii) Su papel en la implementación (coordinación) y el financiamiento de estrategias de desarrollo de mediano plazo⁴.

Por ejemplo, en la crisis financiera de 2007-2009, de acuerdo a José de Luna-Martínez y Carlos Leonardo Vicente (2012), a nivel global los bancos de desarrollo aumentaron su cartera de créditos en 36%, sustancialmente por encima del 10% que registró la banca comercial⁵.

A pesar de estos antecedentes, hasta el momento la respuesta de la banca de desarrollo en México para dar apoyo a las empresas se ha visto limitada en dos dimensiones. En primer lugar, los programas de apoyo anunciados -aunque bien recibidos- han sido pequeños dada la magnitud del choque financiero que enfrentan las empresas. Hasta el momento en que esto se escribe, el Gobierno no ha comprometido los recursos necesarios en programas de fomento para catalizar la recuperación. En segundo lugar, la banca de desarrollo no ha aprovechado para fortalecer sus actividades de crédito en torno al desarrollo sostenible. El "Gran Impulso Ambiental", que ha sido acogido por muchos bancos nacionales y multilaterales de desarrollo, aún no ha figurado en la narrativa o en la distribución de recursos de la banca de desarrollo en México.

⁴ Stephany Griffith-Jones y Giovanni Cozzi, "The roles of development banks; how they can promote investment in Europe and Globally". http://www.stephanygj.net/papers/The_roles_of_development_banks_how_they_can_promote_investment_in_Europe_and_globally_2014.pdf.

⁵ Global Survey of Development Banks, José de Luna-Martínez y Carlos Leonardo Vicente, Banco Mundial, 2012. <https://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/1813-9450-5969>.

I. Análisis del financiamiento para el desarrollo, bajo un escenario de contracción de la economía mundial, reducción del comercio y caída de precios de las materias primas

En medio de la pandemia del virus COVID-19, las economías del mundo enfrentan uno de los retos más difíciles de la historia contemporánea. Aunque sus efectos aún están por revelarse en su totalidad, ya han iniciado con la caída de los ingresos y la producción de la mayoría de los países, especialmente en Europa y América del Norte. Estas noticias no son favorables para América Latina y el Caribe. Por el contrario, estos impactos externos se suman ya al debilitamiento económico interno de los países de la región por la crisis, así como a un paradigma del desarrollo que ya mostraba señales de agotamiento desde antes de la crisis sanitaria actual.

Al momento en que esto se escribe, la prioridad es la reactivación económica y para ello será indispensable reorientar las inversiones hacia sectores estratégicos que la faciliten y que promuevan la creación de nuevos empleos. La coyuntura social y económica a la que en la actualidad se enfrenta la región requiere de acciones inmediatas para aliviar sus impactos a corto plazo. Sin embargo, no hay que perder de vista que la desaceleración de muchas de sus economías también ha exhibido nuevamente la gran dependencia por los recursos naturales, en particular por los no renovables. Esto no es nuevo. Desde la caída en los precios de las materias primas en 2014 se ha venido observando un menor dinamismo económico en América Latina y el Caribe. A esto se añade ahora una fuerte caída en el turismo, el comercio y las remesas y, en general, del empleo que han reducido el ya limitado espacio fiscal para muchos gobiernos.

La estrategia propuesta por la CEPAL (2020) para la gestión de la crisis sanitaria es también una propuesta de futuro a través de la implementación de políticas públicas que reencaucen la senda de crecimiento económico, pero esta vez alineada con la construcción de economías con cero emisiones y resilientes al cambio climático. La estrategia se centra en convertir las soluciones a los desafíos

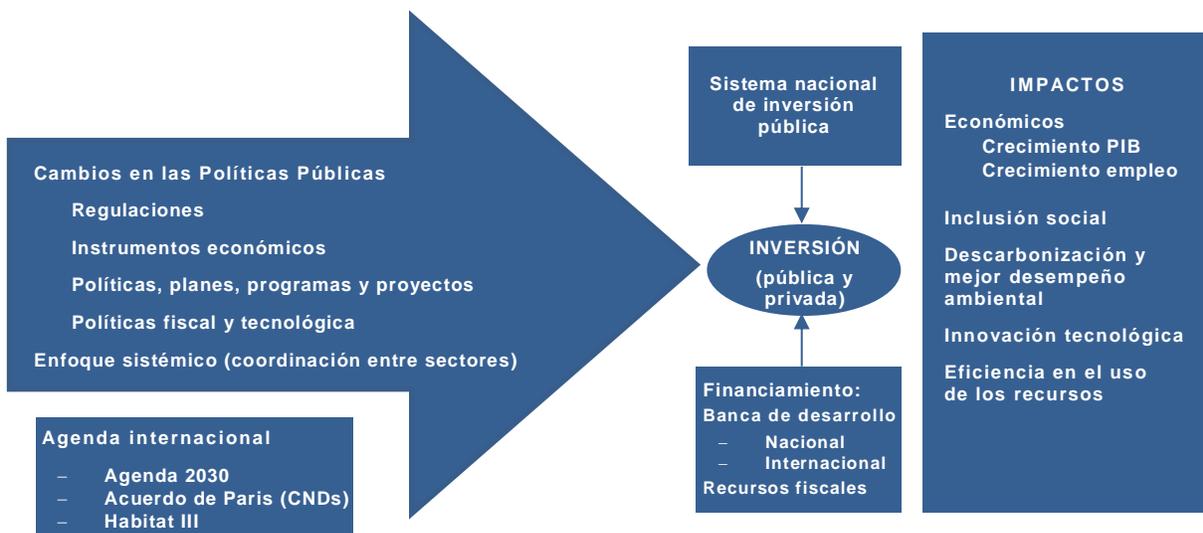
climáticos y ambientales en oportunidades de desarrollo, por medio del uso eficiente de los recursos. El fin último es alcanzar un desarrollo sostenible en el largo plazo con economías circulares, que detenga el cambio climático, revierta la pérdida de biodiversidad y reduzca la contaminación en favor de las generaciones futuras. Solo así las economías de la región podrán replantearse efectivamente con visión para el largo plazo.

A. El Gran Impulso Ambiental

Las economías no son sectores aislados. Rosenstein-Rodan, economista del Banco Mundial, afirmaba que el solo hecho de añadir distintas partes a un avión no significaba que éste fuera a despegar y que, para lograrlo, se requería de su completo diseño. Del mismo modo, para que un país alcance un desarrollo sostenible se precisa una adecuada coordinación de inversiones que estén acompañadas de un marco de política pública que las habilite. Las transformaciones de envergadura no pueden llevarse a cabo con cambios incrementales. Este es el centro de la propuesta de dar un “gran impulso ambiental” como el que proponía el propio Rosenstein-Rodan y que es fundamental en la visión de la CEPAL (2019). Se trata de una estrategia de crecimiento económico “verde”, que al mismo tiempo promueva la inversión, el crecimiento económico y el empleo. Un gran impulso es el producto de una reorientación coordinada de políticas, inversiones, regulaciones y régimen de impuestos. Debe producir una trayectoria convergente de los múltiples y diferentes actores, sectores e inversiones —permitiendo las innovaciones y los procesos sinérgicos— entre los suministros, habilidades, equipamientos, servicios, distribuciones, redes, demandas y patrones (véase el diagrama 1).

La definición de recursos de financiamiento, para implementar paquetes coordinados de inversiones y políticas para fomentar un crecimiento económico regional con menores emisiones, eficiente en el uso de los recursos y socialmente inclusivo, es parte de la respuesta fundamental —en términos de estrategia e instrumentos— para la construcción de un desarrollo sostenible enmarcado en el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en sintonía con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (APCC).

Diagrama 1
Un gran impulso ambiental



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

Como se expone en CEPAL (2020), la acción de los gobiernos debe ser estratégica, bien integrada y priorizar los sectores que permitan esparcir mejor sus beneficios sobre las economías de forma sinérgica, y con ello instaurar las condiciones iniciales para la generación de un gran impulso ambiental. De acuerdo a la CEPAL (2020) esto requiere de una estrategia con innovaciones en 3 ejes de trabajo:

- i) Producción de energías limpias: transición energética;
- ii) Desarrollo de los nexos entre agua, suelo y biodiversidad; y
- iii) Sistemas de movilidad sostenibles.

Con respecto al primer punto, la transición de energías limpias, el cambio de la matriz es inminente. En J. Samaniego y otros (2019), se destaca el papel de la energía como el principal instrumento para la mitigación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) y aparece en todos los compromisos nacionales. Esto coincide con el papel del sector energético, responsable de casi la mitad de las emisiones de GEI en América Latina y el Caribe. En el documento exhiben cómo 27 países de la región han incluido objetivos de energía renovable en sus CDN y 29 países han contemplado medidas de eficiencia energética.

Por su parte, el primero de diversos estudios que ha desarrollado el Banco Mundial (2015) con base a las exigencias que ha impuesto el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, refuerzan la ineludible transición hacia las energías renovables para generar energía con bajas o nulas emisiones de carbono (solar, eólica y eléctrica), por lo que es de esperar que se incremente la demanda de minerales como el aluminio, el cobalto, el cobre, el acero, el estaño, el manganeso y el litio, entre otros. Este tipo de energías renovables requiere de una gran cantidad de minerales que existen en gran cantidad en muchos países de la región y abre nuevas oportunidades para estos países.

Con respecto a energías más tradicionales, como se afirma en Saade (2019), por mucho tiempo prevaleció la decisión para los países productores de petróleo de determinar el nivel de sus reservas y el ritmo de explotación. Hoy, frente a la nueva demanda de energías limpias, está cada vez más cerca el momento en que los combustibles fósiles podrían quedarse bajo tierra (activos varados) y la decisión de si es correcto o no hacer grandes inversiones en este tipo de recursos. Sin embargo, el impacto que ha tenido el COVID-19 sobre las economías tiene peso en estas decisiones y es indudable que los países con reservas importantes, como es el caso de México, tendrán la necesidad a corto plazo de continuar con la explotación de los recursos como palanca inicial de reactivación económica. A pesar de todo, en muchos sentidos se trata de una medida de coyuntura. Como se expone en la CEPAL (2020), no obstante, el objetivo a corto y mediano plazo es superar la crisis, la visión a largo plazo debe orientarse a potenciar la transición hacia las energías renovables no convencionales en la matriz energética, lo que resultará en un importante inductor de cambios favorables a innovaciones y nuevos paquetes articulados de inversiones.

En el mismo informe se resalta a las energías renovables para coadyuvar en el proceso de innovación tecnológica, en la reducción de emisiones, en la generación de empleos, en el cambio de patrones de consumo y producción que conduzcan al desacople entre el crecimiento económico y la explotación de recursos naturales que ha hecho tan vulnerable a la región a los vaivenes de los mercados.

El segundo eje de trabajo propuesto por la CEPAL (2020) para avanzar en el gran impulso ambiental está vinculado a la gestión eficiente de los nexos entre agua, suelos y biodiversidad en una nueva ruralidad, donde sistemas integrados agrosilvopastoriles promuevan nuevas formas de organización de las cadenas de valor, asociadas a los recursos naturales. A su vez y como lo expone Gaudin (2019), esta nueva ruralidad puede tener un impacto directo sobre los nuevos paradigmas de crecimiento y desarrollo de los territorios, al integrar la noción de capital medioambiental y la necesidad de incluir la vulnerabilidad de los habitantes de los espacios rurales a ciertos tipos de desastres naturales y de contaminación. Es preciso replantear los paradigmas de ocupación y el uso del suelo en una

dinámica más duradera e inclusiva, donde coexistan las actividades industriales y de servicios con las tradicionales actividades rurales silvoagropecuarias y extractivas. De esta manera, los espacios rurales tendrían la oportunidad de convertirse en “laboratorios” para el surgimiento de nuevos patrones de crecimiento inclusivo en América Latina y el Caribe. La misma autora concluye la necesidad de atraer inversiones hacia nuevos territorios con el objetivo de fomentar el desarrollo económico en regiones marginadas, con el objetivo de reducir las disparidades y brechas socioeconómicas territoriales.

El tercer y último eje propuesto se refiere a los sistemas de movilidad sostenibles. En general, en las ciudades de América Latina y el Caribe se ha incentivado el uso del automóvil, empero, este tipo de transporte ha resultado ineficiente desde cualquier punto de vista. El incremento en el parque vehicular ha generado un mayor consumo energético y una elevada contaminación atmosférica que han reducido el bienestar de la sociedad. Es necesario avanzar hacia una movilidad sostenible que apunte a nuevas oportunidades de innovación tecnológica, rediseño urbano y eficiencia productiva.

Si antes de enfrentar el COVID-19, la banca de desarrollo jugaba ya un rol clave para financiar la movilidad urbana con bajas emisiones de carbono, hoy es crucial para cumplir con el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. La evidencia ha exhibido al transporte como uno de los sectores que produce mayores emisiones de gases de efecto invernadero. De acuerdo con la CEPAL (2019), la tasa de motorización de vehículos en América Latina y el Caribe se ha más que duplicado en los últimos 20 años. Es de esperar que la tendencia en el uso del automóvil se acentúe, considerando que el nivel de empleo del transporte público colectivo en las ciudades de América Latina es aún bajo. El mayor uso del automóvil acompañado, en casi su totalidad, por el empleo de combustibles fósiles, hace todavía más complicado el cumplimiento de las NDC. Es momento de concentrar los esfuerzos y dirigir las inversiones hacia una mayor infraestructura de transporte sostenible y apuntar a la banca de desarrollo como uno de los grandes aliados para lograrlo.

B. Opciones de financiamiento y movilización de recursos nacionales e internacionales para proyectos prioritarios y en desarrollo previo a la crisis del COVID-19

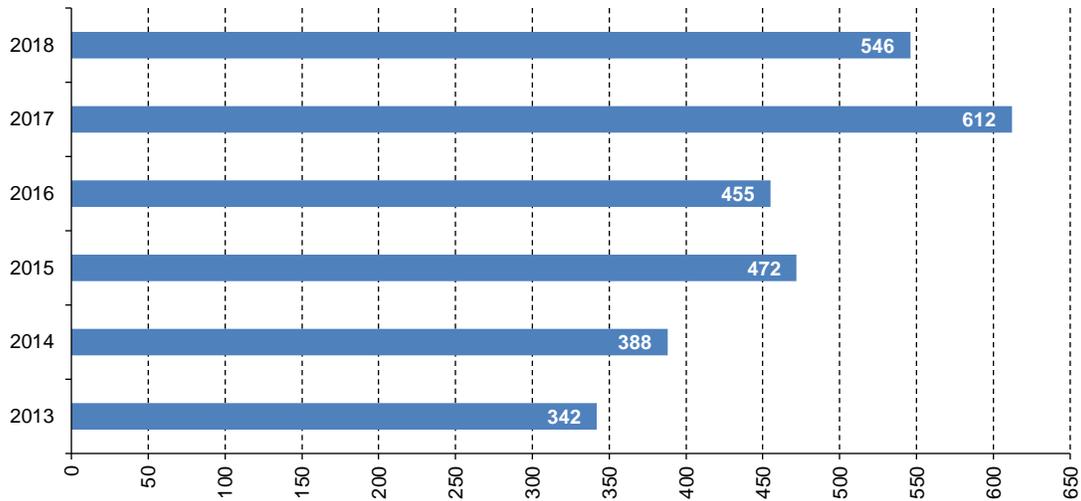
El papel de la banca de desarrollo para fomentar el desarrollo sostenible es un elemento central de la Agenda de Acción de Addis Ababa, de la Conferencia de las Naciones Unidas de Financiamiento para el Desarrollo. La Agenda –basada en el Consenso de Monterrey de 2002 y la Declaración de Doha en 2008– parte de la propuesta de que es necesario contar con el financiamiento necesario para impulsar el crecimiento incluyente y ambientalmente sostenible⁶.

Centrándonos en el financiamiento para combatir el calentamiento global, según Weischher y otros (2016), los recursos necesarios para alcanzar los compromisos previstos en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (APCC), superarían los 4,4 billones de dólares⁷. En la práctica, las inversiones mundiales disponibles para combatir el cambio climático se mantienen en niveles demasiado bajos para el logro de los objetivos, lo que plantea un contexto complicado para el APCC (véase el gráfico 11). Para el período 2013-2018, el financiamiento climático mundial observó un valor máximo de 612.000 millones de dólares en el año 2017, cifra muy por debajo de los billones de dólares estimados para reducir las GEI. Sin embargo, en el caso particular de América Latina y el Caribe, la cuantificación de las inversiones necesarias es aún una tarea pendiente. Hasta ahora, únicamente Colombia y Chile cuentan con estrategias financieras específicas (Bárcena y otros, 2020).

⁶ Agenda de Addis Abbaba. <https://undocs.org/A/RES/69/313>.

⁷ 1 billón de dólares equivale a un millón de millones.

Gráfico 11
Financiamiento climático mundial, 2013-2018
(Flujos en millones de dólares)

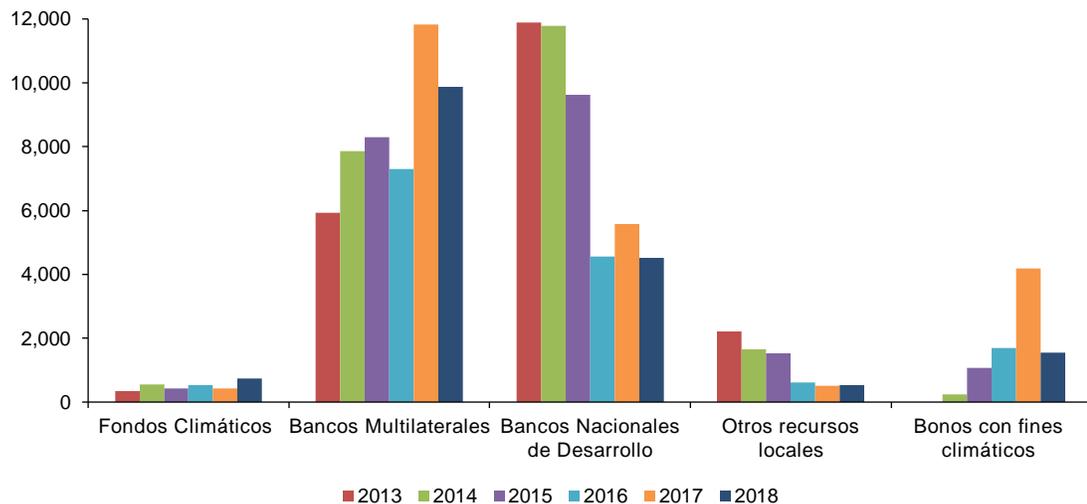


Fuente: Elaboración propia sobre la base de Buchner y otros (2019).

Desde el 2013 la CEPAL ha monitoreado el financiamiento climático para América Latina y el Caribe. Esta información se puede observar en el cuadro 1. En el agregado, los recursos con fines climáticos aprobados han sido irregulares y, después de haber aumentado 53,1 por ciento en el 2017, el financiamiento sufrió una contracción de 23,7 por ciento en 2018, el último año con información disponible.

En el gráfico 12 se presentan las fuentes en sus categorías principales: Fondos Climáticos, Bancos Multilaterales, Bancos Nacionales de Desarrollo, otros recursos locales y bonos con fines climáticos.

Gráfico 12
Financiamiento climático en América Latina y el Caribe en 2013-2018
(En millones de dólares)



Fuente: Elaboración propia con base al documento de Samaniego y Schneider (2020, en edición).

Por ejemplo, en la región, es evidente el peso que tienen los bancos multilaterales y los bancos nacionales de desarrollo en el financiamiento climático total región (véase el cuadro 1). Como se observa en dicho cuadro, los recursos con fines climáticos aprobados en la región, después de haber aumentado 53,1 por ciento en el 2017, sufrieron una contracción de 23,7 por ciento, en el último año disponible. De acuerdo con Bárcena y otros (2020), la caída en el financiamiento a partir del 2015 se explica principalmente por la crisis política y económica observada en Brasil. Después de haber tenido una participación de casi 60 por ciento en 2013, las cifras destinadas por estas instituciones alcanzaron apenas 24,7 y 25,8 por ciento en los últimos dos años. Como consecuencia, los bancos multilaterales se han convertido en los protagonistas en la generación de recursos a partir de 2016.

Cuadro 1
Financiamiento climático de acuerdo al origen de los recursos en América Latina y el Caribe en 2013-2018
(Porcentaje con respecto al total y millones de dólares)

Periodo	Fondos Climáticos	Bancos Multilaterales	Bancos Nacionales de Desarrollo	Otros recursos locales	Bonos con fines climáticos	Flujos Totales	
						(Millones)	Tasas de crecimiento
2013	1,7	29,1	58,3	10,9		20 378	
2014	2,5	35,4	52,5	7,5	1,1	22 088	8,4
2015	2,1	39,6	45,9	7,3	5,1	20 952	-5,1
2016	2,2	49,7	31,0	4,2	22,1	14 715	-29,8
2017	1,9	52,5	24,7	2,2	18,6	22 526	53,1
2018	4,3	57,8	25,8	3,1	9,0	17 198	-23,7

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base al documento de Samaniego y Schneider (2020, en edición).

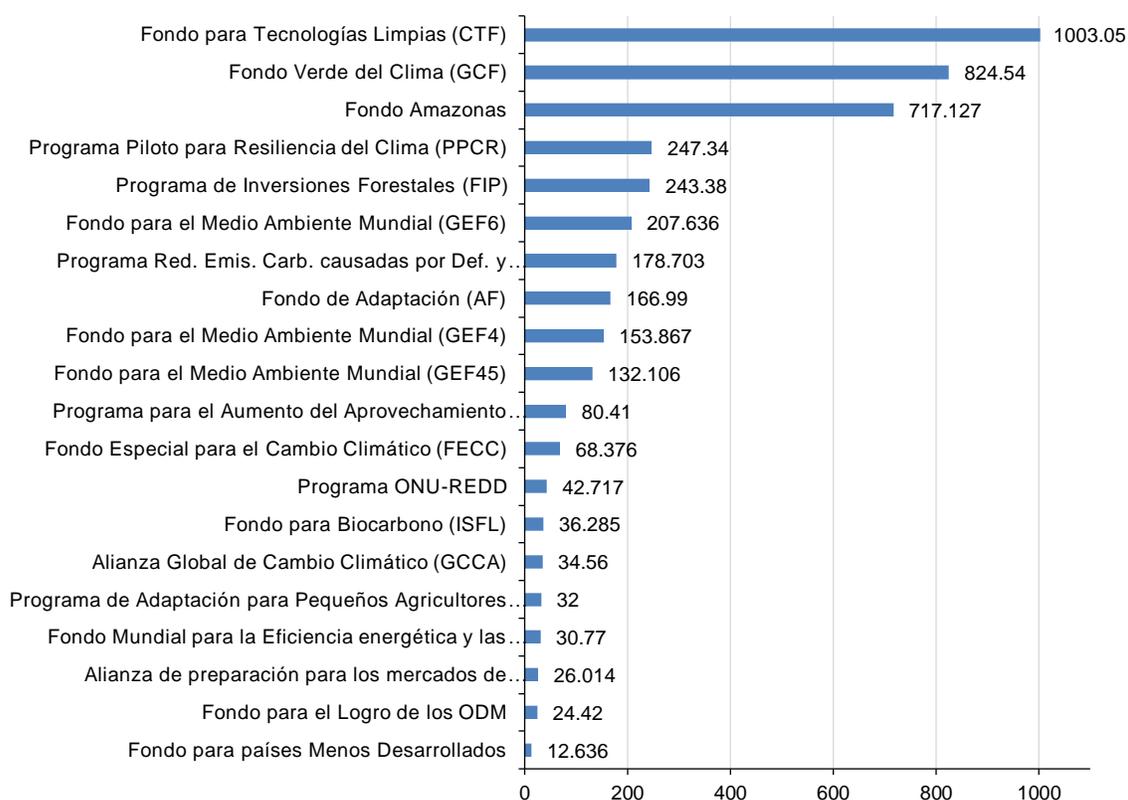
El financiamiento y la movilización de recursos nacionales e internacionales provenientes de fondos climáticos, bancos multilaterales, bancos nacionales de desarrollo y bonos con fines climáticos, entre otros, deben de jugar un rol clave en la fase de recuperación y de construcción de economías resilientes. A continuación, se analizan estas fuentes de financiamiento y movilización de recursos nacionales e internacionales.

1. Fondos climáticos

Los fondos climáticos son administrados por los propios gobiernos, por bancos de desarrollo internacionales, regionales o nacionales o por otros organismos multilaterales. De los fondos climáticos multilaterales aprobados para América Latina y el Caribe en el período 2013-2018 sobresalen: 1) el Fondo para Tecnologías Limpias (CTF); 2) el Fondo Verde del Clima; 3) el Fondo Amazonas; 4) el Programa Piloto para Resiliencia del Clima (PPCR); 5) Programa de Inversiones Forestales (FIP); 6) el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF5/6); y 7) el Fondo de Adaptación⁸ (véase el gráfico 13).

⁸ 1) El Fondo para Tecnologías Limpias es gestionado por el Banco Mundial; 2) El Fondo Verde del Clima se creó dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; 3) El Fondo Amazonas es gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) en Brasil; 4) El Programa Piloto para Resiliencia del Clima se trata de un programa que forma parte del Fondo Estratégico del Clima (Strategic Climate Fund – SCF), que es uno de los dos fondos dentro del marco de los Fondos de Inversión Climática, FIC. Los proyectos se implementan a través de los Bancos Multilaterales de Desarrollo; 5) El Programa de Inversiones Forestales es gestionado por el Banco Mundial; 6) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial fue creado por el Banco Mundial como una asociación para la cooperación internacional en la que 183 países trabajan conjuntamente con instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para hacer frente a los problemas ambientales mundiales. Actualmente, el fondo cuenta con 32 países donantes y 151 receptores de fondos para proyectos; y 7) El Fondo de Adaptación fue creado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, por la decisión 10/CP.7, en la 7ª Conferencia de las Partes de la Convención, como un fondo especial para desarrollar acciones de adaptación ante los efectos del cambio climático.

Gráfico 13
Principales fondos climáticos que otorgan financiamiento a América Latina y el Caribe
(En millones de dólares)



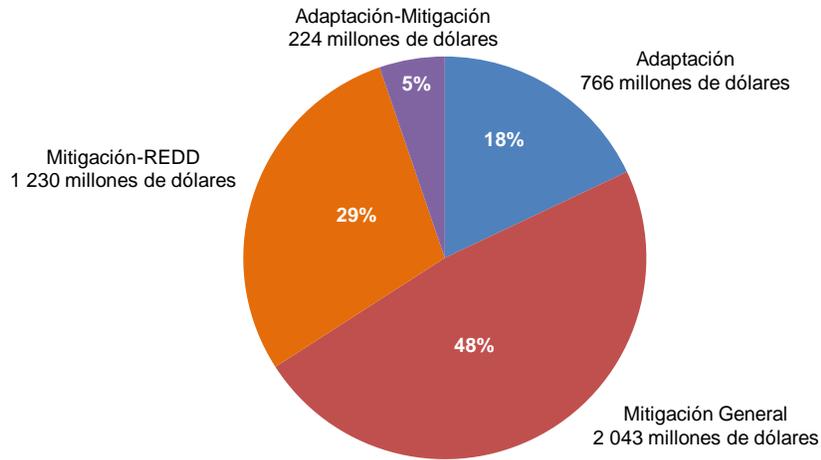
Fuente: Elaboración propia sobre la base del Climate Funds Update (Base de datos actualizada: Febrero, 2020).

Estos fondos han mostrado una evidente concentración en pocos países, en particular México y Brasil que percibieron en conjunto el 48,4 por ciento de los recursos disponibles para la región en el 2018 (Samaniego y Schneider, 2020) (véase el gráfico 14).

La baja participación de algunas naciones se explica en cierta medida por las dificultades para acceder a este tipo de recursos, sobre todo en las etapas de postulación, que requieren de habilidades que los potenciales clientes y las instituciones públicas y privadas de la región no siempre tienen (Bárcena y otros, 2020). Exhibe también una relativa concentración de uso en los países usuarios (véase el diagrama 2)⁹.

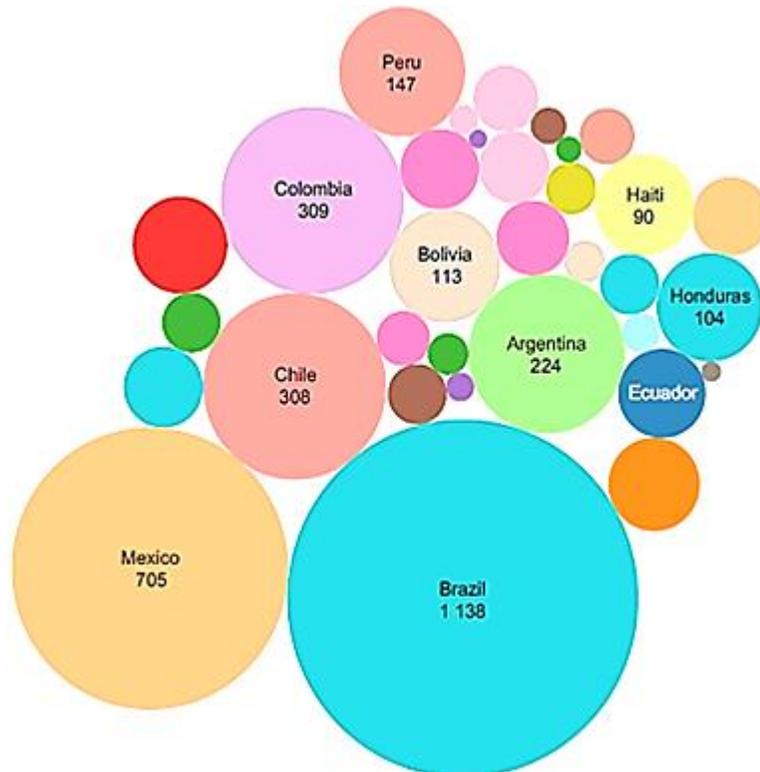
⁹ Estas cifras son consistentes con las de Samaniego y Schneider (2020) quienes calculan que Brasil y México percibieron el 48,4 por ciento de los recursos de la región en el 2018.

Gráfico 14
Clasificación de los Principales Fondos Climáticos en América Latina y el Caribe
(Millones de dólares y porcentaje con respecto al total)



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Climate Funds Update (Base de datos actualizada: Febrero, 2020).

Diagrama 2
Fondos Climáticos multilaterales aprobados para América Latina y el Caribe, 2006-2018
(En millones de dólares corrientes)



Fuente: Climate Funds Update (Feb. 2020).

El monto total de 705 millones de dólares proveniente de fondos climáticos multilaterales aprobados y desembolsados para México en el periodo 2006-2018 se explican en el cuadro 2. Como se puede apreciar, los proyectos en mitigación son los que capturan los mayores recursos. En particular destacan los sectores de energía, forestal y transporte, almacenamiento y dentro del grupo multisectorial y lo relacionado con la investigación ambiental.

Cuadro 2
Fondos Climáticos multilaterales aprobados y desembolsos para México, 2006-2018
(En millones de dólares)

Fondo	Sector (OECD)	Subsector (OECD)	Agencia Ejecutora	Institución receptora	Año de aprobación	Aprobado	Deseembolso
Mitigación - General							
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF4)	Generación de energía, recursos renovables	Energía solar	PNUD		2007	1,0	1,0
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF4)	Generación, distribución y eficiencia energética	Generación, distribución y eficiencia energética-general	BIRF		2006	15,0	15,0
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF4)	Generación, distribución y eficiencia energética	Generación, distribución y eficiencia energética-general	BM		2010	7,1	7,1
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF4)	Otros sectores múltiples	Desarrollo rural	BM		2008	10,5	10,5
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF4)	Forestal	Política forestal y gestión administrativa	IFAD		2010	5,0	5,0
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF5)	Multisector	Investigación Ambiental	UNEP	INE	2012	0,9	0,9
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF5)	Generación y oferta de energía	Generación de energía / fuentes renovables	BM	SENER y CONACYT	2013	16,9	16,9
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF6)	Generación, distribución y eficiencia energética	Generación, distribución y eficiencia energética-general	BM		2017	6,8	
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF6)	Multisector	Energía limpia	BID		2015	13,8	
Asociación para la Preparación de Mercados	Multisector	Investigación Ambiental			2011	0,3	
Asociación para la Preparación de Mercados	Multisector	Investigación Ambiental			2013	3,0	
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Generación y oferta de energía	Geotermia	BID		2014	54,3	1,6
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Industria	Eficiencia energética	BID		2014	2,1	0,5
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Multisector	Eficiencia energética	BID	Otro	2012	51,6	50,9
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Multisector	RE/EE	BID	Múltiple	2011	22,4	0,0

Fondo	Sector (OECD)	Subsector (OECD)	Agencia Ejecutora	Institución receptora	Año de aprobación	Aprobado	Deseembolso
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Generación, distribución y eficiencia energética	Generación de energía / fuentes renovables	BID	BND	2011	70,6	70,5
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Multisector	Eficiencia energética	BIRF	Múltiple	2010	50,0	50,4
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Generación, distribución y eficiencia energética	Generación de energía / fuentes renovables	BID	Sector privado	2009	53,4	0,0
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Generación y oferta de energía	Energía eólica	IFC/BID	Sector privado	2009	15,6	0,0
Fondo para Tecnologías Limpias (CTF)	Transporte y almacenamiento	Transporte por carreteras	BIRF	BND	2009	200,0	62,1
Adaptación							
Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC)	Multisector	Biodiversidad	Banco Mundial		2008	4,5	4,5
Mitigación - REDD							
Fondo para Biocarbono (ISFL)	Forestal	Desarrollo forestal	TBC	CONAFOR	2018	14,0	
Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques - Fondo de Preparación (FCPF-RF)	Forestal	Política forestal y gestión administrativa	BIRF	CONAFOR	2014	3,8	2,2
Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques - Fondo de Preparación (FCPF-RF)	Forestal	Política forestal y gestión administrativa				8,8	4,9
Programa de Inversiones Forestales (FIP)	Forestal	Desarrollo forestal	IDB	Financiera Rural	2012	15,0	8,3
Programa de Inversiones Forestales (FIP)	Forestal	Desarrollo forestal	BIRF	CONAFOR	2011	42,0	40,4
Programa de Inversiones Forestales (FIP)	Forestal	Desarrollo forestal	IDB	CONAFOR	2013	2,9	0,0
Programa de Inversiones Forestales (FIP)	Forestal	Desarrollo forestal	BIRF		2017	6,0	0,5
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF5)	Agricultura	Política agrícola y gestión administrativa	CI		2014	1,0	
Mitigación-Adaptación							
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF4)	Multisector	Investigación Ambiental	PNUD		2010	2,7	2,7
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF5)	Multisector	Investigación Ambiental	PNUD	INE	2013	0,3	0,3
Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF5)	Multisector	Investigación Ambiental	PNUD	INE	2012	3,6	3,6
TOTAL:						705	360

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Climate Funds Update (Feb. 2020).

2. Fondos nacionales para el clima, el caso de México

México es uno de los pocos países en América Latina y el Caribe que dispone de un fondo climático específico, denominado Fondo para Cambio Climático (FCC), (Samaniego y Schneider, 2020). En junio de 2012 se publicó en el Artículo 80 de la Ley General de Cambio Climático la creación del Fondo para el Cambio Climático (FCC). El objetivo del FCC es captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático¹⁰. El Fondo se constituyó el 30 de noviembre de 2012 como un fideicomiso de administración y pago, mediante un Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (fideicomitente), Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (fiduciaria); con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De acuerdo con el artículo 81 de la propia Ley, el Patrimonio del FCC se constituye por:

- El presupuesto de Egresos de la Federación;
- Otros fondos públicos como aportaciones;
- Contribuciones, el pago de derechos y aprovechamientos previstos en las leyes correspondientes;
- Donaciones de personas físicas o morales, nacionales o internacionales;
- Aportaciones que efectúen los Gobiernos de otros países y organismos internacionales;
- El valor de las Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos implementados en el territorio nacional que de forma voluntaria el Fondo adquiera en el mercado; y
- Los demás recursos que obtenga, previstos en otras disposiciones legales.

Asimismo, el patrimonio del FCC se destina principalmente a (art. 82):

- Acciones para la adaptación, atendiendo prioritariamente a los grupos sociales ubicados en las zonas más vulnerables del país;
- Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural; como los de reducción de emisiones producto de la deforestación y degradación de bosques, y la gestión sostenible de bosques (REDD+);
- Conservación y restauración de suelos para mejorar la captura de carbono, prácticas agro-sustentables, recargas de mantos acuíferos, preservar playas, costas, aguas marítimas, humedales, manglares, conectividad de los ecosistemas, y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad;
- Desarrollo y ejecución de acciones de Mitigación de acuerdo a la Estrategia Nacional, el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACCs) particularmente en proyectos relacionados con la eficiencia energética, energías renovables, biocombustibles de segunda generación, la quema de emisiones fugitivas de metano y gas en petróleo (flaring) y sistemas de transporte sustentable;
- Programas de educación, concientización, sensibilización difusión de información para transitar a una economía baja en carbono y la adaptación al cambio climático;
- Estudios y evaluaciones en materia de cambio climático que requiera el Sistema Nacional de Cambio Climático;

¹⁰ De acuerdo a Samaniego y Schneider (2020), México es uno de los pocos países en América Latina y el Caribe que dispone de un fondo climático específico, denominado el Fondo para Cambio Climático (FCC).

- Proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnologías, de acuerdo a la Estrategia Nacional, el PECC y los PEACCs; y
- Compra de las Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos inscritos en el Registro Nacional de Emisiones o bien, cualquier otro aprobado por acuerdos internacionales suscritos por México.

Los proyectos se licitan en convocatorias públicas desde el año 2014. Entre 2014 y 2017 se aprobaron recursos por un monto de aproximadamente 183 millones de pesos¹¹, cifra equivalente a cerca de 11 millones de dólares. Los recursos estuvieron destinados principalmente hacia proyectos:

- En educación, sensibilización, concientización y difusión de información para transitar hacia una economía de bajas emisiones de carbono y adaptación al cambio;
- De adaptación al cambio climático con co-beneficios en la captura y almacenamiento de carbono azul;
- En sistemas de transporte público y movilidad urbana en bajo carbono;
- Para impulsar el crecimiento verde bajo en carbono, relacionados con la eficiencia energética, el desarrollo de energías renovables y bioenergéticos de segunda generación, entre otros.

Cabe apuntar que durante el 2018 no se registró ninguna convocatoria. Durante el 2019 se reactivaron las convocatorias y en diciembre se anunciaron los proyectos ganadores para apoyar proyectos de mitigación y adaptación al Cambio Climático que contribuyan a la conectividad de ecosistemas forestales, Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) y sitios Ramsar. El Comité Técnico autorizó un monto de hasta 40,5 millones de pesos para financiar acciones y proyectos operativos de mitigación y adaptación al cambio climático en ecosistemas forestales, ANP, ADVC y sitios Ramsar listos para ser instrumentados¹².

3. Bancos multilaterales

En el informe publicado por los seis bancos multilaterales de desarrollo que normalmente reportan información relacionada con el financiamiento climático, se resaltó una cifra récord de 43,1 mil millones de dólares en el 2018 para el financiamiento en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático¹³. Se trata de una cifra superior en 22 por ciento con respecto al año anterior (IADB, 2019) y de un incremento de 60 por ciento desde la firma del Acuerdo de París. El 70 por ciento (30,2 mil millones de dólares) de los fondos se destinaron a las actividades de mitigación y el 30 por ciento restante, hacia las de adaptación. Los sectores que recibieron los mayores recursos fueron: energías renovables (29 por ciento), eficiencia energética (18 por ciento) y transporte (18 por ciento).

De los recursos destinados por el Banco Mundial para proyectos climáticos y socioambientales en América Latina y el Caribe, en 2015 México captó 866,9 millones de dólares, es decir el 50 por ciento, como puede verse en el cuadro 3. Para 2018 la cifra fue significativamente menor, ya que este país recibió únicamente 133,7 millones de dólares (9,4 por ciento con respecto a la región).

¹¹ Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293747/Padron_de_beneficiarios_2017.pdf.

¹² En el Anexo B a este documento se describen las principales características normativas del FCC.

¹³ Son el Banco de Desarrollo Africano (AfDB), Banco de Desarrollo Asiático (ADB), Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), Banco Europeo de Inversiones (EIB), Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (IDBG), Grupo Banco Mundial (WBG). En este informe se incorporó al Banco de Desarrollo Islámico.

Cuadro 3
Recursos para proyectos climáticos y socioambientales aprobados por el grupo del Banco Mundial
para México, 2015 -2018
(En millones de dólares)

País	2015		2016		2017		2018	
	Monto	Porcentaje sobre el total	Monto	Porcentaje sobre el total	Monto	Porcentaje sobre el total	Monto	Porcentaje sobre el total
México	866,9	45,0	100,0	14,9	106,0	4,9	133,7	9,4
América Latina y el Caribe	1 928,0		669,9		2 183,4		1 419,5	

Fuente: Elaboración propia con base al documento de Samaniego y Schneider (2020).

En el cuadro 4 se observan los recursos provenientes del BID y la CAF para fines climáticos. En el caso del CAF, ese año la cifra alcanzó 640 millones de dólares, un 18 por ciento del total, que se sumó a los recursos recibidos. Es evidente la continua presencia del BID para el financiamiento climático en México, país que observó una importante entrada de recursos de este organismo en el 2018, por un monto de 717 millones de dólares, equivalente al 17 por ciento del desembolso regional. De acuerdo con Samaniego y Schneider (2020), México captó un 16 por ciento en promedio de los fondos climáticos aprobados para el período 2013-2018, una cifra relativamente alta si se considera que los 17,3 mil millones de dólares asignados a la región se distribuyeron entre 27 países. Sólo tres países –México, Brasil y Argentina– captaron el 44 por ciento del financiamiento.

Cuadro 4
Fondos climáticos aprobados por el BID y la CAF en los países de América Latina y el Caribe y México, 2013 - 2018
(En millones de dólares y porcentajes)

País	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Flujo	% del total										
México												
BID	67	5	288	12	588	25	93	4	1 011	24	717	17
CAF	20	1							50	2	640	18
América Latina y el Caribe												
BID	1 241		2 491		2 362		2 689		4 348		4 177	
CAF	2 770		2 810		2 848		2 575		3 568			

Fuente: Banco de México.

Como se aprecia en el cuadro 5, los recursos orientados a la mitigación son superiores y están enfocados a los sectores de energía y transporte.

Cuadro 5
Fondos climáticos aprobados por el BID en los países de América Latina y el Caribe en 2018, según ámbito
(En millones de dólares)

Mitigación	Monto	Porcentaje sobre el total	Adaptación	Monto	Porcentaje sobre el total
Agricultura, acuicultura, bosques y uso del suelo	176,0	6,4	Agricultura, producción de granos y alimentos	76,1	8,1
Eficiencia energética, energías renovables, generación eficiente y de bajo carbono	979,9	35,6	Energía, transporte y otra construcción ambiental e infraestructura	165,2	17,0
Agua y saneamiento	306,2	11,1	Agua y saneamiento	268,6	28,7
Transporte	606,4	22,1	SopORTE para capacidad institucional o asistencia técnica	404,6	43,2
Transversal	678,3	24,7	Otros	21,8	2,3
Tecnologías de bajo carbono	2,2	0			
Total	2 749,0	100	Total	936,3	100

Fuente: Samaniego y Schneider (2020, en edición).

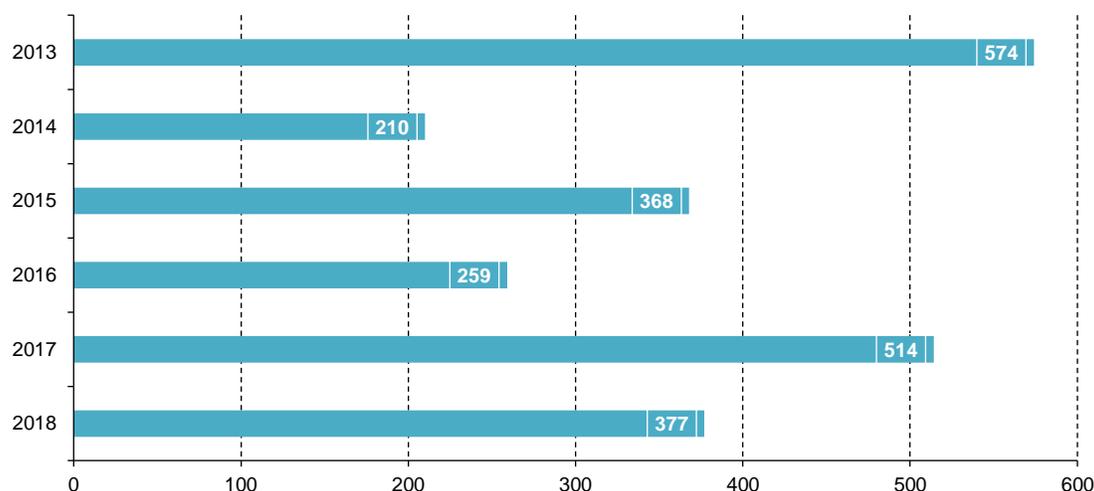
4. Fondos de Bancos Nacionales de Desarrollo

De acuerdo con Schneider (2018), Nacional Financiera S.A. (NAFIN) ha sido la institución en México que financia iniciativas climáticas de México en el marco del Acuerdo de París, la Ley General de Cambio Climático de México (LGCC) y la Estrategia Nacional de Cambio Climático de 2013. Las inversiones se han visto acompañadas de la creciente demanda del mercado por recursos para financiar este tipo de iniciativas, en especial las relacionadas con la energía renovable. Sin embargo, la misma autora exhibe los bajos porcentajes en inversiones climáticas que NAFIN mantiene en el total de su cartera: 0,9, 1,3 y 1,2 por ciento en los años 2014, 2016 y 2018, respectivamente.

NAFIN crea los proyectos sustentables para otorgar financiamiento de corto, mediano y largo plazo a empresas o intermediarios financieros nacionales e internacionales, mediante el diseño, estructuración e implementación de esquemas financieros conforme a las características particulares de cada proyecto prioritario y estratégico. Los proyectos coadyuvan al cumplimiento de la meta del Gobierno Federal de alcanzar una participación del 35% en la generación total de electricidad con tecnologías limpias para el 2024, establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Cambio Climático (LGCC).

Los recursos para fines climáticos movilizados por NAFIN para el período 2013-2018 son aún bajos para financiar las necesidades que precisa el sector energético y en el último año disponible, los montos no solo no aumentaron, sino que, por el contrario, como se aprecia en el gráfico 15, los flujos pasaron de 514 a 377 millones de dólares para el 2017 y 2018, respectivamente, lo que significa una caída en 26,7 por ciento.

Gráfico 15
Recursos para fines climáticos movilizados por NAFIN, 2013-2018
(En millones de dólares)



Fuente: Samaniego y Schneider (2020, en edición).

5. Bonos verdes

Solamente 9 de los 33 países de ALC han tenido emisiones de bonos verdes hasta ahora, pero se espera un mayor dinamismo de este mercado que empieza a desarrollarse rápidamente. Según Climate Bonds Initiative (CBI, 2019), la emisión de bonos verdes en ALC se recuperó en 2019, impulsada por dos bonos verdes soberanos de Chile. El volumen de emisión de 3,700 millones de dólares durante el primer semestre de 2019 resultó tres veces mayor que el del primer semestre de 2018, y 40% mayor que en relación al primer semestre de 2017. Considerando las emisiones cerradas después del fin del primer semestre, 2019 fue un año récord para América Latina y el Caribe.

El 2018 fue un año complejo para México en el mercado de bonos verdes. Después de haber logrado cuantiosas emisiones en el mercado, a finales de dicho año se anunció la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), por el cual ya se habían emitido 6 mil millones de dólares, a través de cuatro bonos verdes entre 2016 y 2017. El Gobierno recompró 1,800 millones de dólares a los inversores. A la fecha no existe información sobre lo que ocurrirá con la diferencia por lo que el CBI ya no considera los bonos en circulación remanentes como verdes y los eliminó de sus bases de datos.

No obstante lo anterior, México se ha mantenido como uno de los países América Latina que recibe mayor financiamiento para proyectos sustentables y ha emitido cinco bonos verdes en distintos mercados internacionales por un monto de casi 7 mil millones de dólares. La cifra fue dada a conocer en la cumbre mundial «Finanzas Sustentables MX» celebrada en 2019, con la participación de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y empresas de 19 países. También se informó que la BMV tiene listos siete bonos sustentables, cinco bonos verdes y un bono social, por un total de 32,460 millones de pesos. Para este año, el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes, apoyado por la Bolsa Mexicana de Valores y Climate Bonds Initiative, esperan reaperturas y nuevas emisiones sustentables y verdes, especialmente bonos corporativos, siguiendo tendencias internacionales.

II. El caso de México

A. El Gran Impulso Ambiental en México

Para lograr la implementación del Gran Impulso Ambiental en México es importante conocer su sistema de gobierno, entender el marco de planeación para el desarrollo nacional, revisar la capacidad fiscal del sistema, entender el contexto político actual y la voluntad política de los múltiples actores que intervienen en el proceso.

El sistema de gobierno de México se organiza en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por 31 estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 40)¹⁴.

El desarrollo nacional es rectoría del Estado (Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios) por lo que deberá: garantizar que "sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales"; velar "por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo"; y planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional (Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). Para lograrlo, el sector público, privado y social deberán concurrir en el desarrollo económico nacional con responsabilidad social.

La planeación del desarrollo en México se enmarca en la Ley de Planeación que establece: las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo; la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; la participación de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas; y

¹⁴ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf.

la participación y consulta con la sociedad –incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas– y los particulares (Artículo 1 de la Ley de Planeación)¹⁵.

A las dependencias de la Administración Pública Federal –con lo son las Bancas de Desarrollo y las Entidades de Fomento– les corresponde, entre otros, contribuir a la elaboración del “Plan Nacional de Desarrollo, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades”, coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales y regionales que correspondan conforme a su ámbito de atribuciones, además de promover que los planes y programas de los gobiernos de las entidades federativas guarden congruencia con éstos. (Artículo 16 de la Ley de Planeación).

En principio, el Plan Nacional de Desarrollo debe considerar una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico –horizonte de hasta veinte años–, a fin de impulsar el desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable (Artículo 21 de la Ley de Planeación). No obstante, en la realidad, no siempre se mantiene dicha visión, sobre todo al articular la planeación en los diferentes niveles de gobierno. Por ello, el Ejecutivo Federal puede convenir mecanismos de coordinación con las entidades federativas –considerando la participación de los municipios y demarcaciones territoriales– que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional. (Artículo 33 de la Ley de Planeación).

Como se ha señalado, México cuenta con un sistema de gobierno y de planeación para el desarrollo enmarcado en el federalismo, lo cual implica, para el diseño e implementación de manera eficaz de estrategias o políticas de desarrollo sostenible, la coordinación y concurrencia de diferentes actores en diferentes niveles de gobierno, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, como primer paso (véase el cuadro 6).

Cuadro 6
Ámbitos de competencia a nivel federal, estatal y municipal en México,
ejes propuestos por CEPAL para el Gran Impulso Ambiental

Ejes propuestos por CEPAL	Competencia por nivel de gobierno
Producción de energías limpias: transición energética	<p>El Estado ejercerá de manera exclusiva generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente (artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</p> <p>Le corresponderá al Ejecutivo Federal, a la Secretaría del ramo en materia de Energía: establecer, conducir y coordinar la política energética, la adjudicación de asignaciones y la selección de áreas que podrán ser objeto de los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Transitorio Décimo del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, del 20 de diciembre de 2013).</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del ramo en materia de Energía es el encargado de establecer la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios (Transitorio Décimo Octavo del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, del 20 de diciembre de 2013).</p>
Desarrollo de los nexos entre agua, suelo y biodiversidad	<p>La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación,</p>

¹⁵ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_16o218.pdf.

Ejes propuestos por CEPAL	Competencia por nivel de gobierno
	<p>mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros (Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</p> <p>Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, entre otros (Fracción III del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</p> <p>Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; entre otros. (Fracción V del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</p>
Sistemas de movilidad sostenibles	<p>Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares (Artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal). Se entenderá por caminos a: a) los que entronquen con algún camino de país extranjero; b) los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y c) los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación, con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios. (Artículo 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal).</p> <p>Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; entre otros (Fracción V del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).</p>

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un gran reto para la instrumentación del Gran Impulso Ambiental en México es que las políticas públicas en este ámbito parecen haber disminuido en importancia dentro de la agenda del gobierno federal y que no existe un liderazgo claro, con lineamientos y políticas transversales que permitan desplegar una estrategia integral que involucre a los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) –principal instrumento del Estado Mexicano para la planificación de las políticas públicas– carece de una sección dedicada específicamente a los desafíos ambientales y no provee una visión general de las metas en materia de sostenibilidad. A pesar de mencionar el concepto de “desarrollo sostenible” en varias ocasiones, no ofrece análisis ni desarrollo alguno del componente ecológico, tercer eje de la sostenibilidad. Las alusiones a estos temas tienden a ser genéricas y de carácter desiderativo, más que programático.

Con un año de retraso respecto del plazo legal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) publicó su Programa Sectorial, derivado de las directrices establecidas en el PND. El programa retoma líneas estratégicas vigentes durante varias administraciones, incluye propuestas provenientes de foros regionales de consulta y tiene el mérito de incorporar elementos de diagnóstico básicos. Se trata de un instrumento valioso que enuncia objetivos generales y acciones puntuales relevantes, pero que corre el riesgo de quedarse en letra muerta, dada la insuficiencia de recursos que el gobierno destina a esta rama de la administración, agravada por fuertes medidas adicionales de austeridad.

En los últimos dos años la Semarnat ha sufrido una reducción de más de 50% respecto del monto que recibió en 2018 (incluyendo la cancelación de 75% de su gasto de operación en 2020). Este año tuvo su presupuesto más bajo en más de una década y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2021 plantea apenas un incremento de 3.61% respecto al año en curso. Estas severas restricciones presupuestales ponen en riesgo las metas de política ambiental e, incluso, el cumplimiento de tratados internacionales, como el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y el Convenio sobre Diversidad Biológica, entre otros.

La escasez de recursos se ve agravada por la contradicción entre los objetivos de política ambiental y otros proyectos prioritarios de la actual administración, tales como la refinería de Dos Bocas y el Tren Maya. En particular, la política energética de del gobierno federal representa un serio obstáculo para la agenda ambiental en México, dado el papel central que el Ejecutivo la ha otorgado a la explotación de combustibles fósiles –petróleo, carbón y gas– y las crecientes restricciones que ha establecido al desarrollo de proyectos de generación y distribución de energía renovable. Hay esfuerzos aislados en materia de sostenibilidad, incluyendo el seguimiento que de esta agenda se hace desde la Oficina de la Presidencia de la República. No obstante, la ausencia de liderazgo desde el gobierno federal, las limitaciones de los instrumentos de planeación y programación pertinentes, las severas restricciones presupuestales vigentes y la preponderancia de políticas públicas que son incompatibles con la agenda de sostenibilidad –en particular la política energética y los proyectos de infraestructura– constituyen actualmente un serio reto para el desarrollo exitoso del Gran Impulso Ambiental en México.

B. Agenda 2030

México ha tenido un papel activo en la promoción de las distintas agendas de desarrollo impulsadas desde las Naciones Unidas. Impulsó y participó en la Cumbre del Milenio, encuentro en el que se adoptó la Declaración del Milenio que estableció ocho objetivos de desarrollo que habrían de orientar los esfuerzos globales a favor de un desarrollo incluyente y justo, incluyendo el objetivo de garantizar la sostenibilidad del ambiente. Este pacto mundial, apoyado y monitoreado por el Sistema de Naciones Unidas y otros organismos multilaterales, dio lugar a 21 metas y 48 indicadores cuantitativos que estuvieron vigentes durante 15 años y que constituyen el antecedente directo de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

En el ámbito interno, el gobierno de México ha conducido desde la Oficina de la Presidencia la coordinación de las acciones encaminadas a dar cumplimiento a la Agenda 2030 y en julio de 2018 presentó su Informe Nacional Voluntario, en el marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en la sede de la ONU en Nueva York¹⁶.

Esa labor de coordinación es digna de mención porque incluyó la participación de representantes de la iniciativa privada, del sector académico y de las instancias gubernamentales. México estableció un conjunto de mecanismos institucionales con el fin de dar coherencia y continuidad a los esfuerzos nacionales en el marco de la Agenda 2030. A fines de 2015 se estableció el Comité Técnico Especializado de los ODS, se instaló un grupo de trabajo para el seguimiento legislativo de esta agenda en el Senado de la República (que tiene facultades exclusivas en materia de política exterior), y en 2017 se instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. De manera complementaria, se crearon distintos órganos de seguimiento de instrumentación a nivel estatal y municipal. Todo ello creó las condiciones para que los ODS fuesen reconocidos internamente como prioridades de política pública e instrumentos para orientar la gestión de gobierno, tanto a nivel nacional como subnacional.

En abril de 2018, se modificó la Ley de Planeación para incluir la posibilidad de incorporar en las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la planeación de las Administraciones Federales para los periodos 2018-2024 y 2024-2030 (Transitorios Quinto de la Ley de Planeación). Se procuró vincular los ODS con el proceso de Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de fortalecer la oportunidad y la pertinencia de la inversión en materia de desarrollo sostenible. Se estableció también una Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030, coordinada desde la Oficina de la Presidencia, en la que se definieron las grandes líneas de acción para dirigir las estrategias de desarrollo del gobierno y proveer orientación para futuras administraciones, con la intención de dar continuidad y visibilidad a las políticas públicas nacionales. De

¹⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345537/INFORME_NACIONAL_VOLUNTARIO.pdf.

manera paralela, los gobiernos estatales (siendo México una federación) también introdujeron los ODS a sus respectivos procesos de planeación, incorporando sus prioridades en los planes de desarrollo estatal.

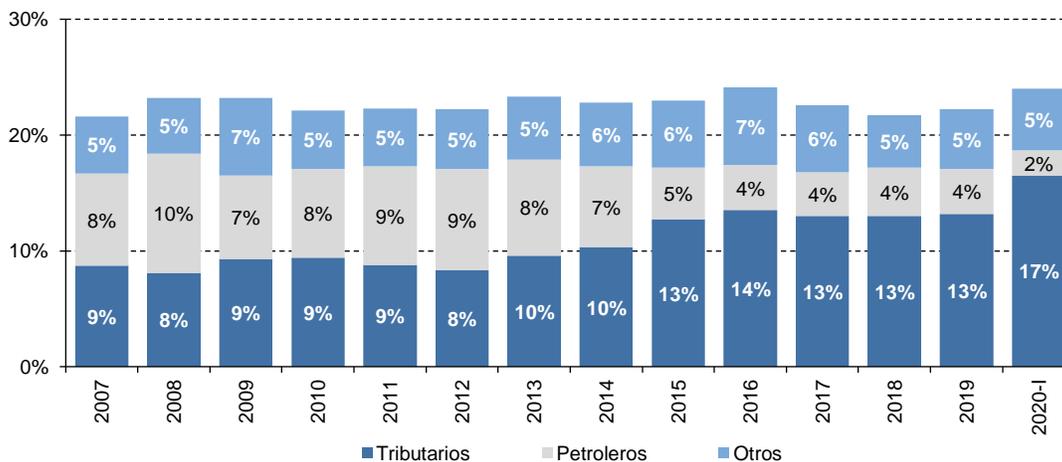
Al mismo tiempo, se impulsó que este nuevo paradigma de desarrollo fuese adoptado como propio por los distintos actores y sectores involucrados, incluyendo la sociedad civil (procurando trascender la mera transmisión de información y promover el diálogo y la incidencia en las decisiones), el sector privado (en particular mediante el diálogo con el Consejo Coordinador Empresarial, el principal órgano gremial del sector privado en México) y la comunidad científica y académica del país. Se buscó, asimismo, fortalecer el diálogo con organismos internacionales y con los partidos políticos, con la intención de dar continuidad a la política gubernamental sobre los ODS.

La experiencia de México demuestra que el liderazgo de las autoridades es una condición necesaria para impulsar el cumplimiento de los ODS, pero que ello no es suficiente para hacer avanzar esa estrategia de desarrollo si no viene acompañada de cambios sustantivos en las prácticas cotidianas de todos los sectores involucrados.

C. Situación fiscal, márgenes existentes y criterios aplicables en la coyuntura actual

La política fiscal del gobierno mexicano se ha enfocado en asegurar y mantener la estabilidad económica, por medio de la implementación de políticas que permitan el equilibrio entre el gasto público y los ingresos. En los últimos años, derivado de la puesta en marcha de programas especiales para ampliar la base de contribuyentes y hacer más eficientes los sistemas recaudatorios, México hoy depende menos de sus ingresos petroleros. Al primer trimestre de 2020, los ingresos tributarios representaron el 16.5% del PIB, mientras que los ingresos petroleros se redujeron al 2.2% del PIB (véase el gráfico 16).

Gráfico 16
Ingresos del sector público
(En porcentaje del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se espera en los meses siguientes una caída considerable de los ingresos públicos. El escenario fiscal del gobierno federal es complejo y ante la reducción futura de sus ingresos, está reorientando recursos y ha iniciado la aplicación de una política de austeridad al interior del gobierno federal (véase el cuadro 7).

Cuadro 7
Ingresos presupuestarios abril de cada año
(Crecimiento anual real, en porcentajes)

	2013	2014	2019	2020
Ingresos presupuestarios	2,7	10,9	2,7	-19,0
Tributarios	7,8	33,5	2,8	-15,3
ISR	12,5	11,6	3,6	-26,2
IVA	-11,9	32,9	-6,9	8,3
IEPS gasolinas y diesel	-14,1	-76,9	35,7	4,7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En términos de deuda, México ha mantenido una administración prudente y sólida con base en la diversificación de riesgos y la sostenibilidad. Al cierre del primer trimestre de 2020, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), que es la medida más amplia de deuda, se estimaba en 48.9% del PIB.

La perspectiva de las entidades federativas y los municipios es aún más compleja ante la caída de los ingresos presupuestarios, ya que dependen en gran medida de las transferencias federales, que se distribuyen con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷. De acuerdo con datos del INEGI, en 2018, en promedio, el 88 por ciento de los ingresos estatales provenían de transferencia federales (véase el cuadro 8).

Cuadro 8
Importancia de las transferencias federales en los ingresos totales de las entidades federativas,
proporción de ingresos federales, ejercicio 2018
(En porcentajes)

Más del 90 por ciento		Entre el 85 y el 90 por ciento		Menos del 85 por ciento	
Guerrero	97,5	San Luis Potosí	90,0	Chihuahua	82,4
Chiapas	94,7	Yucatán	89,5	Guanajuato	82,0
Michoacán	94,5	Puebla	89,4	Aguascalientes	81,7
Oaxaca	94,2	Tamaulipas	88,7	Quintana Roo	81,5
Morelos	94,2	Coahuila	87,9	Nuevo León	81,3
Tabasco	94,1	Querétaro	86,9	Sonora	76,0
Nayarit	94,0			Estado de México	72,9
Hidalgo	93,9			Ciudad de México	53,2
Tlaxcala	93,8				
Veracruz	93,1				
Zacatecas	92,8				
Durango	92,3				
Campeche	91,3				
Jalisco	91,0				
Baja California Sur	90,8				
Colima	90,5				
Sinaloa	90,4				
Baja California	90,1				

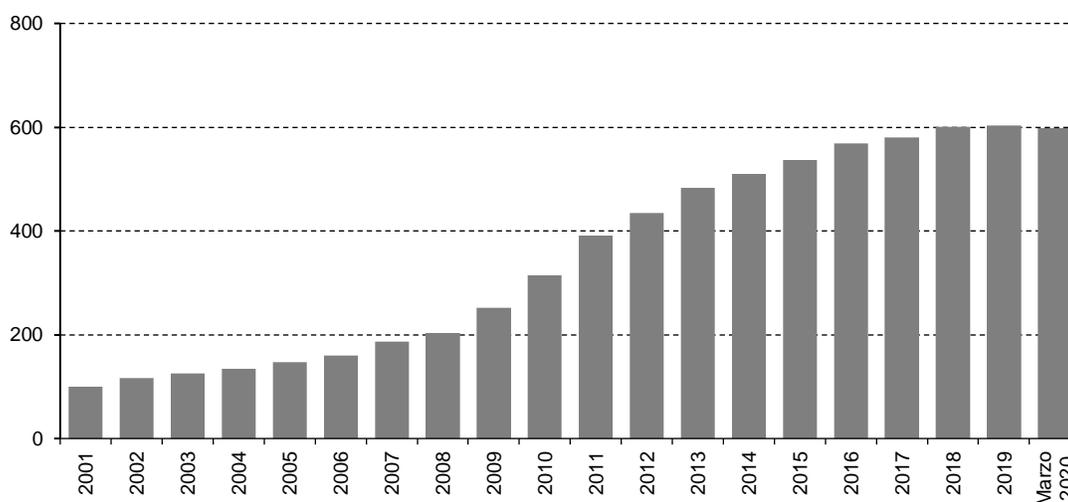
Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

¹⁷ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

En México existen más de 2,450 municipios y alcaldías, y sus ingresos también dependen principalmente de las transferencias federales. En 2016, el 34.7%, en promedio, de los ingresos municipales provienen de las participaciones federales, mientras que el 36.5%, en promedio, se integraba de aportaciones federales, subsidios y convenios. Únicamente el 28.8%, en promedio, de los ingresos municipales se derivan de recursos propios (incluyendo financiamientos). En el caso de municipios con los mayores índices de pobreza y marginación, las transferencias federales llegan a representar más del 90% de los ingresos¹⁸.

Ante la baja capacidad de recaudación de ingresos propios, las entidades federativas y los municipios han tenido que recurrir a esquemas de financiamiento para poder proveer los servicios públicos que demanda la ciudadanía. En 2001, el promedio de la deuda de estados y municipios representó el 31.3% de las participaciones federales, pero a raíz de la crisis financiera de 2008 y 2009, los niveles de endeudamiento se duplicaron hasta alcanzar a finales de 2015 niveles de 83.6% con respecto a las participaciones y registrando un saldo de 536 mil millones de pesos, cifra equivalente al 3% del PIB (véase el gráfico 17)¹⁹.

Gráfico 17
Financiamientos y obligaciones de entidades federativas, municipios y sus entes públicos
(En miles de millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aunque ese nivel de deuda no representaba un riesgo para las finanzas nacionales, algunas entidades federativas y municipios registraban niveles de endeudamiento muy altos. Por ese motivo, en abril de 2016 se aprobó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece los lineamientos en materia de presupuesto, endeudamiento, transparencia y rendición de cuentas que deben seguir los gobiernos sub-nacionales de México con el objetivo de promover finanzas locales sostenibles. Con la aprobación de esa nueva Ley se estableció un Sistema de Alertas para conocer los niveles de endeudamiento de las entidades federativas y los municipios. Destaca que la mayoría de las entidades federativas entraron a la actual crisis con niveles bajos de endeudamiento (véase el cuadro 9).

¹⁸ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-PARTICIPACIONES_a.pdf

¹⁹ <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/CuadernoDFEM.pdf>

Cuadro 9
Resultado del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas al primer trimestre de 2020

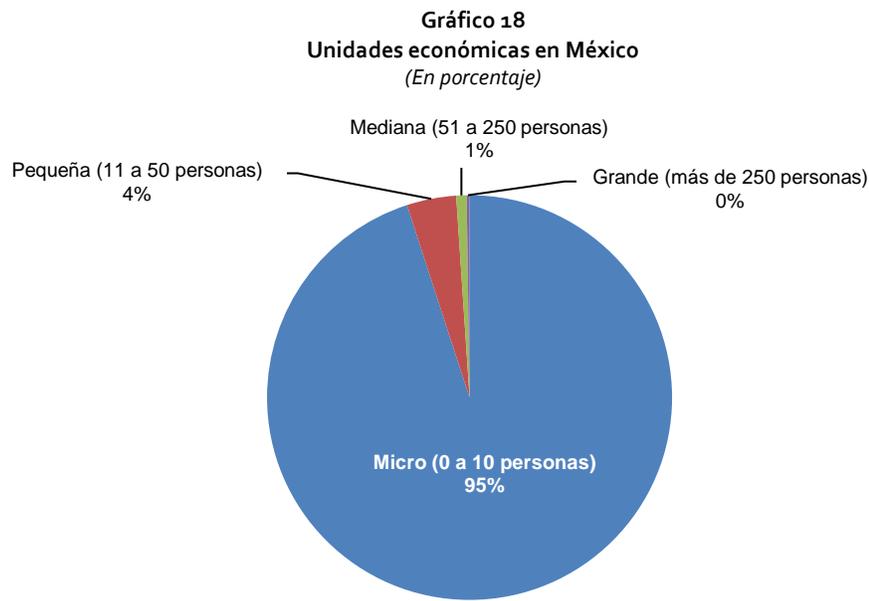
Entidad Federativa ^a	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1:		Indicador 2:		Indicador 3:	
		Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD) ^b		Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD) ^b		Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT) ^b	
Aguascalientes	●	●	28.6%	●	3.3%	●	-10.1%
Baja California	●	●	65.9%	●	10.9%	●	6.7%
Baja California Sur	●	●	30.4%	●	3.4%	●	-2.0%
Campeche	●	●	28.2%	●	3.2%	●	-9.9%
Coahuila	●	●	157.6%	●	15.0%	●	-1.3%
Colima	●	●	57.8%	●	7.2%	●	10.3%
Chiapas	●	●	64.2%	●	6.4%	●	-5.9%
Chihuahua	●	●	136.3%	●	14.8%	●	4.1%
Ciudad de México	●	●	48.6%	●	7.4%	●	-10.4%
Durango	●	●	83.7%	●	10.1%	●	6.6%
Guanajuato	●	●	20.4%	●	3.5%	●	-13.5%
Guerrero	●	●	18.7%	●	2.7%	●	8.7%
Hidalgo	●	●	27.3%	●	4.2%	●	-4.9%
Jalisco	●	●	36.0%	●	4.4%	●	-9.2%
México	●	●	39.8%	●	3.6%	●	-3.6%
Michoacán	●	●	57.2%	●	8.1%	●	-0.9%
Morelos	●	●	55.4%	●	7.4%	●	-1.5%
Nayarit	●	●	80.3%	●	7.3%	●	6.7%
Nuevo León	●	●	110.0%	●	11.2%	●	-1.2%
Oaxaca	●	●	59.8%	●	9.9%	●	2.7%
Puebla	●	●	34.2%	●	5.8%	●	-9.0%
Querétaro	●	●	1.3%	●	0.9%	●	-20.3%
Quintana Roo	●	●	134.8%	●	15.1%	●	1.3%
San Luis Potosí	●	●	28.0%	●	4.8%	●	2.8%
Sinaloa	●	●	24.1%	●	3.0%	●	-2.7%
Sonora	●	●	86.8%	●	8.4%	●	1.9%
Tabasco	●	●	33.1%	●	3.4%	●	3.5%
Tamaulipas	●	●	71.9%	●	8.0%	●	-2.7%
Veracruz	●	●	73.8%	●	7.9%	●	-0.4%
Yucatán	●	●	27.8%	●	3.9%	●	-5.3%
Zacatecas	●	●	74.7%	●	7.1%	●	6.7%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

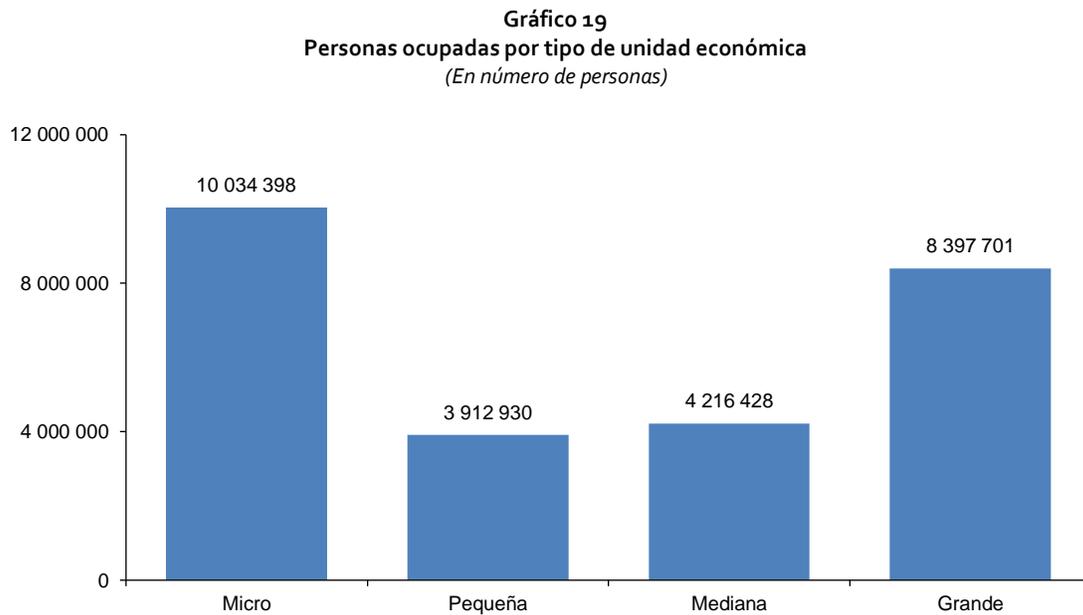
^a Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

^b Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

Como se mencionó en la introducción, ante la crisis sanitaria, las necesidades de financiamiento no son exclusivas del sector público. También las empresas -sobre todo las micro y pequeñas- enfrentan una situación apremiante por la falta de liquidez ante las medidas de confinamiento establecidas. De acuerdo con datos del Censo Económico 2019, en México existen más de 4 millones de unidades económicas, de las cuales el 95 por ciento son micro empresas, en las cuales trabajan más de 10 millones de personas; el 4 por ciento son pequeñas, con una población ocupada de casi 4 millones; el 1 por ciento son medianas, en las que laboran casi 4 millones de personas y el 0.2 por ciento lo constituyen las grandes empresas, con 8.4 millones de personas ocupadas (véanse los gráficos 18 y 19).



Fuente: INEGI, Censos Económicos 2019.

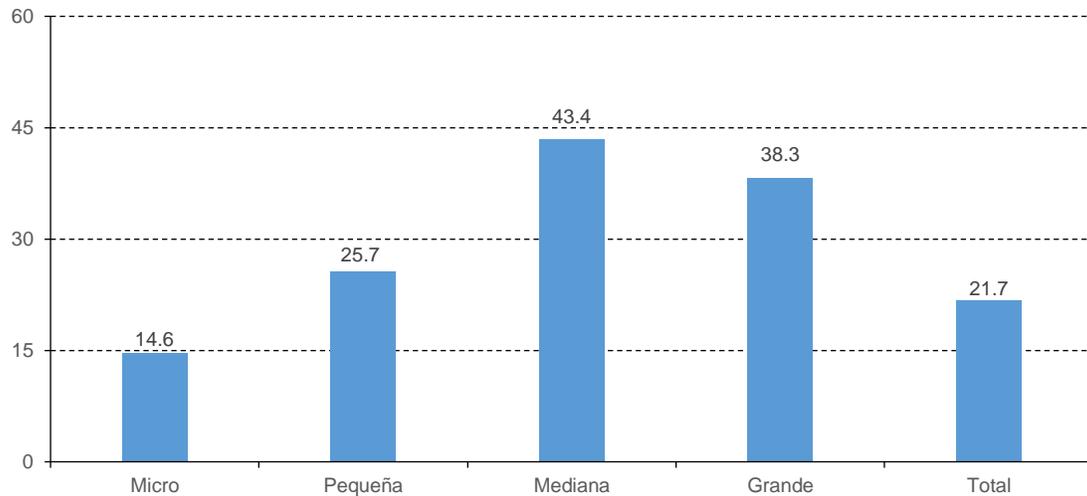


Fuente: INEGI, Censos Económicos 2019.

Las MIPYMES son las empresas con menor acceso a financiamiento. Con base en la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) de 2018, sólo el 14.6 por ciento de las micro y el 25.7 por ciento de las pequeñas empresas tenía acceso a financiamientos (véase el gráfico 20). Esto como resultado, de no contar con historial crediticio, falta de documentación, una baja capacidad de pago, no pudo comprobar ingresos, no contar con garantías o aval o tener mal historial crediticio o

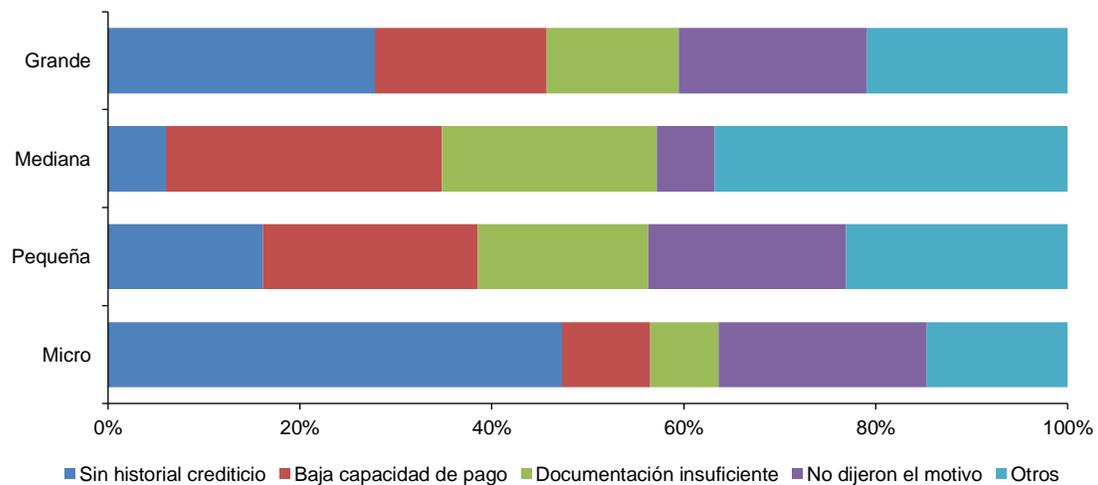
sobreendeudamiento (véase el gráfico 21). Al no contar con acceso al financiamiento, las perspectivas de crecimiento de las MIPYMES se ven limitadas en escenarios como el actual. La falta de liquidez de las empresas, sobre todo, las micro y pequeñas empresas, puede generar un problema de solvencia y provocando la quiebra de empresas con la consecuente pérdida de empleos a miles de personas.

Gráfico 20
Empresas con financiamiento, 2018
(En porcentajes)



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN).

Gráfico 21
Distribución de las empresas según el motivo del rechazo del crédito, 2018
(En porcentajes)



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN).

Nota: Otros incluye: No pudo comprobar ingresos, Sin garantía o aval, Mal historial crediticio y Sobreendeudamiento.

El financiamiento durante la coyuntura actual no sólo es necesario para lograr la supervivencia de las empresas, sino que, con la reapertura de las actividades económicas, las autoridades a nivel federal y estatal están estableciendo lineamientos y protocolos que implican en muchos casos una inversión adicional por parte de las empresas como lo son el adquirir mayores insumos para la sanitización y el realizar adaptaciones físicas en los lugares de trabajo.

D. El papel de la Banca de Desarrollo

El Sistema Financiero de Fomento de México está conformado por las instituciones de Banca de Desarrollo y las Entidades de Fomento, a su vez integradas por los Fideicomisos Públicos de Fomento y los Organismos de Fomento con actividades financieras (véase el cuadro 10).

Cuadro 10
Sistema Financiero de Fomento

Instituciones de Banca de Desarrollo	Entidades de Fomento
<ul style="list-style-type: none"> Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) Banco del Bienestar, S.N.C. (antes Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.) Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) 	<p>Fideicomisos Públicos de Fomento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de la Vivienda (FOVI) Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA): <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO). Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) <p>Organismos de Fomento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)

Fuente: Comisión Nacional de Bancaria y de Valores.

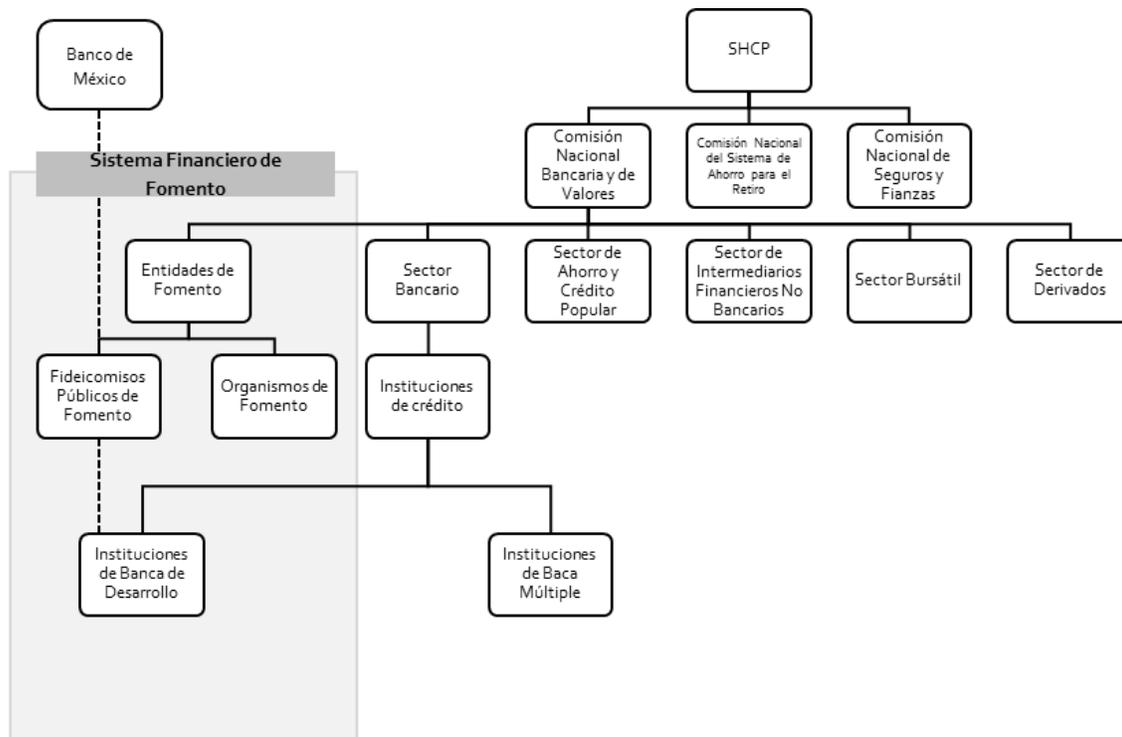
Las instituciones de Banca de Desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito. Constituyen una herramienta de política pública para facilitar el acceso al financiamiento a personas físicas y morales y proporcionar asistencia técnica y capacitación en los términos de sus respectivas leyes orgánicas (CNBV, 2014)²⁰. Su papel contracíclico es también evidente. De acuerdo a de la Cruz y Veintimilla (2013), la banca de desarrollo debe ser "un factor estabilizador en épocas de restricción financiera y un mecanismo de competencia hacia la banca

²⁰ <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/default.aspx#:~:text=Las%20instituciones%20de%20banca%20de,productivas%20que%20el%20Congreso%20de.>

comercial cuando la misma no canalice el crédito suficiente a la actividad productiva...debe ser un actor dinámico, que promueva y facilite la inversión en aspectos fundamentales para la estrategia de política económica”²¹.

La Banca de Desarrollo en México se ha enfocado en: (i) Atender a la población objetivo de sectores estratégicos como lo son: PYMES, pequeños y medianos productores rurales, vivienda para la población de bajos recursos, proyectos de infraestructura y municipios; (ii) Complementar a los intermediarios financieros privados con fondeo y garantías para generar más y mejores vehículos de canalización del crédito; (iii) Fomentar una mayor coordinación entre los bancos de desarrollo y otras dependencias públicas cuyos programas apoyan al financiamiento; y (iv) Impulsar el crédito de largo plazo para apoyar la competitividad y capitalización de las unidades productivas (SHCP, 2010)²². Utilizando a la banca de desarrollo existe la posibilidad de canalizar y potenciar los recursos con los que cuentan las autoridades federales, estatales y municipales para apoyar a los sectores estratégicos a través del Sistema Financiero Mexicano, haciendo sinergias entre el Sistema Financiero de Fomento y las instituciones bancarias y no bancarias del sistema (véase el diagrama 3).

Diagrama 3
Sistema financiero mexicano



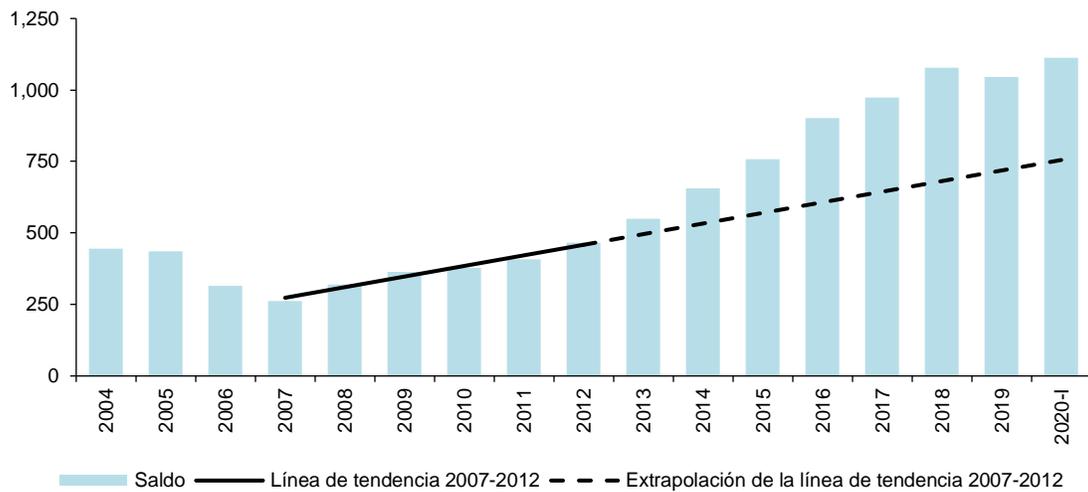
Fuente: Elaboración propia con información de la CNBV.

²¹ José Luis de la Cruz Gallegos y Derna Vanessa Veintimilla Brando (Agosto 2013). *Banca de desarrollo y crecimiento económico en México, la necesidad de una nueva estrategia*. Análisis No.5, 2013. FRIEDRICH-EBERT-STIFTUNG México. En <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/10214.pdf>.

²² http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/banca_desarrollo/index.html.

Al cierre del primer trimestre de 2020, el saldo de cartera vigente de la Banca de Desarrollo se ubicaba en más de 1.1 billones de pesos (aproximadamente 50 mil millones de dólares). Destaca que a partir de 2014 se observa un crecimiento importante en el financiamiento otorgado (véase el gráfico 22), derivado de la reforma financiera de 2014 que, entre otras cosas, buscaba recuperar la misión social de la Banca de Desarrollo al redefinir su mandato, eliminando restricciones innecesarias para su desempeño y procurando la atención de sectores estratégicos que enfrentan limitantes para tener acceso al financiamiento (jóvenes, mujeres, campo, ciencia y tecnología, etcétera).

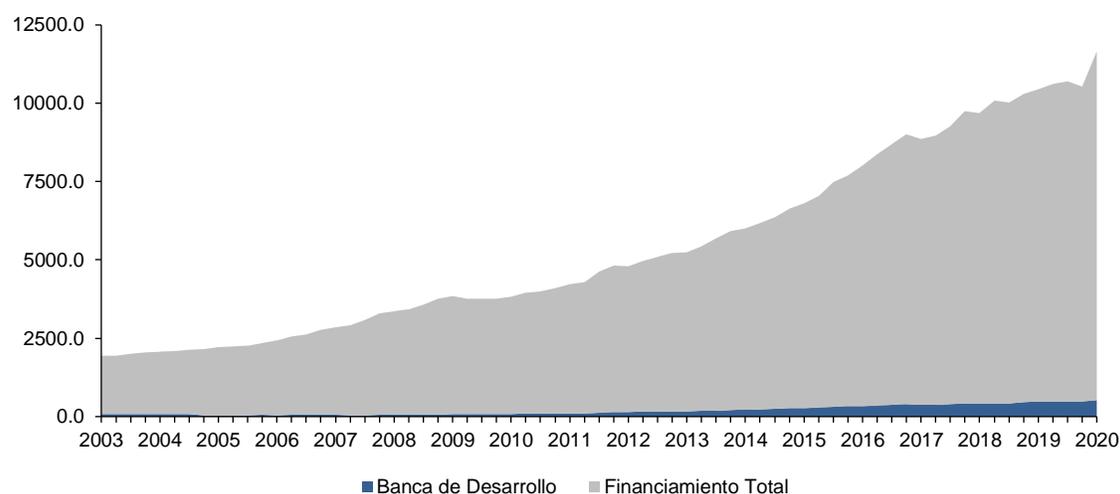
Gráfico 22
Cartera total de la Banca de Desarrollo en México
(Saldos nominales en miles de millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información de Banco de México.

A pesar de este crecimiento reciente, la participación de la Banca de Desarrollo en el financiamiento total al Sector Privado no Financiero sigue siendo baja y al primer trimestre de 2020, representaba el 4.7% del total (véase el gráfico 23).

Gráfico 23
Financiamiento total al sector privado no financiero
(Saldos nominales en miles de millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de México.

Nota: Información por trimestre.

Las instituciones del Sistema Financiero de Fomento en México cuentan con recursos y un balance adecuado para poder implementar acciones y atender la coyuntura. En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció el Programa de la Banca de Desarrollo para la reactivación económica ante COVID-19 con recursos por más de 61 mil millones de pesos (véase el cuadro 11)²³. Los recursos se han concentrado en apoyar la liquidez de empresas de diferentes sectores a través refinanciamientos, reestructuras, nuevos créditos para capital de trabajo, ampliación de plazos, garantías, entre otros.

En el caso del sector infraestructura, sector con mayor relación con el Gran Impulso Ambiental, se establece opciones de refinanciamiento y/o reestructura en términos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a los acreditados directos de BANOBRAS y en los créditos sindicados con otros bancos, con el objetivo de apoyar la liquidez de las empresas.

²³ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf.

Cuadro 11
Programa de la Banca de Desarrollo para la reactivación económica ante COVID-19^a

Institución	Programa	Acciones para la implementación	Monto a financiar (millones de pesos)	Millones de dólares ^b
BANOBRAS	Apoyo a la liquidez de empresas del sector Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditados directos de BANOBRAS y en créditos sindicados con otros bancos, que enfrenten caídas en sus ingresos. • Refinanciamiento y/o reestructura en términos establecidos por la CNBV." 	6 000	261
NAFIN/ BANCOMEXT	Apoyo a liquidez de empresas de 1er piso	<p>"Los apoyos consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reestructurar y/o recalendarizar créditos de manera preventiva. • Reestructuras en dólares o en pesos, mayor plazo de acuerdo a capacidad de pago. • Se podrán considerar nuevos créditos en apoyo al capital de trabajo. • Se analizarán caso por caso. • Apoyos para Garantías Bursátiles. • Créditos para mejorar la liquidez de los acreditados, siempre y cuando la Banca Comercial solicite y participe en el financiamiento. 	10 000	435
AFIN/ BANCOMEXT	Apoyo a la liquidez de empresas de 2do piso	<p>Fondeo a los Intermediarios Financieros para que estos alarguen los plazos de los créditos de 2º piso o den (mayores) periodos de gracia a los acreditados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB), serán hasta 50 mdp por acreditado en líneas ya contratadas. • Para los Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB), serán hasta el monto máximo que determinen Nafin y Bancomext, operando bajo la figura de descuento en líneas ya contratadas. 	20 000	871
NAFIN/ BANCOMEXT	Programa de Garantías	<p>Programa de 2º piso, operado con la banca comercial, dirigido a Persona Moral o Física con Actividad Empresarial de los Sectores Comercio, Industria y Servicios, que haya tenido daños económicos a causa del COVID-19, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura nacional, • Montos hasta 2 mdp, • Destino Capital de Trabajo, • Créditos no revolventes, • Garantía con aval u obligado solidario, Plazo 36 meses, • Gracia de capital de 6 meses. 	6 300	274
SHF	Estabilización de Carteras de Crédito a la Construcción Sindicados	<p>Ampliaciones de plazo para créditos vigentes, que permita atenuar la baja temporal de ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Créditos puente vigentes que no hayan tenido ampliación, se les otorgará una ampliación adicional a la contractual de hasta 12 meses. • Para créditos puente vigentes que hayan tenido 1 o más ampliaciones, se le otorgará una ampliación adicional de 6 meses. 	8 800	383
SHF	Línea de costos financieros para atenuar baja temporal de actividad económica.	<p>Línea de financiamiento adicional de hasta un 5% de la línea original que permita cubrir intereses por el desfase de ventas. Destinado a Créditos Puente Tradicionales vigentes otorgados en segundo piso a intermediarios financieros, previo cumplimiento de requisitos de proyecto.</p>	6 000	261
SHF	Microfinanciamiento para la mejora de vivienda	<p>"Acreditación de IF's no bancarios SOCAPS, SOFIPOS, SOFOMs, con producto de financiamiento para créditos de hasta \$25,000 pesos, con garantía de FONAGAVIP (Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular) preferentemente en la zona sur sureste del país.</p>	2 000	87

Institución	Programa	Acciones para la implementación	Monto a financiar (millones de pesos)	Millones de dólares ^b
FND	Esquema de atención para la Reactivación Económica de acreditados	"Dirigido a acreditados que buscan una reestructuración de sus deudas derivado de contingencias. Tiene las siguientes características: 1. Esquema de prórrogas y reestructura para créditos vigentes o en impago con riesgos hidrometeorológicos y epidemiológicos • Plazos de 1 a 5 años (análisis casuístico). • Podrá ofrecerse una única prórroga de pago de 180 días para créditos prendarios o reporto. (análisis casuístico). • No comisiones por la reestructura. • Tasa de interés de origen. • Posibilidad de crédito complementario. 2. Esquema de saneamiento para créditos en cartera vencida (proyectos que aún tienen viabilidad) • Posibilidad de quita total de intereses (moratorios y ordinarios). • Plazos convenidos. • No comisiones, ni pago de penalizaciones. • Tasa de interés vigente • Permite modificar clave de buró negativa. • Posibilidad de crédito complementario. En caso de intermediarios financieros, éstos deberán trasladar los beneficios completos obtenidos a sus acreditados.	Monto por definir	Monto por definir
FND	Acciones para Impulso a la Economía Rural	1. Prórrogas y reestructuras de créditos. • Hasta 10 años. • Periodo de gracia de capital. 2. Posibilidad de Financiamiento con Tasa Fija. 3. Financiamiento de Coberturas de Precio. 4. Financiamiento de Seguro al Ingreso.	Monto por definir	
Banco del Bienestar	"Programa Clientes"	Programa de 2º piso, líneas vigentes con grado de riesgo igual o superior a B-2: • Ampliación de plazo hasta 12 meses. • Periodo de gracia de pago de capital hasta 6 meses. • Ampliación del límite de crédito hasta 10% del saldo insoluto. • Revisión de tasa a la baja. • Evaluación de posible sustitución de garantías. • Modificación en el esquema de pagos (modificar bullet-payment a crédito simple con amortizaciones crecientes). Para líneas vigentes con grado de riesgo inferior a B-2: • Ampliación de plazo hasta 12 meses. • Modificación en el esquema de pagos (modificar bullet-payment a crédito simple con amortizaciones crecientes). • Evaluación de posible sustitución de garantías. En caso de intermediarios financieros, éstos deberán trasladar los beneficios completos obtenidos a sus acreditados.	\$2,000 (dicho monto abarca las 3 modalidades)	91
Banco del Bienestar	Programa de Vinculación	Programa de 2º piso, líneas para clientes previos o actuales que requieren línea adicional, con destino exclusivo para generación de cartera y no para pago de pasivos. Grado de riesgo igual o superior a B-2. • En caso de que no presenten variaciones financieras significativas con el año inmediato anterior y no cuente con antecedentes negativos en el Banco, se podrá otorgar un periodo de gracia de capital hasta 6 meses. • En caso de presentar variaciones, se contemplará un periodo de gracia de capital hasta 3 meses. En caso de intermediarios financieros, éstos deberán trasladar los beneficios completos obtenidos a sus acreditados.	N.D.	N.D.
Banco del Bienestar	Reactivación	Programa de 2º piso, líneas para clientes nuevos, con destino exclusivo para generación de cartera y no para pago de pasivos. Periodo de gracia de pago de capital hasta 3 meses. Requisitos: • Grado de riesgo igual o superior a B-2 o haber sido acreditado por una institución financiera nacional o internacional. • No tener claves de prevención en la consulta de Buro de Crédito. En caso de intermediarios financieros, éstos deberán trasladar los beneficios completos obtenidos a sus acreditados.	N.D.	N.D.

Institución	Programa	Acciones para la implementación	Monto a financiar (millones de pesos)	Millones de dólares ^b
FOCIR	Ampliar el plazo de desinversión en las empresas afectadas	Análisis del impacto en el valor y liquidez de la empresa. En caso de ser necesario se modificará el plazo de desinversión: <ul style="list-style-type: none"> • Si el valor de la empresa se ha visto afectado, se dará una prórroga al plazo de desinversión para permitir la estabilización financiera de la empresa. • Si el valor de la empresa no ha sido afectado, pero existe un problema de liquidez, se pactará el valor de desinversión y otorgar un plazo de pago de acuerdo con los flujos proyectados nuevos. Nota: FOCIR para el caso de la cartera directa. En segundo piso, FOCIR propondrá al Comité correspondiente.	N.D.	N.D.
FOCIR	Suspensión del cobro de la Comisión por Administración de los FICAS.	Se postergará el cobro de la comisión por administración de los FICAS para no afectar la liquidez de las empresas invertidas. Esta comisión se cobrará una vez pasada la contingencia o al momento de la desinversión. Sin embargo, si se cobrarán los gastos recurrentes para evitar que los FICAS caigan en una situación de falta de liquidez. Nota: FOCIR para el caso de la cartera directa. En segundo piso, FOCIR propondrá al Comité correspondiente.	N.D.	N.D.
FOCIR	Programa Emergente COVID 2020 – FOCIR- SE	Conjunción de esfuerzo interinstitucional (FOCIR-SE), en concurrencia con los estados, estimando integrar una bolsa de hasta 2,600 mdp compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> • FOCIR: 300 mdp • UDP: 1,000 mdp • Gobiernos de los Estados: concurrencia 1:1 (1,300 mdp) Objetivo: Impactar al sector MIPyME, canalización de créditos de 20 hasta 100 mil pesos, con plazo de 4 años con 6 mes de gracia, aval u obligado solidario, a una tasa ordinaria de 12% anual.	N.D.	N.D.
TOTAL			61 100	2 664

Fuente: SHCP, Pre-criterios 2021.

^a La información corresponde al Programa de la Banca de Desarrollo para la reactivación económica ante COVID-19 publicado por parte de la SHCP en abril de 2020, como Anexo VI de los Pre-criterios 2021 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf.

^b Se consideró un tipo de cambio de 22.9715 pesos por dólar al 26 de junio de 2020.

El sector agropecuario está también íntimamente ligado al Gran Impulso Ambiental. En materia de sostenibilidad, FIRA aglutina el apoyo de instancias nacionales e internacionales a favor del sector. También obtiene recursos a través de Bonos Verdes emitidos por el mismo FIRA. Algunos de los proyectos de mitigación financiados incluyen uso eficiente del agua, plantación forestal, y tecnificación de riego, entre otros. Como se apunta en el siguiente apartado, las condiciones de operación de los créditos otorgados con recursos de FIRA han sido ajustadas para mitigar el impacto de la contingencia por el COVID-19.

E. Recursos a nivel nacional y sub-nacional que permitan generar sinergias con la banca de desarrollo nacional y regional

A través de los mecanismos con los que cuenta la Banca de Desarrollo, se ha logrado una importante sinergia con los recursos de los gobiernos estatales, destacan el Programa Impulso NAFIN+Estados y los fondos y programas con los que opera la Financiera Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura, mejor conocido como FIRA²⁴.

El Programa Impulso NAFIN+Estados se ha implementado en más de 23 Entidades Federativas, con el respaldo de los gobiernos estatales y la participación de 11 bancos comerciales. Su objetivo es financiar la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del país a través de los bancos comerciales, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Otorga financiamiento hasta por 5 millones de pesos para capital de trabajo y adquisición de activos fijos, hasta por un plazo de 60 meses, considera un periodo de gracias de hasta 6 meses y una tasa anual fija de 13.9%. Funciona a través de la aportación de recursos de cada estado a un Fondo de Garantía constituido en la banca de desarrollo, quien potencializa los recursos por lo menos 14 veces a través de la banca comercial que otorga el financiamiento en mejores condiciones al contar con el respaldo de NAFIN.

Por su parte, FIRA, un fideicomiso de fomento focalizado en el desarrollo del sector agroalimentario y rural de México emitió medidas especiales para apoyar a las empresas y acreditados a cumplir con los criterios de elegibilidad de sus fideicomisos. Por medio del Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM), FIRA y las entidades federativas han creado una gran sinergia para fomentar el otorgamiento de financiamiento al sector primario. El modelo consiste en el otorgamiento de recursos de los estados a FIRA, para que, a través del programa, potencialice los recursos en al menos en 17 veces, al crear un fondo de garantía mutua para cubrir a los Intermediarios Financieros que operan este programa, el 100% de los primeros incumplimientos de sus acreditados sin exceder el 12% del portafolio garantizado. A este programa se han sumado más de 10 entidades federativas, con lo que se podrán otorgar créditos a través de los intermediarios financieros y no financieros para capital de trabajo, inversión fija y arrendamiento financiero en las actividades del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural, que participan en la producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos.

La ventaja para los Gobiernos Estatales es que los recursos invertidos en el programa no son a fondo perdido, el fondo de garantía genera rendimientos, no hay costo de manejo, y no se generan costos por coloración o recuperación de recursos²⁵.

²⁴ En el anexo 3 se presenta el cuadro resumen con los Programas de financiamiento y apoyos a nivel Estatal con la Banca de Desarrollo nacional para la reactivación económica.

²⁵ En el anexo 4 se presenta el cuadro resumen con las condiciones de operación para los créditos tramitados con recursos de FIRA por el COVID-19.

III. Conclusiones y recomendaciones de políticas públicas y mecanismos financieros para lograr avanzar en un gran impulso ambiental en México

El análisis expuesto previamente constituye una exploración general en torno al papel que desempeña la banca de desarrollo, tanto nacional como multilateral, en el financiamiento de las actividades productivas, incluyendo su indispensable alineación con los principios de desarrollo sostenible, especialmente durante la actual etapa de crisis sanitaria y contracción económica. Aunque de ninguna manera puede considerarse exhaustivo, el estudio permite plantear un conjunto de hallazgos y recomendaciones de política pública que pueden dar mayor solidez a la toma de decisiones en esta difícil coyuntura.

- Los bancos de desarrollo son parte esencial de los sistemas financieros nacionales y, en consecuencia, sus funciones están determinadas por las grandes directrices de política económica y financiera que gobiernan dichos sistemas. En el caso de México, ha sido definitiva la decisión de convertir a la banca de desarrollo en una institución de segundo piso, limitada esencialmente a descontar o abatir riesgos de los préstamos otorgados a la banca comercial²⁶. El limitado papel que desempeña actualmente la banca de fomento en México se confirma por su reducida participación en el financiamiento total al sector privado no financiero. Ello ha contribuido a fortalecer el crédito desde la banca comercial, pero ha restringido la realización de otras tareas complementarias como las de banca de inversión, fomento a la industrialización y respaldo a los proyectos estratégicos.

²⁶ En julio de 2019, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) se transformó en el Banco del Bienestar. Se le otorgaron las funciones de banca social, con el objetivo de promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del sector social, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos. La transformación del Banco del Bienestar obedece al objetivo del gobierno actual de acercar a las comunidades los servicios bancarios y reducir los intermediarios en la entrega de apoyos a beneficiarios de programas sociales. Como parte de las acciones de implementación está la construcción de 2,500 sucursales entre 2020 y 2021.

- La prescripción de fungir como banca de segundo piso también ha disminuido la capacidad de la banca de desarrollo para desempeñar un papel contracíclico en períodos, como el actual, en los que la banca comercial evita riesgos y disminuye el otorgamiento de créditos. Esto representa una oportunidad perdida, ya que el principal atributo de la banca de desarrollo está en su capacidad para generar bienes públicos. Contribuir a corregir las fallas de mercado que puedan presentarse en los tres sectores de la economía, para favorecer activamente el crecimiento y el desarrollo económicos, deben volver a ser tareas centrales de la banca de fomento.
- Históricamente, la banca pública y las estrategias de fomento financiero impulsaron numerosos proyectos que han sido claves en el desarrollo de México, incluyendo inversiones en química pesada, electrificación, infraestructura carretera, desarrollos turísticos, parques industriales y producción agrícola. En ese mismo espíritu, la banca de desarrollo debe desempeñar hoy un papel central en la promoción del desarrollo sostenible, incorporando, desde la planeación nacional hasta la operación institucional, principios y criterios de sostenibilidad.
- En términos generales, la banca en México muestra altos niveles de concentración, no sólo porque un número reducido de ellas concentra la abrumadora mayoría de los activos totales, sino también porque el acceso a financiamiento está concentrado en pocas entidades federativas, con la Ciudad de México en una posición dominante. Es imperativo desarrollar una estrategia para impulsar de manera más equitativa el desarrollo a nivel regional, estatal y local, mediante la construcción de instrumentos financieros que estén relacionados con las necesidades propias de cada región y sector del país. Para lograrlo, se requieren políticas públicas e instrumentos financieros integrados en una estrategia “de abajo hacia arriba”, promoviendo la convergencia nacional-estatal-local. Es prioritario conocer en los ámbitos local y sectorial las necesidades reales a corto, mediano y largo plazo. Al mismo tiempo, se requiere impulsar la competencia en el sector financiero y fomentar el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios, que son lo que suelen atender en mayor medida a las empresas MIPYMES.
- En las circunstancias actuales y dadas las exigencias que impone el proceso de cambio climático y, más ampliamente, el deterioro ambiental, es imperativo incrementar el financiamiento a proyectos y sectores considerados de alto riesgo que, sin embargo, tienen el potencial de generar rentabilidad social, como lo suelen ser los proyectos con un enfoque de desarrollo sostenible. Con ese propósito, la banca de desarrollo debe promover proyectos a nivel subnacional y local que detonen empleos verdes, proporcionando mayor información, capacitación y asistencia técnica en la materia a funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno y a las empresas.
- En 2020 termina el segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto e inicia la aplicación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático (APCC) que se firmó en 2015 en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Con este Acuerdo, los países firmantes dieron a conocer sus respectivas Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) para el cumplimiento de las metas globales. Se trata de un evento histórico en el que participan todas las naciones del mundo, que plasmaron por primera vez indicadores concretos para sus contribuciones (INDC, por sus siglas en inglés) para el combate al cambio climático y un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono. Las metas son ambiciosas y requieren de financiamiento. Hasta ahora el bajo flujo de inversiones mundiales disponibles para lograr los compromisos exhibe un contexto muy complicado para alcanzar las metas del APCC.

- La adaptación al cambio climático y su mitigación, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la transición hacia una sociedad de bajo carbono y resiliente a los efectos del clima son temas que están presentes en la agenda pública de todos los gobiernos que firmaron el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (APCC) en 2015, guiados por el compromiso global de no sobrepasar los 2 grados centígrados para el año 2050. Para alcanzar este ambicioso, pero vital objetivo, parece haber consenso sobre la necesidad de un esfuerzo más firme y mejor coordinado en el que participen no sólo los gobiernos, sino todos los actores involucrados: Estados, empresas y sociedades.
- A esta coyuntura crítica se ha sumado ahora una pandemia, el COVID-19, que ha traído impactos en materia sanitaria, social y económica para todos, y cuyos alcances locales y mundiales aún son imprevisibles. Paradójicamente, la emergencia también ha tenido algún efecto positivo, en especial sobre el medio ambiente. Con la paralización de las actividades económicas no esenciales y el confinamiento de las personas, estamos presenciando una reducción significativa, aunque necesariamente temporal, de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Es cierto que el costo es alto, pero también lo es que es posible y que hay herramientas disponibles que pueden utilizarse para mitigar los efectos negativos, a cambio de una promesa de bienestar en el largo plazo. Se trata de un momento único en el que es oportuno reflexionar la agenda pública de los gobiernos y encaminar sus políticas hacia una visión diferente, más justa y más sostenible, del desarrollo a largo plazo y transitar hacia una matriz energética más limpia y, sobre todo, que apunte al desarrollo de comunidades sostenibles. Hoy es el momento de movilizar los recursos financieros y de generar las condiciones que permitan atraer más inversiones y apuntalar el logro de estos objetivos para superar el reto, quizá el más importante que enfrenta la humanidad.
- México enfrenta, por un lado, una limitada disposición de créditos para actividades productivas y comerciales y, por el otro, una amplia gama de necesidades y oportunidades para la inversión. Como hemos visto, hay una liquidez bancaria considerable, tanto externa como interna, muchas veces respaldada por recursos de la banca de desarrollo, pero también un énfasis en encontrar proyectos de alta rentabilidad con tasas de interés desproporcionadas.
- Es necesario superar la visión que privilegia una pronta maximización de utilidades y promover, en cambio, el desarrollo de inversiones con beneficios de largo plazo, así como mayor sinergia con el sector privado y social, incluyendo las organizaciones gremiales y de la sociedad civil para impulsar una mayor inclusión financiera, proveer asistencia técnica y reducir los costos de transacción relacionados con el acceso a información de instrumentos financieros disponibles y sus requerimientos.
- La banca de desarrollo ha sufrido un gradual debilitamiento de su personal y sus recursos técnicos. Se requerirá invertir en su reconstitución, a fin de ampliar sus capacidades, así como desarrollar mecanismos más eficaces para dar seguimiento a la dispersión de los recursos canalizados a los intermediarios financieros y no financieros. En programas como NAFIN+Estados, aún en medio de la emergencia sanitaria y económica, los recursos están llegando a los intermediarios financieros bancarios, pero no se canalizan a las empresas, toda vez que el proceso en esa etapa del proceso ha sido lento, se han requerido más garantías, la solicitud de documentación para la integración del expediente ha sido onerosa y el proceso resulta sumamente burocrático y lento.

- Evaluar a la banca de desarrollo con los mismos criterios de la banca comercial sería no comprender su función y su utilidad como instrumento de políticas públicas. El ahorro interno y el desarrollo de un sistema nacional de financiamiento coherente y eficaz deben ser tareas prioritarias, acompañadas por mecanismos de evaluación y retroalimentación que permitan determinar si se cumplen los objetivos planteados, como el impulso a sectores estratégicos o el desarrollo sostenible.
- Por su capacidad para financiar proyectos de largo plazo, la banca de desarrollo debe dar mayor prioridad a proyectos de alta rentabilidad social y externalidades positivas. La agenda vinculada al Gran Impulso Ambiental para el desarrollo sostenible cumple con esas condiciones. Para impulsar esa agenda se requiere promover el análisis y la adopción de nuevos instrumentos de financiamiento. En la actualidad, no existen en México políticas de financiamiento que combinen el impulso ambiental con la reactivación económica a través del apoyo de la banca de desarrollo
- En la coyuntura actual, es necesario revisar las políticas públicas y, en particular, las regulaciones financieras para ajustar las políticas de crédito con el fin de incorporar criterios contracíclicos y de promoción activa del desarrollo. Ello supone promover medidas que articulen las políticas de la banca de desarrollo, a nivel nacional y subregional para apoyar el financiamiento en sectores prioritarios (como la protección de la salud en medio de una epidemia), para incrementar la inclusión financiera de las empresas y para ampliar el acceso de personas y empresas a apoyos financieros mediante diversos instrumentos, mecanismos y plazos.
- La banca de desarrollo debe de ser parte de una estrategia integral para mitigar el impacto económico y social de la pandemia. Es preciso reconocer y aprovechar la capacidad de la banca pública para actuar como un catalizador de la recuperación del sector productivo en condiciones en las que el sector financiero privado no está dispuesto a participar. La banca de desarrollo debe reorientar sus esfuerzos para fomentar el crédito a la producción y apoyar una renovada política industrial y de formación de capital.
- Se debe analizar la conveniencia de reabrir la ventanilla de descuento del Banco de México a la banca de desarrollo (y, para el caso, a la banca comercial), para impulsar iniciativas prioritarias de inversión, tanto solicitadas como no solicitadas por el gobierno. El objetivo deber ser, como se ha mencionado, restablecer la función de promoción del desarrollo que corresponde a la banca pública, financiando proyectos estratégicos en materia industrial, agrícola, de infraestructura, innovación tecnológica, acción climática y sostenibilidad.
- La concurrencia del sector público, privado y social es indispensable para atender la coyuntura actual y promover un desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo. A través de los años, la banca pública ha logrado sinergias entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores privado y social en favor del desarrollo de México. A pesar de ello, se requiere una mayor interrelación, mejorar los procesos e impulsar la adopción de marcos de sostenibilidad desde el diseño hasta la ejecución y consolidación de los proyectos.

Bibliografía

- ALIDE (2019), *Transformaciones en Banca de Desarrollo*, Banca & Desarrollo, diciembre.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2015), Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, agosto.
- Auditoría Superior de la Federación (2018), *Participaciones federales a entidades federativas y municipios: auditoría especial del gasto federalizado*, Cámara de Diputados, febrero.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (2020), *Programa de Emergencia de Apoyo y Preparación ante el COVID-19 y de Reactivación Económica*, Tegucigalpa, Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Banco de Desarrollo de América del Norte (2020), *NADB Board of Directors approves COVID-19 Recovery Program to support border communities and a new project during semi-annual meeting*, News, [en línea] <https://docs.google.com/document/d/1XuexcjdtXKm_cFNtbMXfqyIvTis8CGa/edit>.
- Banco de Desarrollo de América Latina (2020), *Respuesta de CAF frente al COVID-19*, [en línea] <<https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2020/04/respuesta-de-caf-frente-al-COVID-19/?parent=53444>>.
- Banco de México (2020a), *Informe Trimestral, Enero-Marzo 2020*, Ciudad de México, Banco de México, mayo.
- _____(2020b), *Expectativas de Variación Anual en el Número de Trabajadores Asegurados (permanentes y eventuales urbanos) en el IMSS-(CR173)*, Sistema de Información Económica, [en línea] <<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=24&accion=consultarCuadro&idCuadro=CR173&locale=es>>.
- _____(s/f), *Diferencial de Crédito de las Colocaciones Privadas Externas*, Tablas Web, [en línea] <<https://www.banxico.org.mx/TablasWeb/informes-trimestrales/enero-marzo-2020/B4EA2556-F66C-42Fo-8B3D-B480692F5599.html>>.
- _____(s/f), *Financiamiento otorgado por la banca de desarrollo-(CF131)*, Sistema de Información Económica, [en línea] <<https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=19&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF131&locale=es>>.

- Banco Interamericano de Desarrollo (2019), *DEO Panorama de la efectividad en el desarrollo*.
- _____(2020a), *Grupo BID anuncia áreas prioritarias de su apoyo a países afectados por el COVID-19*, Comunicados de Prensa, [en línea] <<https://www.iadb.org/es/noticias/grupo-bid-anuncia-areas-prioritarias-de-su-apoyo-paises-afectados-por-el-COVID-19>>.
- _____(2020b), *Informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo 2019: Reseña del año*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo, marzo.
- _____(2020c), *El Grupo BID en respuesta al COVID-19 (Coronavirus)*, Coronavirus, [en línea] <<https://www.iadb.org/es/coronavirus>>.
- Banco Mundial (2020a), *La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial*, Noticias, [en línea] <<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>>.
- _____(2020b), *Respuesta del Banco Mundial a la COVID-19 (Coronavirus) en América Latina y el Caribe*, Noticias, [en línea] <<https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/04/02/world-bank-response-to-covid-19-coronavirus-latin-america-and-caribbean>>.
- Bárcena y otros (2020), *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?*, Libros de la CEPAL, N° 160.
- Buchner, Barbara, Clark, Alex, Falconer, Angela, Macquarie, Rob, Meattle, Chavi and Cooper Wetherbee (2019). Climate Policy Initiative. *Global Landscape of Climate Finance 2019*.
- Carbonell, M. (ed.) (2018), Constitución Mexicana, Ciudad de México, Tirant lo Blanch.
- Carlino, H. y otros (2017), *La contribución de la banca pública de desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe*.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (s/f), *Resultados del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas al Primer Trimestre de 2020*, Ciudad de México, Cámara de Diputados.
- Climate Funds Update (2020), *Funds operating in Latin America and the Caribbean*, Regions, [en línea] <<https://climatefundsupdate.org/data-dashboard/regions/>>.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2019), "Minería para un futuro bajo en carbono: oportunidades y desafíos para el desarrollo sostenible", serie Seminarios y Conferencias, No 90 (LC/TS.2019/19), Santiago.
- _____(2020), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020 (LC/PUB.2020/6-P)*, Santiago.
- _____(2020), *Panorama regional de América Latina y el Caribe*, CEPALSTAT | Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas, [en línea] <<https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>>.
- _____(2020), *Economía resiliente, inclusiva y baja en carbono, eje orientador de la recuperación económica post pandemia: Alicia Bárcena*, 22 de mayo.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Euroclima y Unión Europea (2019), *Nota Conceptual: El papel de la Banca de Desarrollo en la implementación del Acuerdo de París: Opciones de financiamiento para la movilidad urbana baja en emisiones*; San José Costa Rica, 21 de marzo de 2019.
- Comisión Especial de Vigilancia del Gasto y Deuda Pública de Estados y Municipios (s/f), *Disciplina Financiera en Entidades Federativas y Municipios de México: Volumen 1*, Cámara de Diputados.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2013), *Perspectiva de la CNBV Sobre el Sistema Bancario Mexicano*.
- _____(s/f), *Banca de Desarrollo*, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [en línea] <<https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/default.aspx#:~:text=Las%20instituciones%20de%20banca%20de,productivas%20que%20el%20Congreso%20de>>.
- _____(s/f), *Entidades de Fomento*, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [en línea] <<https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-DE-DESARROLLO/Descripcion-del-Sector/Paginas/Entidades-de-Fomento.aspx>>.
- de la Cruz Gallegos, J. L. & Veintimilla Brando, D. V. (2013), *Banca de desarrollo y crecimiento económico en México, la necesidad de una nueva estrategia*.

- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (2020), *Condiciones de operación temporales para el financiamiento FIRA durante la contingencia por COVID-19*, [en línea] <<https://www.fira.gob.mx/Nd/condicionesOpCOVID.jsp>>.
- Gaudin, Yannick (2019). *Nuevas narrativas para una transformación rural en América Latina y el Caribe. La nueva ruralidad: conceptos y medición*, Documentos de Proyectos, (LC/TS.2019/45-LC/MEX/TS.2019/9), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.
- Georgieva, K. (2020), *El FMI ofrece USD 50.000 millones para hacer frente al coronavirus*, Discursos, [en línea] <<https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/03/04/spo30420-imf-makes-available-50-billion-to-help-address-coronavirus>>.
- Griffith-Jones, S. & Cozzi, G. (2016), *The roles of development banks; how they can promote investment, in Europe and globally*, Efficiency, Finance, and Varieties of Industrial Policy: Guiding Resources, Learning, and Technology for Sustained Growth, eds. Akbar Noman y Joseph E. Stiglitz, Nueva York, Columbia University Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018), *Egresos Brutos de los Gobiernos de las Entidades Federativas*, Finanzas públicas estatales y municipales, [en línea] <<https://www.inegi.org.mx/temas/finanzas/default.html>>.
- _____(2018), *Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN) 2018*, Programas, [en línea] <<https://www.inegi.org.mx/programas/enafin/2018/>>.
- _____(2019), *Censos Económicos 2019*, Programas.
- _____(2020a), *Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE)*.
- _____(2020b), *Finanzas públicas estatales y municipales*, Datos, [en línea] <<https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/>>.
- de Luna-Martínez, J. & Vicente, C. L. (2019), *Global Survey of Development Banks*, Policy Research Working Papers, vol. 5969, febrero.
- Naciones Unidas (2015), *Informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible*, Nueva York, Naciones Unidas.
- Saade Hazin, Miryam (2019), *Coyuntura económica en América Latina y el Caribe y su vínculo con los recursos naturales* en R. Sánchez (ed.), *La bonanza de los recursos naturales para el desarrollo: dilemas de gobernanza*, Libros de la CEPAL, N° 157 (LC/PUB.2019/13-P), Santiago.
- Samaniego, Joseluis y Heloisa Schneider, (2020, en edición). *Quinto informe sobre financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe: 2013-2018*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.
- J. Samaniego y otros, *Panorama de las contribuciones determinadas a nivel nacional en América Latina y el Caribe, 2019: avances para el cumplimiento del Acuerdo de París* (LC/TS.2019/89-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.
- Secretaría de Bienestar (2020), *Ante emergencia sanitaria por Covid-19 continúa la entrega de pensiones para el Bienestar*, Prensa, [en línea] <<https://www.gob.mx/bienestar/prensa/ante-emergencia-sanitaria-por-covid-19-continua-la-entrega-de-pensiones-para-el-bienestar?state=published>>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020a), *Financiamientos y obligaciones inscritos en el registro público único*.
- _____(2020b), *Ingresos Presupuestarios*, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, [en línea] <http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx>.
- _____(2020c), *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción i, de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria "pre-criterios 2021"*.
- _____(2020d), *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, primer trimestre 2020*.
- _____(2020e), *Sistema de Alertas*, Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, [en línea] <<https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>>.
- _____(s/f), *Banca de Desarrollo*, Apartados Hacienda para Todos, [en línea] <http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/banca_desarrollo/index.html>.

Secretaría de Salud (2018a), Ley de Planeación, febrero.

_____ (2018b), Ley de Coordinación Fiscal, enero.

_____ (2020), *Porcentaje de ocupación hospitalaria*, Datos Abiertos, [en línea] <<https://datos.gob.mx/busca/dataset/porcentaje-de-ocupacion-hospitalaria>>.

_____ (2020), DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican., abril.

Schneider, Heloisa (2018). Proyecto N° de Ref.: 83289883, *Análisis de los criterios para otorgar financiamiento climático por los bancos de desarrollo de América Latina y el Caribe*. Documento de trabajo.

Weischer, L. y otros (2016), *Investing in ambition: analysis of the financial aspects in (intended) nationally determined contributions*, THINK TANK & RESEARCH, Bonn, Germanwatch e.V./Perspectives Climate Group GmbH, mayo.

Anexos

Anexo 1

Medidas de apoyo social y económico tomadas por el Gobierno de México

La primera de las medidas de apoyo económico adoptadas por el gobierno tuvo lugar en el mes de marzo y consistió en el adelanto del pago de pensiones a adultos mayores, así como de los apoyos para personas con discapacidad. El pago de los períodos marzo-abril y mayo-junio de la Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad se realizaron el 10 y 23 de marzo respectivamente, representando un total de \$5,240 pesos por beneficiario. Como medida adicional, se modificó la operación del programa para poder entregar los apoyos directamente en el domicilio de los beneficiarios o, en caso de no ser posible, en puntos de reunión cuya afluencia no excediera las 50 personas.

Ante la prolongación de la epidemia, el presidente López Obrador anunció el 18 de junio que se adelantará también la entrega correspondiente a los bimestres julio-agosto y septiembre-octubre, por lo que los cerca de 8 millones de beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad recibirán, nuevamente, \$5,240 pesos en el mes de julio.

De manera similar, la Secretaría de Educación adelantó el pago de algunos de los apoyos que agrupa el programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez. La decisión benefició a 2,665,891 estudiantes sin acceso a servicios bancarios que recibieron por adelantado \$1,600 pesos correspondientes al bimestre mayo-junio. También se adelantó la entrega a 2,665,891 familias, beneficiarias del apoyo Beca Educación Básica Bienestar para las Familias, que de igual manera recibieron \$1,600 pesos correspondientes al periodo mayo-junio. Para el programa de Educación Media Superior, el adelanto de los apoyos se otorgó solamente a 249,990 becarios.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social exhortó a los jóvenes mexicanos de entre 18 y 29 años a recurrir al programa de aprendices 'Jóvenes Construyendo el Futuro' como una alternativa ante la potencial pérdida del empleo a causa de la crisis por el Coronavirus. El programa, en mayo del 2020, había elevado el monto de sus apoyos a aprendices de negocios y oficios de \$3,600 pesos a \$3,748 pesos, beneficiando a 1,317,822 jóvenes trabajadores.

En abril el Gobierno Federal anunció el otorgamiento de 2 millones de apoyos financieros a microempresas familiares a través de dos modalidades: (1) Microempresa familiar, enfocado al sector formal e informal para personas registradas en el Censo para el Bienestar; y (2) el Crédito Solidario a la Palabra, enfocada a micronegocios con registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que no hubiesen disminuido su plantilla laboral durante el ejercicio 2020 ni reducido los salarios pagados a su personal. Durante la implementación del programa, la Secretaría de Economía tuvo que modificar los lineamientos del programa en cuatro ocasiones con el objetivo de ajustar a la población potencial del programa. Como resultado de esos ajustes, el programa se amplió a las microempresas registradas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que conservaron en promedio su plantilla laboral durante el primer trimestre de 2020, así como a trabajadoras del hogar y a trabajadores independientes registrados en el Instituto. Al cierre de mayo, se habían dispersado 356,050 créditos por un monto total de \$8,901 millones de pesos (un avance de 18%). Para ampliar los beneficiarios de este programa la Secretaría de Bienestar decidió incorporar también a taxistas, tianguistas y meseros que pudieran requerir del apoyo.

Aunado al programa de Créditos para el Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que comenzó en el 2019, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) implementó un programa adicional de préstamos para mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda que beneficiará a 650,000 trabajadores al servicio del Estado; y el Instituto Fonacot inició un programa de otorgamiento de créditos a trabajadores formales de \$10,000 pesos.

El presidente López Obrador anunció el 24 de mayo que el programa de siembra de árboles frutales y maderables denominado 'Sembrando Vida' había aumentado su padrón de afiliados a 200 mil personas, como parte de la estrategia de mitigación ante la pérdida de empleos. Cada uno de los sembradores adscritos al programa recibe un apoyo de \$5,000 pesos mensuales.

Finalmente, el gobierno impulsó una reforma a la legislación bancaria para permitir que menores de edad de entre 15 y 17 años puedan abrir fácilmente cuentas de banco, con restricciones al endeudamiento y a los ingresos, con el fin de agilizar la entrega directa de apoyos sociales y becas.

Anexo 2

El Fondo de Cambio Climático de México

El Fondo se constituyó el 30 de noviembre de 2012, como un fideicomiso de administración y pago, mediante un Contrato de Fideicomiso, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (fideicomitente), Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (fiduciaria); con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De acuerdo con Barrientos (2013), el Patrimonio del FCC podrá constituirse por: a) el presupuesto de Egresos de la Federación; b) otros fondos públicos como aportaciones; c) contribuciones, pago de derechos y aprovechamientos previstos en las leyes correspondientes; d) Donaciones de personas físicas o morales, nacionales o internacionales; e) Aportaciones que efectúen los Gobiernos de otros países y organismos internacionales; f) El valor de las Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos implementados en el territorio nacional que de forma voluntaria el Fondo adquiera en el mercado; y g) Los demás recursos que obtenga, previstos en otras disposiciones legales.

Asimismo, el patrimonio del FCC se destina principalmente hacia:

- Acciones para la adaptación, atendiendo prioritariamente a los grupos sociales ubicados en las zonas más vulnerables del país;
- Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático, incrementando el capital natural; como los REDD+;
- Conservación y restauración de suelos para mejorar la captura de carbono, prácticas agro-sustentables, recargas de mantos acuíferos, preservar playas, costas, aguas marítimas, humedales, manglares, conectividad de los ecosistemas, y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad;
- Desarrollo y ejecución de acciones de Mitigación de acuerdo a la Estrategia Nacional, el PECC y los PEACCs particularmente en proyectos relacionados con la eficiencia energética, energías renovables, biocombustibles de segunda generación, emisiones fugitivas de metano y gas en petróleo (flaring) y sistemas de transporte sustentable;
- Programas de educación, concientización, sensibilización difusión de información para transitar a una economía baja en carbono y la adaptación al cambio climático;
- Estudios y evaluaciones en materia de cambio climático que requiera el Sistema Nacional de Cambio Climático;
- Proyectos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnologías, de acuerdo a la Estrategia Nacional, el PECC y los PEACCs; y
- Compra de las Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos inscritos en el Registro Nacional de Emisiones o bien, cualquier otro aprobado por acuerdos internacionales suscritos por México.

Anexo 3

Programas de financiamiento y apoyos a nivel Estatal con la Banca de Desarrollo nacional para la reactivación económica

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Aguascalientes	FIRA	Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural de Aguascalientes	Garantía líquida	Bolsa de 510 millones de pesos en garantías líquidas para fortalecer la cadena productiva, desde la producción y acopio, hasta la transformación y comercialización. El Gobierno del Estado aporta 30 millones de pesos y FIRA lo potencializa 17 veces. Participan bancas privadas.	Prensa	https://www.liderempresaria.com/financiamiento-hasta-por-510-mdp-para-mipymes-del-sector-primario/
	Nafin	Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	<p>Responsable: Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFIA)</p> <p>Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel.</p> <p>Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.</p> <p>Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado.</p> <p>Monto: Hasta 5 millones de pesos.</p> <p>Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos.</p> <p>Plazo: Hasta 60 meses.</p> <p>Tasas: 13.9% Anual Fija.</p> <p>Sin comisión por apertura ni penalización por prepago.</p> <p>Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante).</p> <p>Período de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero).</p> <p>Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado;</p> <p>(2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia;</p> <p>(3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado;</p> <p>(4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito;</p> <p>(5) formalización del crédito.</p> <p>Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.</p>	Nafin	https://www.nafin.com/porta/Inf/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-ags.html
Baja California	Nafin	Impulso Económico a Sectores Estratégicos	Crédito	<p>Responsable: Secretaría de Economía Sustentable y Turismo.</p> <p>Beneficiarios: Micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con los sectores y actividades económicas definidos como estratégicos o prioritarios para el estado, y que tengan por lo menos 2 años operando. Así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), ubicadas en los estados donde se implementa este financiamiento.</p> <p>Plazos del financiamiento pueden ser de hasta 36 meses para capital de trabajo y 60 meses para activos fijos.</p> <p>En todos aquellos créditos que estén al corriente de sus pagos se les dará una prórroga de hasta 4 meses para su pago sin intereses, ni cargos moratorios.</p>	Nafin y prensa	https://www.el-mexicano.com.mx/estatal/baja-california-hace-alianzas-para-ofrecer-creditos-a-empresarios-de-25-mdp-sin-aval/2055196 https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Aplica-BC-1553-mdp-en-plan-

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				Monto máximo de hasta 5 millones, siempre y cuando se compruebe que la empresa tenga la capacidad de pago. Plazo máximo: 3 años para capital de trabajo / 5 años para activos fijos. Aval u obligado solidario: Hasta 2.5 millones de pesos. Tasa de interés fija anual de 14.5%. Bolsa total de este apoyo será de hasta 1,400 Millones.		emergente-economico-por-Covid-20200414-0004.html https://www.nafin.com/porta/In/Content/financiamiento/impulso-economico/impulso_estrategicos.html
	BDAN	Programa de financiamiento temporal en respuesta a las consecuencias en la actividad económica provocadas por la pandemia de COVID-19	Financiamiento de proyectos	Objetivo: apoyar proyectos que provean un beneficio ambiental y generen impactos positivos directos en la economía, la salud y el bienestar de los habitantes de la frontera entre México y Estados Unidos. Hasta 200 millones de dólares e incluye hasta 15 millones de dólares de asistencia técnica. En mayo se habían suscrito 10 millones de dólares en capital pagado y 56.67 millones de dólares en capital exigible.	Gobierno de México	https://www.gob.mx/sre/prensa/banco-de-desarrollo-de-america-del-norte-aprueba-programa-de-recuperacion-por-la-pandemia-de-covid-19?idiom=es
Baja California Sur	Nafin	Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	Responsable: Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad del Estado (SETUES). Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.	Gobierno de Baja California	http://www.bcs.gob.mx/noticias/creditos-a-comerciantes-y-empresarios-para-garantizar-empleo-y-operacion-de-empresas-cmd/
Campeche	Nafin	Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	• Responsable: Fideicomiso del 2% sobre Nómina. • Bancos participantes: Banorte, BBVA, Citibanamex, Santander. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.	Nafin	https://www.nafin.com/porta/In/Content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-campeche.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				<ul style="list-style-type: none"> • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 		
Chiapas	Nafin	Impulso NAFIN + Estados	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Secretaría de Economía y del Trabajo. • Bancos participantes: Banorte, BBVA, Citibanamex, Santander. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 	Nafin	https://www.nafin.com/porta/Inf/content/financiamiento/impulso--estados-participantes/impulso-chiapas.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Chihuahua	Nafin	Impulso NAFIN + Estados	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH) • Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 	Nafin	https://www.nafin.com/portalfn/content/financiamiento/impulso-nafin-estados.html
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Programa Especial para Contingencia	Tratamiento de cartera		<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo: Acelerar la respuesta institucional para reactivar las actividades productivas de los acreditados afectados por la declaratoria de cierre por la pandemia del COVID -19. • Beneficiarios: personas físicas con actividad empresarial y las personas morales acreditados de la FND que resulten afectados en su unidad económica que origine el incumplimiento de sus obligaciones crediticias con la FND. • Tipos de ayuda para los productores y empresas registradas en la FND: 1) Plazos de Espera, 2) Prórrogas, 3) Reestructura. 1) Plazos de Espera: Se otorgará un plazo para el pago de la última o única amortización de una operación. Para ello, la operación que se trata deberá estar clasificada como vigente al momento de la concesión del plazo de espera. A este tipo de apoyo se le dará un plazo de 90 días naturales. 2) Prórroga. Se podrá modificar la fecha de vencimiento de una amortización o varias amortizaciones intermedias vigentes. El plazo será según los flujos de efectivo de la empresa y su capacidad de pago, sin que la ampliación requiera modificar el plazo del contrato. 3) Reestructura Es la modificación a cualquiera de los términos y condiciones originalmente establecidos en el crédito, en particular al esquema de pagos y/o calendario de amortización, el cual dependerá de los flujos de efectivo de la fuente de pago, así como de la vida útil de los conceptos de inversión y características de las garantías. En cuanto al plazo: se podrá otorgar hasta 3 años de período de gracia para la amortización. 	SHCP, Medios de comunicación	https://briogropecuario.com/dan-a-conocer-lineamientos-para-el-programa-especial-para-contingencias-checkalos-aqui/ https://www.gob.mx/fnd/press/participa-financiera-nacional-de-desarrollo-en-programa-de-reactivacion-economica-para-micro-y-pequenas-empresas

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de aceptación: Los tratamientos podrán autorizarse de manera paramétrica a fin de agilizar su autorización, ya sea por línea de producto, zona geográfica, sector económico o alguna otra característica que los acreditados tengan en común. 		
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Programa Especial para Contingencia	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos financiamientos. Otorgamiento de nuevos créditos para la reactivación económica a través del financiamiento de proyectos para la rehabilitación de los acreditados ubicados en las zonas afectadas, pudiendo ser créditos para capital de trabajo, así como de largo plazo para inversiones fijas, en términos de la normatividad vigente. • Tasas de Interés y Comisión: Las tasas de interés serán las que estén vigentes al momento de la operación; estas operaciones no serán sujetas del cobro de comisiones o pena convencional. • Autorización: Para la autorización de los nuevos créditos las Instancias facultadas serán conforme a lo establecido en el apartado de facultades del manual. 	Prensa	https://briogropecuario.com/dan-a-conocer-lineamientos-para-el-programa-especial-para-contingencias-checkalos-aqui/ https://www.gob.mx/fnd/prensa/participa-financiera-nacional-de-desarrollo-en-programa-de-reactivacion-economica-para-micro-y-pequenas-empresas
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Programa Especial para Contingencia	Créditos de Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> • Los Intermediarios Financieros podrán acceder a créditos de liquidez de naturaleza transitoria, con cargo a la Línea de Crédito autorizada por la Financiera Nacional de Desarrollo, para fondear cartera de inminente vencimiento, en impago o créditos vencidos que no les cubran sus acreditados, en tanto se define el tratamiento que, en cada caso, resulte adecuado. • Monto Máximo: Será de hasta el 10% del techo operativo autorizado al Intermediario Financiero. El plazo máximo de este financiamiento será de 105 días naturales, contados a partir de la fecha de cada disposición. • Conceptos de Inversión: Obligaciones no cubiertas por los acreditados, y que, en la operación de los respectivos financiamientos, no se hayan presentado anomalías imputables al Intermediario Financiero. 4.1.3. Plazo de • • • Disposición: 45 días naturales a partir de la fecha de la amortización no pagada por el acreditado. 	Prensa	https://briogropecuario.com/dan-a-conocer-lineamientos-para-el-programa-especial-para-contingencias-checkalos-aqui/ https://www.gob.mx/fnd/prensa/participa-financiera-nacional-de-desarrollo-en-programa-de-reactivacion-economica-para-micro-y-pequenas-empresas
Ciudad de México	Nafin	Impulso NAFIN+Ciudad de México	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Fondeso aportó 70 millones de pesos al fondo de garantías Nafin, que potenció este recurso hasta los mil 113 millones de pesos. • Fondeso será la institución garante, por lo que las Pymes no tendrán que dejar bienes en garantía si el crédito es de hasta 2.5 millones de pesos. • Créditos desde los 25 mil hasta los 5 millones de pesos. • Sujetos de apoyo: Pymes, dadas de alta como Personas Físicas con Actividad Empresarial, incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal y Personas Morales. • Destino: Capital de trabajo y Activo fijo. • Tasa de interés: Hasta 13.9 anual fija. • Plazo: Hasta 60 meses. • Periodo de gracia: 6 meses. • Participan 11 instituciones bancarias, las cuales concentran más del 80 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) de la capital. 	Gobierno de la Ciudad de México	https://www.cdmx.gob.mx/portal/articulo/programa-impulso-otorga-creditos-a-pymes

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Coahuila	Nafin	Impulso NAFIN + Estados	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Secretaría de Economía. • Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 	Nafin	https://www.nafin.com/porta/nf/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-coahuila.html
	Nafin y FIRA		Crédito	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios: micro, pequeñas y medianas empresas. • Préstamos a tasas preferenciales del 13.9 por ciento de 50 mil hasta 2.5 millones de pesos. • Gracia: 6 meses de que se otorguen los créditos. • Plazos de hasta 5 años para terminar. • Se han erogado hasta 400 millones de pesos en créditos. 	Gobierno de Coahuila	https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/COVID%2019/01%20-%20DOCUMENTO%20-%20ACCIONES%20COAHUILA%20COVID19.pdf https://www.noticiasdelsol.delalaguna.com.mx/local/coahuila-respalda-a-ip-congestoria-para-creditos-preferenciales-de-nafin-y-fira-ante-covid-19-5209322.html https://www.noticiasdelsol.delalaguna.com.mx/local/ya-son-80-empresas-respaldadas-con-creditos-por-140-mdp-gutierrez-jardon-5398476.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Colima	Nafin	Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC). • Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 	Nafin	https://www.nafin.com/portaln/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-colima.html
	FIRA	Programa de Financiamiento la Pequeña y Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural	Crédito	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios: Pequeña o Mediana y eres parte de los siguientes sectores, si calificas: Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero; Agroindustrial; Comercialización de los productos generados en el sector primario y agroindustrias; Servicios y proveeduría de activos fijos a los sectores agricultura, ganadería, forestal y pesca; y cualquier actividad de las Pymes que se encuentran ubicadas en Armería, Cuauhtémoc, Coquimatlán, Comala, Ixtlahuacán y Minatitlán. • Desde 1 hasta 8 mdp para actividades elegibles por FIRA. De 8 a 20 mdp para actividades elegibles por FIRA y que sean empresas tractoras y/o inviertan en tecnología. • Los destinos son Avío / Capital de Trabajo, plazo máximo 3 años; inversión en activos fijos (tecnología), plazo máximo 7 años. • La tasa de interés será determinada por las Instituciones Financieras. 	Gobierno de Colima	http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/MzkyOTM=
Durango	Nafin	Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico. • Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. 		https://www.nafin.com/portaln/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-durango.html http://sedeco.durango.gob.mx/programas/programa-impulso/

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				<ul style="list-style-type: none"> • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Período de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 		
Guanajuato	Nafin	Impulso NAFIN + Estados	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Fondos Guanajuato de Financiamiento. • Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. • Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. • Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. • Monto: Hasta 5 millones de pesos. • Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. • Plazo: Hasta 60 meses. • Tasas: 13.9% Anual Fija. • Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. • Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). • Período de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). • Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. • Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla del estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio. 	Nafin	https://www.nafin.com/portaln/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-guanajuato.html https://impulsoeconomico.guanajuato.gob.mx/reactivacion-nafid.php
	FIRA	Fondo de Garantía FIRA-Gobierno de Guanajuato	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios: Mediana empresa productores y empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. • Concepto de Apoyo: Las actividades y créditos elegibles que generen valor agregado dentro del sistema agroalimentario, forestal, pesquero, rural que participen en el acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos, así como créditos de avío para capital de trabajo inversión fija y arrendamiento financiero. • Porcentaje o monto de apoyo: Montos de crédito desde 160,00 UDIS (1,027,00.00 de acuerdo a su valor del día aprox.) hasta 4,000,000 de UDIS (26,000,000.00 aprox.) 	Gobierno de Guanajuato	https://impulsoeconomico.guanajuato.gob.mx/campo.php

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				<p>• Procedimiento: En la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) o contactando a Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) o sus agencias regionales, así como a bancos participantes (Banco del Bajío, Santander, Scotiabank, Usacredit) y los que se sumen al programa.</p>		
Guerrero	Nafin	Bolsa Conjunta con NAFIN		<p>"Por cada peso que aporte el Gobierno del Estado, Nafin ponga otros 8, por lo que en un esfuerzo presupuestal planteará crear una bolsa conjunta de 400 millones de pesos" "Queremos que puedan acceder a créditos y que peso por peso podamos hacer frente a la contingencia"</p>	Gobierno de Guerrero	http://guerrero.gob.mx/2020/04/plantea-el-gobernador-crear-bolsa-con-nafin-para-otorgar-creditos-a-empresas-guerrerenses-afectadas-por-el-covid-19/
	Nafin	Impulso Nafin + Guerrero	Financiamiento	<p>Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO). Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, BBVA, Banorte, Citibanamex, HSBC, Santander</p>	Nafin	https://www.nafin.com/portaln/f/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-guerrero.html
Hidalgo	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	NA	NA
Jalisco	Nafin	Impulso Nafin + Jalisco	Financiamiento	<p>Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, BBVA, Banorte, Banregio, BANSI, Citibanamex, HSBC, Multiva, Mifel</p>	Nafin	https://www.nafin.com/portaln/f/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-jalisco.html
	FIRA	FOJAL PyME Garantías FIRA	Avío, Refaccionario, Cuenta Corriente, Simple, Arrendamiento	<p>Objetivo: Mejorar la productividad y la competitividad de las PyMEs que generen valor agregado dentro del sector agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en el acopio, transformación, servicios y comercialización de productos agropecuarios, y todo tipo de actividades lícitas (excluyendo actividades primarias), en poblaciones de baja densidad con menos de 50,000 habitantes, en el Estado de Jalisco. Monto: Hasta 4'000,000 UDIS (\$25.6 MDP aprox.). Destino: Capital de trabajo, activo fijo, arrendamiento. Plazo: Capital de trabajo 36 meses; activo fijo y arrendamiento 60 meses. Tasa: Fijas de acuerdo al destino y plazo</p>	Gobierno de Jalisco	https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiU9Yng4JvqAhWUh4KHfNYAm4QFjAAegQIBRAB&url=https%3A%2F%2Fportal.jalisco.gob.mx%2Fproductos_financieros%2Ffojal_fira.pdf&usg=AOvVaw1AeS_S2kVmYF0ceq8ff1Yx

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
México	Nafin	Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en el Estado de México	Financiamiento	Objetivo: Financiamiento a través de la banca comercial para impulsar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas a las actividades económicas estratégicas conforme a las vocaciones productivas de cada región del país. Población Objetivo: Empresas formales o personas físicas con actividad empresarial mexicanas que se ubiquen en las Entidades Federativas participantes y se dediquen a las actividades económicas pertenecientes a los sectores estratégicos definidos en cada una. Monto: 5 millones de pesos. Tasa: Fija 15.5% anual. Plazo: Para capital de trabajo y activos fijos: hasta 5 años	Gobierno del Estado de México	https://ime.edomex.gob.mx/impulso-desarrollo-industrial-regional-edomex
	Nafin	Impulso Nafin + Estado de México	Financiamiento	Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME). Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, BBVA, Banorte, Banregio, Citibanamex, HSBC, Mifel, Santander	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-edomex.html
Michoacán	Nafin	Impulso Nafin + Michoacán	Financiamiento	Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia). Bancos Participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-michoacan.html
	FIRA	Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural en el Estado de Michoacán PROEM	Financiamiento	Objetivo: Ampliar el crédito a la Mediana Empresa con mecanismos de administración de riesgos que permitan incentivar la participación de los Intermediarios Financieros a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA. Población Objetivo: Mediana Empresa: productores y empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. Monto: Desde 160,000 UDIS hasta 4'000,000 de UDIS por acreditado final. Destino: Actividades que generen valor agregado dentro del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural, que participan en el acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos, no incluye actividad primaria; Créditos para capital de trabajo, inversión fija y arrendamiento financiero. Garantía: Se constituye un Fondo de Garantía de Primeras Pérdidas para garantizar a los Intermediarios Financieros hasta el 12% del monto acumulado del crédito dispuesto en sus portafolios.	Gobierno de México y Gobierno de Michoacán	https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiX86uZ4ZvqAhXMqp4KHAY6CtMQFjABegQIARAB&url=http%3A%2F%2Ftramites.michoacan.gob.mx%2Fpdf%2F1843&usg=AOvVaw3cldTCcExNhh5RUTW_5z0C https://www.gob.mx/fira/acciones-y-programas/programa-de-financiamiento-a-la-mediana-empresa-agroalimentaria-y-rural-proem

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Morelos	Nafin	Impulso Económico a Sectores Estratégicos (NAFIN)	Financiamiento	<p>Objetivo: Contribuir a la Reactivación de las micro, pequeñas y medianas dentro de los sectores de comercio, servicio, e industria, que se encuentren establecidas en el estado, derivado de las afectaciones económicas generadas por la contingencia sanitaria COVID-19.</p> <p>Población Objetivo: Micro, pequeñas y medianas dentro de los sectores de comercio, servicio, e industrias morelenses</p> <p>Monto: Desde \$300,000.00 hasta \$2,500,000.00 pesos.</p> <p>Tasa: 13.9% Tasa de Interés Nominal.</p> <p>Plazo: 60 meses.</p> <p>Gracia: De hasta 6 meses Capital e Interés</p>	Gobierno de Morelos	http://www.fondomorelos.gob.mx/reactivacion_economica-nafin_estado_de_morelos/
	Nafin	Impulso Nafin + Morelos	Financiamiento	<p>Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.</p> <p>Monto: Hasta 5 millones de pesos.</p> <p>Tasa: Hasta 13.9% anual fija.</p> <p>Plazo: Hasta 60 meses.</p> <p>Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos.</p> <p>Gracia: Hasta 6 meses.</p> <p>Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos.</p> <p>Responsable: Fondo Morelos.</p> <p>Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, BBVA, Banorte, Citibanamex, Mifel, Santander</p>	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-morelos.html
Nayarit	Nafin	Impulso Nafin + Nayarit	Financiamiento	<p>Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.</p> <p>Monto: Hasta 5 millones de pesos.</p> <p>Tasa: Hasta 13.9% anual fija.</p> <p>Plazo: Hasta 60 meses.</p> <p>Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos.</p> <p>Gracia: Hasta 6 meses.</p> <p>Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos.</p> <p>Responsable: Fondo Morelos.</p> <p>Bancos Participantes: BanBajío, Banorte, Banregio, BBVA, HSBC, Santander</p>	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-nayarit.html
Nuevo León	Nafin	Impulso Nafin + Nuevo León	Financiamiento	<p>Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.</p> <p>Monto: Hasta 5 millones de pesos.</p> <p>Tasa: Hasta 13.9% anual fija.</p> <p>Plazo: Hasta 60 meses.</p> <p>Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos.</p> <p>Gracia: Hasta 6 meses.</p> <p>Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos.</p> <p>Responsable: Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo (FOCRECE).</p> <p>Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, Banorte, Banregio, BBVA, HSBC, Santander, Mifel, Multiva</p>	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-nuevo-leon.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Oaxaca	Nafin	Impulso Nafin + Oaxaca	Financiamiento	Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: BANOAXACA. Bancos Participantes: BBVA, Banorte, Citibanamex, HSBC, Santander	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-oaxaca.html
	Nafin	Renovación Vehicular SEVITRA-BANOAXACA-NAFIN	Financiamiento	Objetivo: Celebrar convenios con las plantas automotrices y con los bancos para que los taxistas puedan acceder a créditos que les faciliten adquirir vehículos nuevos. Población Objetivo: Empresarios del transporte y taxistas de Oaxaca. Bolsa: 465 millones de pesos. Plazo: Hasta 5 años. Tasa: 13% anual fija	Nafin	https://www.gob.mx/nafin/es/prensa/se-pone-en-marcha-el-programa-de-renovacion-vehicular-sevitra-banoaxaca-nafin?idiom=es
Puebla	Nafin	Impulso Nafin + Puebla	Financiamiento	Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: Secretaría de Economía. Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, BBVA, Banorte, Banregio, Citibanamex, Mifel, Santander	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-puebla.html
	Nafin	Mujeres Empresarias	Financiamiento	Población Objetivo: Mujeres con negocios en actividades productivas de los sectores comercio, servicios o industria. Requisitos: Ser mujer mayor de 18 años. Ser micro, pequeña o mediana empresa, o persona física con actividad empresarial legalmente constituida y tener al menos 2 años de antigüedad, o en el caso de las mujeres que operan negocios bajo el Régimen de Incorporación Fiscal solo deben de tener 1 año de antigüedad; La propiedad de la empresa deber ser de una mujer, o que el 51% de la misma pertenezca a personas físicas mujeres; En Personas Morales, la Presidencia del Consejo de Administración la ocupe una mujer y/o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración sean mujeres y/o el administrador único sea mujer, al momento de la solicitud de crédito; El historial crediticio debe ser adecuado y la información tanto legal como financiera deber estar actualizada. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: Capital de trabajo y activos fijos. Tasa: Máxima de 13.5% anual. Plazo: Hasta 36 meses para capital de trabajo y 60 meses para activo fijo; si el negocio pertenece al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y hasta 60 meses si el negocio pertenece a persona física o moral. Garantía: Sin garantía hipotecaria ni aval solidario para montos de hasta 300 mil pesos si el negocio pertenece al RIF; Sin garantía hipotecaria para montos desde 500 mil pesos y hasta 2.5 millones de pesos.	Gobierno de Puebla	http://se.puebla.gob.mx/registroexclusivoeconomiaforml-nafinsa

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
	Nafin	Tu Crédito para Crecer	Financiamiento	Población Objetivo: Jóvenes emprendedores mexicanos entre 18 y 35 años de edad con negocios en operación. Antigüedad: Al menos 1 año. Monto: Hasta 300 mil pesos. Plazo: Hasta 36 meses para capital de trabajo o 60 meses para activo fijo. Tasa: 13.5% anual fija	Gobierno de Puebla	http://se.puebla.gob.mx/registroexclusivoeconomiafofmal-nafinsa
	Nafin	Tu Crédito PyME Joven Empresario	Financiamiento	Población Objetivo: Jóvenes emprendedores mexicanos entre 18 y 35 años de edad con negocios en operación. Antigüedad: Al menos 1 año. Monto: Hasta 2.5 millones de pesos. Plazo: Máximo 60 meses. Gracia: 3 meses. Destino: Capital de trabajo y activo fijo. Tasa: 13.5% anual fija	Gobierno de Puebla	http://se.puebla.gob.mx/registroexclusivoeconomiafofmal-nafinsa
	Nafin	Moldes y Troqueles	Financiamiento	Objetivo: Cubrir las necesidades específicas de los fabricantes y demandantes de moldes, troqueles y herramientas e incentivar la proveeduría nacional y su integración a las cadenas de valor. Población Objetivo: Micro, Pequeñas y Medianas empresas fabricantes y demandantes de Moldes, Troqueles y Herramientales, pertenecientes a las Industrias Manufactureras, como, por ejemplo, la Automotriz, Aeroespacial, Eléctrico - Electrónico, Metalmecánico, entre otras. Monto: Hasta 20 millones de pesos o equivalente en dólares. Plazo: Hasta 84 meses. Antigüedad: Dos años de operación	Gobierno de Puebla	http://se.puebla.gob.mx/registroexclusivoeconomiafofmal-nafinsa
Querétaro	Nafin	Impulso Nafin + Querétaro	Financiamiento	Objetivo: Reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Tasa: Hasta 13.9% anual fija. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos. Gracia: Hasta 6 meses. Destino: Capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Responsable: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU). Bancos Participantes: AFIRME, BanBajío, BBVA, Banorte, Banregio, BANSI, Citibanamex, HSBC, Mifel, Santander	Nafin	https://www.nafin.com/portalfin/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-queretaro.html
	Nafin	Moldes, Troqueles y Herramientales	Financiamiento	Objetivo: Cubrir las necesidades específicas de los fabricantes y demandantes de moldes, troqueles y herramientas e incentivar la proveeduría nacional y su integración a las cadenas de valor. Población Objetivo: Micro, Pequeñas y Medianas empresas fabricantes y demandantes de Moldes, Troqueles y Herramientales, pertenecientes a las Industrias Manufactureras, como, por ejemplo, la Automotriz, Aeroespacial, Eléctrico - Electrónico, Metalmecánico, entre otras. Monto: Hasta 20 millones de pesos o equivalente en dólares. Plazo: Hasta 84 meses. Antigüedad: Dos años de operación	Gobierno de Querétaro	https://www.queretaro.gob.mx/sedesu/noticias.aspx?q=63j01wSCoaz5556s6w0yDA==

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
Quintana Roo	Nafin	Programa Impulso NAFIN + Estados	Financiamiento	<p>Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE). Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.</p>	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	Nafin	Jóvenes empresarios (18 a 35 años) Tu crédito PYME	Financiamiento	<p>Tipo de Negocio/Dirigido a: Establecido, jóvenes emprendedores mexicanos entre 18 y 35 años de edad con negocios en operación. Destino: Capital de trabajo, activo fijo. Monto: Hasta \$2.5 millones de pesos. Tasa de interés: 13.5 %. Plazo de gracia: 3 meses (Banco Santander, BanBajío y Banorte). Plazo de pago: 36 meses. Garantía: No se requiere. Aval: Aval u obligado solidario. Requisitos: 1) Estar dado de alta ante el SAT. 2) Aval u obligado solidario, no necesita entregar propiedad en garantía. 3) Antecedentes favorables en el buró de crédito (acreditado y aval). 4) Los requisitos que solicite el banco seleccionado de bancos participantes. (INE. comprobante de domicilio, acta constitutiva, constancia de situación fiscal, estados financieros, hoja de buró de crédito, entre otros que la banca requiera).</p>	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	Nafin	Apoyo mujeres empresarias	Financiamiento	<p>Tipo de Negocio/Dirigido a: Establecido, Mujeres con negocios en actividades productivas de los sectores: comercio, servicios o industria. Destino: Capital de trabajo, activo fijo. Monto: Hasta \$5 millones de pesos. Tasa de interés: 13.5%. Plazo de gracia: 6 meses (Banco Santander y BanBajío) 3 meses (Banco Banorte). Plazo de pago: 36 meses. Garantía / Aval: No se requiere.</p>	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				Requisitos: 1) Ser mujer mayor de 18 años. 2) Ser micro, pequeña o mediana empresa, o persona física con actividad empresarial legalmente constituida y tener al menos 2 años de antigüedad, o en el caso de las mujeres que operan negocios bajo el Régimen de Incorporación Fiscal solo deben de tener 1 año de antigüedad. 3) La propiedad de la empresa debe ser de una mujer, o que el 51% de la misma pertenezca a personas físicas mujeres. 4) En Personas Morales, la Presidencia del Consejo de Administración la ocupe una mujer y/o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración sean mujeres y/o el Administrador Único sea mujer, al momento de la solicitud de crédito. 5) El historial crediticio debe ser adecuado. 6) La información tanto legal como financiera debe estar actualizada. 7) Los requisitos que solicite el banco seleccionado participante.		
	Nafin	Financiamiento al sector moldes, troqueles y herramientas	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Establecido, persona física con actividad empresarial, incluyendo RIF, personas morales, vinculados al sector de Moldes, troqueles y herramientas (MIPYME). Destino: Capital de trabajo, activo fijo. Monto: Hasta \$20 millones de pesos. Tasa de interés: Hasta TIIE + 9.5 en moneda nacional y hasta Libor + 10 en dólares (o equivalente en tasa fija). Plazo de gracia: 15 meses. Plazo de pago: 7 años. Garantía: Sin garantía. Aval: Según el intermediario financiero. Requisitos: 1) Ser una empresa formal, vinculada al sector de Moldes, Troqueles y Herramientales. 2) Contar con cédula de validación emitida por Nacional Financiera y/o Gobierno Estatal (SEDE). 3) Contar con al menos dos años de operación. 4) Sano historial crediticio. 5) Capacidad de pago comprobable. 6) Cumplir con la documentación solicitada por los bancos participantes.	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	Bancomext	PYMEX turismo	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Establecido, empresas ubicadas en localidades turísticas y pueblos mágicos. NO aplica para agencias de viajes, juegos de feria, bares y cantinas. Destino: Capital de trabajo, equipamiento, importación, activo fijo, pago de pasivos. Monto: Desde 24 millones hasta \$60 millones de pesos (Banorte). Tasa de interés: TIIE (variable) + porcentaje determinado por el banco (análisis de riesgo). Plazo de gracia: 0 meses. Plazo de pago: Depende de Inversión. Garantía / aval: Se requiere. Requisitos: 1) Ser una empresa legalmente constituida. 2) Experiencia crediticia favorable. 3) Proyectos de inversión o proyectos en marcha que muestren viabilidad operativa, financiera, técnica y de mercado. 4) No presentar claves de prevención en buró de crédito. 5) Tener 2 años de operación y/o experiencia en el sector. 6) No estar en estado técnico de disolución, suspensión de pagos o en estado de insolvencia. 7) No aplica el crédito para agencias de viajes, juegos de feria, bares y cantinas. 8) Una vez requisitado el cuestionario, enviar al correo financiamiento.sedegroo@gmail.com , y contactarse con el enlace de SEDE.	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	Bancomext	Mejora tu Hotel	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Establecido, empresas que ofrecen un servicio de hospedaje para mejorar, ampliar y remodelar su establecimiento. Destino: Inversión en activo fijo, adquisición, ampliación, remodelación, equipamiento, sustentabilidad, cambio de marca, construcción. Monto: Desde \$24 millones hasta \$60 millones de pesos (Banorte). Tasa de interés: TIIE (variable) + porcentaje determinado por el banco (análisis de riesgo). Plazo de gracia: 0 meses. Plazo de pago: Depende de la Inversión. Garantía / aval: Se requiere.	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				Requisitos: 1) Empresas constituidas formalmente. 2) Sano historial crediticio, sin claves de prevención en buró de crédito. 3) Con capacidad de pago. 4) Al corriente con sus obligaciones fiscales. 5) 2 años promedio de operación y/o experiencia en el giro. 6) No encontrarse en concurso mercantil, suspensión de pagos o en estado de insolvencia. 7) Cumplir con la documentación solicitada por los bancos participantes. 8) Una vez requisitado el cuestionario, enviar al correo financiamiento.sedeqroo@gmail.com, y contactarse con el enlace de SEDE.		
	FND	Crédito cuenta corriente	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Todo tipo de negocio relacionado con la agricultura, ganadería, forestal, pesquero y demás actividades vinculadas al medio rural mexicano. Destino: Liquidez y capital de trabajo. Monto: Desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades (\$45 mil). Tasa de interés: TIIE a 28 días (tasa variable) + 8.5 (variable). Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: Hasta 10 años. Garantía: Líquida o Hipotecaria o Prendaria. Aval: Opcional. Requisitos: 1) Llenar el formato de Solicitud de Crédito de la FND. 2) Identificación oficial del representante legal. 3) CURP del representante legal. 4) Comprobante de domicilio de la empresa y del representante legal. 5) Cédula de Registro de Contribuyentes. 6) Acta de Matrimonio (personas físicas). 7) Constancia de FIEL del SAT. 8) Copia de estado de cuenta bancario con CLABE estandarizada. 9) Carta Poder (personas físicas). 10) Plan de Negocios (proyecto de inversión). 11) Información financiera (estados financieros internos y dictaminados). 12) Permisos, licencias y concesiones para operar. 13) Documentación de propiedad y posesión. 14) Escritura o acta de constitución (personas morales).	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	FND	Crédito habilitación y avío	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Todo tipo de negocio relacionado con la agricultura, ganadería, forestal, pesquero y demás actividades vinculadas al medio rural mexicano. Destino: Adquisición de materias primas, materiales y gastos directos de explotación. Monto: Desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades (\$45 mil). Tasa de interés: TIIE a 28 días (tasa variable) + 8.5 (variable). Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: Hasta 24 meses. Garantía: Líquida o Hipotecaria o Prendaria y Natural. Aval: Opcional. Requisitos: 1) Llenar el formato de Solicitud de Crédito de la FND. 2) Identificación oficial del representante legal. 3) CURP del representante legal. 4) Comprobante de domicilio de la empresa y del representante legal. 5) Cédula de Registro de Contribuyentes. 6) Acta de Matrimonio (personas físicas). 7) Constancia de FIEL del SAT. 8) Copia de estado de cuenta bancario con CLABE estandarizada. 9) Carta Poder (personas físicas). 10) Plan de Negocios (proyecto de inversión). 11).- Información financiera (estados financieros internos y dictaminados). 12) Permisos, licencias y concesiones para operar. 13) Documentación de propiedad y posesión. 14) Escritura o acta de constitución (personas morales).	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
	FND	Crédito prendario	Financiamiento	Tipo de Negocio/ Dirigido a: Todo tipo de negocio relacionado con la agricultura, ganadería, forestal, pesquero y demás actividades vinculadas al medio rural mexicano. Destino: Financiamiento que se otorga con base en bienes para apoyar liquidez. Monto: Desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades (\$45 mil). Tasa de interés: TIIE a 28 días (tasa variable) + 3.0 (variable). Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: Contrato hasta 10 años. Disposición hasta 6 meses. Garantía: Certificado de Depósito y Bono de prenda. Aval: Sin Aval. Requisitos: 1) Llenar el formato de Solicitud de Crédito de la FND. 2) Identificación oficial del representante legal. 3) CURP del representante legal. 4) Comprobante de domicilio de la empresa y del representante legal. 5) Cédula de Registro de Contribuyentes. 6) Acta de Matrimonio (personas físicas). 7) Constancia de FIEL del SAT. 8) Copia de estado de cuenta bancario con CLABE estandarizada. 9) Carta Poder (personas físicas). 10) Plan de Negocios (proyecto de inversión). 11).- Información financiera (estados financieros internos y dictaminados). 12) Permisos, licencias y concesiones para operar. 13) Documentación de propiedad y posesión. 14) Escritura o acta de constitución (personas morales).	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	FND	Crédito refaccionario	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Todo tipo de negocio relacionado con la agricultura, ganadería, forestal, pesquero y demás actividades vinculadas al medio rural mexicano. Destino: Adquisición, reposición o sustitución de maquinaria y equipo. Monto: Desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades (\$45 mil). Tasa de interés: TIIE a 28 días (tasa variable) + 8.5 (variable). Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: Hasta 15 años. Garantía: Líquida o Hipotecaria o Prendaria, más la Natural. Aval: Opcional. Requisitos: 1) Llenar el formato de Solicitud de Crédito de la FND. 2) Identificación oficial del representante legal. 3) CURP del representante legal. 4) Comprobante de domicilio de la empresa y del representante legal. 5) Cédula de Registro de Contribuyentes. 6) Acta de Matrimonio (personas físicas). 7) Constancia de FIEL del SAT. 8) Copia de estado de cuenta bancario con CLABE estandarizada. 9) Carta Poder (personas físicas). 10) Plan de Negocios (proyecto de inversión). 11)- Información financiera (estados financieros internos y dictaminados). 12) Permisos, licencias y concesiones para operar. 13) Documentación de propiedad y posesión. 14) Escritura o acta de constitución (personas morales).	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	FND	Crédito simple	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Todo tipo de negocio relacionado con la agricultura, ganadería, forestal, pesquero y demás actividades vinculadas al medio rural mexicano. Destino: Capital de trabajo, activo fijo, remodelación o ampliación y compra de local comercial. Monto: Desde 7,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades (\$45 mil). Tasa de interés: TIIE a 28 días (tasa variable) + 8.5 (variable). Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: Capital de trabajo hasta 24 meses. Activo fijo hasta 15 años. Garantía: Líquida o Hipotecaria o Prendaria, más la Natural. Aval: Opcional. Requisitos: 1) Llenar el formato de Solicitud de Crédito de la FND. 2) Identificación oficial del representante legal. 3) CURP del representante legal. 4) Comprobante de domicilio de la	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				empresa y del representante legal. 5) Cédula de Registro de Contribuyentes. 6) Acta de Matrimonio (personas físicas). 7) Constancia de FIEL del SAT. 8) Copia de estado de cuenta bancario con CLABE estandarizada. 9) Carta Poder (personas físicas). 10) Plan de Negocios (proyecto de inversión). 11) Información financiera (estados financieros internos y dictaminados). 12) Permisos, licencias y concesiones para operar. 13) Documentación de propiedad y posesión. 14) Escritura o acta de constitución (personas morales).		
	FIRA	Crédito a corto plazo	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Personas físicas y morales, Micro, pequeña y Mediana Empresa de los sectores agropecuario, rural y pesquero. Destino: Capital de trabajo y factoraje. Monto: Desde \$50, 000 hasta \$130 millones de pesos. Tasa de interés: Depende de cada caso del 13% al 18%. Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: De 6 meses a 5 años. Garantía: Hipotecario de 1:1 hasta 2:1. Aval: Opcional. Requisitos: 1) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. 2) Acta constitutiva y Modificaciones (persona moral). 3) Identificación oficial del representante legal. 4) Comprobante de domicilio. 5) Poderes del representante legal (persona moral). 6) Historial crediticio sano. 7) Estados Financieros (Últimos 3 ejercicios). 8) Declaraciones de Impuestos.	Gobierno de Quintana Roo (Secretaría de Desarrollo Económico)	https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2020/06/SEDE_Cata%CC%81logo%20de%20Programas%20de%20Financiamiento_V18_06_20.pdf
	FIRA	Crédito a largo plazo	Financiamiento	Tipo de Negocio/Dirigido a: Personas físicas y morales, Micro,pequeña y Mediana Empresa de los sectores agropecuario, rural y pesquero. Destino: Capital de trabajo y factoraje. Monto: Desde \$50, 000 hasta \$130 millones de pesos. Tasa de interés: Depende de cada caso del 13% al 18%. Plazo de gracia: Depende de evaluación financiera. Plazo de pago: 15 años. Garantía: Hipotecario de 1:1 hasta 2:1. Aval: Opcional. Requisitos: 1) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. 2) Acta constitutiva y Modificaciones (persona moral). 3) Identificación oficial del representante legal. 4) Comprobante de domicilio. 5) Poderes del representante legal (persona moral). 6) Historial crediticio sano. 7) Estados Financieros (Últimos 3 ejercicios). 8) Declaraciones de Impuestos. 9) Presupuesto o cotizaciones de la inversión a realizar.	Nafin	https://www.nafin.com/portaln/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-san-luis-potosi.html
San Luis Potosí	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	Responsable: Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado (SIFIDE). Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BANSI, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC, Mifel. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago.	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo (SIFIDE)	https://sifide.gob.mx/programa-de-financiamiento-al-sector-de-moldes-troqueles-y-herramientales/

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.		
	Nafin	Programa Moldes, Troqueles y Herramentales	Financiamiento	Condiciones de financiamiento: Créditos de hasta 20 millones de pesos o su equivalente en dólares para capital de trabajo y activo fijo. Tasa preferencial en función del monto y esquema de pagos solicitado. Plazos de hasta 84 meses. Periodo de gracia de hasta 15 meses para el pago de capital. Esquema de pagos mensual, trimestral, semestral o al vencimiento. Las garantías serán las que determine el banco participante. Bancos participantes: Afirme, BBVA, Banbajío, Banorte, Banregio. Requisitos: 1) Cédula de validación emitida por SIFIDE. 2) Contar con la siguiente documentación: (a) Identificación oficial vigente del solicitante o representante legal; (b) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad; (c) Acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de tratarse de persona moral; (d) Poder del representante legal, en caso de tratarse de persona moral, y (e) Constancia de situación fiscal. 3) Contar con al menos dos años de operación. 4) Adicionalmente, el banco participante seleccionado podrá solicitar requisitos o información adicional al solicitante.	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo (SIFIDE)	https://sifide.gob.mx/mipymes-hasta-600-mil-sin-garantia/
	Nafin	MiPYMES Impulso Nafin	Financiamiento	Sujetos de apoyo: Empresarios con negocios establecidos de comercio, industria o servicios (personas físicas y morales). Monto: Hasta 600 mil pesos. Tasa: 13.9%, con subsidio de 6.9 puntos de tasa. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Hasta 2.5 millones de pesos, aval solidario.	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo (SIFIDE)	https://sifide.gob.mx/programa-impulso-para-el-desarrollo-industrial-y-regional/
	Nafin	PYMES Impulso Nafin	Financiamiento	Sujetos de apoyo: Empresarios con negocios en cualquier industria excepto actividades primarias, minería y construcción (personas físicas y morales). Monto: Hasta 5 millones pesos. Tasa: 13.9%. Plazo: Hasta 60 meses. Garantía: Hasta 2.5 millones de pesos, aval solidario.	Nafin	https://www.nafin.com/portalfinanciamiento/impulso---estados-participantes/impulso-sinaloa.html
Sinaloa	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	Responsable: Secretaría de Economía del Estado a través de RED Fosin A.C. Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos.	Nafin	https://www.nafin.com/portalfinanciamiento/impulso-economico/impulso_estragicos.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				<p>Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.</p>		
	Nafin	Impulso económico a sectores estratégicos	Financiamiento	<p>Financiamiento para impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con los sectores y actividades económicas definidos como estratégicos o prioritarios por el gobierno de las entidades federativas, conforme a las vocaciones productivas de cada región. Para micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), ubicadas en los estados donde se implementa este financiamiento. Monto máximo: 5 millones de pesos. Tasa máxima: 14.5% fija. Plazo máximo: 3 años para capital de trabajo / 5 años para activos fijos. Aval u obligado solidario: Hasta 2.5 millones de pesos.</p>	Nafin	https://www.nafin.com/portalfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-sonora.html
Sonora	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	<p>Responsable: Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON). Bancos participantes: BanBajío, BBVA, Banorte, Banregio, Citibanamex, HSBC, Santander. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito.</p>	Gobierno de Sonora	https://www.sonora.gob.mx/acciones/noticias/anuncio-gobierno-de-sonora-un-nuevo-apoyo-credificio-para-mipymes.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.		
	Nafin	Impulso para el Desarrollo Empresarial en Sonora	Financiamiento	Fondo de 135 millones de pesos, en apoyo a los empresarios para destinar recursos en capital del trabajo, compra de maquinaria y equipo. Para: Mipymes sonorenses de los sectores industria, comercio y servicios. Monto: De 150 mil a 5 millones de pesos. Tasa: Fija de 15.5%. Comisión de 0% Plazo para pagar: de 3 a 5 años, así como 3 meses de garantía. El buró de las empresas se analizará hasta el mes de diciembre. Requisitos: 1) Ser una empresa constituida y con RFC en Sonora; 2) Pertener a los sectores de la industria, comercio y servicio; 3) Contar con la cédula de valuación emitida por el Gobierno del Estado de Sonora por medio de Fideson; 4) Una vez aceptada la cédula de valuación, se informa para su selección los bancos participantes en este financiamiento para continuar con el trámite.	Prensa	https://www.diariopresente.mx/tabasco/otorgaran-creditos-a-mipymes-a-traves-del-programa-impulso-tabasco/260134 https://www.eleconomista.com.mx/politica/Inicia-programa-para-impulsar-a-las-mipymes-de-Tabasco-20200602-0141.html
Tabasco	Nafin	Impulso Tabasco	Financiamiento	Créditos directos a MiPymes. Podrán acceder empresas con dos años de antigüedad, así como personas físicas con actividad empresarial, morales y RFC, quienes deberán contar con una situación financiera sana y buen historial crediticio. Monto: 150 mil hasta 5 millones de pesos. La tasa de interés tendrá durante el primer año del crédito, un subsidio de 4 puntos porcentuales, lo que la convertirá en la tasa más baja del sistema bancario, siempre menor al 10 por ciento. Plazo: De hasta cinco años. Sin garantía hipotecaria para los créditos de hasta 2.5 millones de pesos, más que un aval solidario dependiendo los requisitos del banco. El programa apoya hasta 2 mil 500 mipymes, con un fondo de inicio de 320 millones de pesos.	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-tamaulipas.html
Tamaulipas	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	Responsable: Secretaría de Economía. Bancos participantes: AFIRME, Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a	Prensa	https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2020/03/12/lanza-sedeco-nafin-programa-financiamiento-sector-moldes-troqueles-herramientales/

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.		
Tlaxcala	Nafin	Programa de Financiamiento al Sector de Moldes, Troqueles y Herramentales	Financiamiento	El programa está destinado a personas físicas con actividad empresarial (pequeños fabricantes) o personas morales vinculadas al sector. Se contemplan cuatro ejes: financiamiento directo, esquema de programas, esquema de garantías en conjunto con la banca, así como el desarrollo a proveedores (cadenas productivas). Monto: hasta 20 millones de pesos o su equivalente en dólares. Plazo: 84 meses y hasta un año para invertirlos en activo fijo o capital de trabajo. El financiamiento se podrá aplicar en capital de trabajo, activo fijo, adquisición de maquinaria y equipo, modernización y ampliación de instalaciones, inversión en tecnología, para automatización y digitalización de sus procesos. Para adquirir la cédula, se requiere la constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio e identificación del apoderado o representante.	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso-economico/impulso_estrategicos.html
	Nafin	Impulso económico a sectores estratégicos	Financiamiento	Financiamiento para impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas vinculadas con los sectores y actividades económicas definidos como estratégicos o prioritarios por el gobierno de las entidades federativas, conforme a las vocaciones productivas de cada región. Para micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), ubicadas en los estados donde se implementa este financiamiento. Monto máximo: 5 millones de pesos. Tasa máxima: 14.5% fija. Plazo máximo: 3 años para capital de trabajo / 5 años para activos fijos. Aval u obligado solidario: Hasta 2.5 millones de pesos.	Nafin	https://www.nafin.com/portalnfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-veracruz.html
Veracruz	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP). Bancos participantes: Banorte, BanBajío, Banregio, BBVA, Citibanamex, Santander, HSBC. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)	http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/nafin/

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.		
	Nafin	Programa Impulso para el Desarrollo Industrial y Regional en Veracruz	Financiamiento	Monto: hasta 5 millones de pesos. Tasa máxima: 15.5%. Plazo máximo: 3 años para capital de trabajo / 5 años para activos fijos. Requisitos: 1) Ser una empresa situada en el Estado de Veracruz y registrada ante la SHCP. 2) Estar vinculada a los sectores estratégicos definidos por el Gobierno de Veracruz. 3) Contar con la cédula de validación emitida por el Gobierno del Estado de Veracruz. 4) Un buen historial crediticio.	Nafin	https://www.nafin.com/portalfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-yucatan.html
Yucatán	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	Responsable: Secretaría de Fomento Económico y Trabajo (SEFOET). Bancos participantes: Banorte, BanBajío, Banregio, BANSI, BBVA, Citibanamex, MIFEL, Multiva, Santander, HSBC. Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado. Monto: Hasta 5 millones de pesos. Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos. Plazo: Hasta 60 meses. Tasas: 13.9% Anual Fija. Sin comisión por apertura ni penalización por prepago. Bancos participantes: Banorte hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante). Periodo de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero). Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito. Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo	https://apoyos.yucatan.gob.mx/
	Nafin	Impulsa Yucatán para empresas de sectores estratégicos	Financiamiento	Empresas con domicilio y operación en Yucatán de los sectores: Industria Automotriz, Industria Digital, Industria Manufacturera Automotriz, Hotelería y Restaurantes, Biotecnología, Energías Limpias, Equipo Médico, Servicios de Salud y Hospitalarios. Montos máximos de apoyo: Desde \$500 mil hasta \$5MDP. Línea de crédito bancaria autorizada: \$460 MDP. Requisitos: a) Ser una MiPyMe dada de alta ante SHCP cuando menos dos años, con domicilio y operación en Yucatán. b) Estar vinculada a los sectores estratégicos definidos por el Gobierno del Estado. c) Carta solicitud (formato libre). d) Constancia de situación fiscal actualizada. e) Identificación oficial (del solicitante y/o del representante legal). f) Comprobante domiciliario del establecimiento con antigüedad no	Nafin	https://www.nafin.com/portalfn/content/financiamiento/impulso---estados-participantes/impulso-zacatecas.html

Entidad federativa	Institución	Programa	Instrumento	Descripción	Fuente	Link a fuente
				mayor a 2 meses g) Estados de cuenta bancarios (últimos 12 meses). h) En caso de ser persona moral: copia de su acta constitutiva y de las modificaciones a sus estatutos.		
Zacatecas	Nafin	Programa Impulso NAFIN+Estados	Financiamiento	<p>Responsable: Fondo Plata Zacatecas. Bancos participantes: BBVA, BanBajío, Banorte, Banregio, Citibanamex, HSBC, Santander.</p> <p>Objetivo: Financiamiento para la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos, facilitando el acceso al crédito para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.</p> <p>Población objetivo: Dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas con actividad empresarial incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), con cédula de validación del gobierno del estado.</p> <p>Monto: Hasta 5 millones de pesos.</p> <p>Destino: para capital de trabajo y adquisición de activos fijos.</p> <p>Plazo: Hasta 60 meses.</p> <p>Tasas: 13.9% Anual Fija.</p> <p>Sin comisión por apertura ni penalización por prepago.</p> <p>Sin garantía hipotecaria hasta 2.5 millones de pesos (En montos superiores, aplican las políticas de cada banco participante).</p> <p>Período de gracias: Hasta 6 meses (Para el pago de capital o capital e intereses de acuerdo a la política de cada intermediario financiero).</p> <p>Procedimiento: (1) Solicita tu cédula de validación en la ventanilla de tu estado, consulta los bancos participantes y tasa por estado; (2) Una vez emitida la cédula por parte del estado, envíala al banco participante de tu preferencia; (3) Integra el expediente de crédito conforme a los requisitos del banco seleccionado; (4) Firmar solicitud de crédito y autorización de consulta a Buró de Crédito; (5) formalización del crédito.</p> <p>Requisitos: (1) Contar con la cédula de validación en la ventanilla de tu estado; y (2) Contar con un buen historial crediticio.</p>	Gobierno de Zacatecas	https://www.zacatecas.gob.mx/a-traves-de-convenio-el-gobierno-estatal-y-fira-financiaran-al-campo-zacatecano-con-136-mdp/
	FIRA	Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (Proem).	Garantías líquidas	<p>Gobierno Estatal y FIRA financiarán al campo zacatecano con 136 mdp.</p> <p>Fondo de garantía mutual de portafolio a primeras pérdidas hasta por el 12% del portafolio.</p> <p>Bonificación para reducción del costo de hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas.</p>	Gobierno de Zacatecas	

Fuente: Elaboración propia con datos de NAFIN, los gobiernos de los estados y fuentes públicas.

Anexo 4

Condiciones de operación para los créditos tramitados con recursos de FIRA por el COVID-19

Instrumentos	Descripción
Reestructura de créditos	<p>Los intermediarios financieros podrán reestructurar adeudos de cartera previamente fondeada o garantizada por FIRA, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Son elegibles operaciones de crédito que se encontraban en cartera vigente^a al 29 de febrero de 2020^b. • Pasivos elegibles: capital vigente y vencido e intereses ordinarios de créditos descontados y/o garantizados con recursos de FIRA. <p>Facultades de autorización: En facultades de los Intermediarios Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de Interés: Se aplica la tasa de fondeo que le corresponda al intermediario financiero. • Plazo: Máximo de 10 años, en función de la capacidad de pago que resulte del análisis de crédito de la empresa pudiendo conceder, dentro de dicho plazo, períodos de gracia hasta de 3 años para la amortización del principal. • Garantía FEGA: Son elegibles de cobertura de garantía FEGA las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FEGA hasta por el porcentaje de cobertura nominal originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas nominales que correspondan a los créditos de origen. Los Intermediarios Financieros, previa autorización por la instancia facultada de FIRA^c, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura nominal de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente fueron fondeados por FIRA sin servicio de garantía FEGA; siempre y cuando los créditos a reestructurar se encontraran vigentes y su probabilidad de incumplimiento^d fuera menor al 16% al 29 de febrero de 2020.
Crédito adicional para acreditados que recibieron reestructuras.	<p>Otorgamiento de fondeo y/o garantía a intermediarios financieros que operan en forma directa con FIRA, para que otorguen créditos de corto plazo para capital de trabajo y de largo plazo para inversión fija.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditados elegibles: Los que se encuentren en la cartera de FIRA o de los intermediarios financieros y que hayan pasado por un proceso de reestructura. • Créditos elegibles: Se podrán operar todos los tipos de crédito señalados en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros. • Facultades: Conforme al esquema general de facultades. • Normativa aplicable: La establecida en las condiciones de operación de los servicios de fondeo y de garantía de FIRA. • Tasa de interés: Se aplicará el esquema de tasas de interés vigente.
Apoyos en tasa de interés.	<p>Conforme a disponibilidad de recursos, se podrán otorgar apoyos en tasa de interés para facilitar el pago de los créditos adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditados elegibles: Los acreditados directos de los Intermediarios Financieros o que reciben financiamiento de FIRA a través de una empresa que lo recibe y distribuye (Empresas Parafinancieras, Empresas Masificadoras de Crédito y Entidades Financieras). • Créditos elegibles: Aquellos con plazo de vencimiento mínimo de 3 meses. No serán elegibles los créditos prendarios, reportos, quirografarios, factoraje, microcrédito, ni reestructuras. • Plazo del apoyo: hasta por el primer año del crédito conforme a su calendario de amortización. • Importe del apoyo: hasta 2 puntos porcentuales (pp) para créditos de hasta 160,000 Udis. FIRA eliminará el apoyo en la medida en que cuente con evidencia fehaciente que la empresa redujo su plantilla laboral en más del 20% con respecto a la plantilla que laboraba el 29 de febrero de 2020. <p>Los importes anteriores son por acreditado y grupo de personas que representen riesgo común para FIRA.</p>
Garantía de primeras pérdidas.	<p>Garantía de primeras pérdidas asignada a portafolios de crédito originados por cada intermediario financiero tramitadas a partir de la entrada en vigor de esta medida para respaldar reestructuras y nuevos créditos a empresas que se encuentren en la cartera de los intermediarios financieros, conforme a lo siguiente:</p> <p>Créditos elegibles: Se podrán operar todos los tipos de crédito señalados en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros, incluyendo las operaciones de microcrédito productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de reestructuras, éstas deberán integrarse por créditos garantizados de origen por FEGA, además de haber estado vigentes al 29 de febrero de 2020 y contar con una probabilidad de incumplimiento menor a 16%. El servicio de garantía FEGA podrá ser dispuesto conforme al esquema general de facultades vigente. • Portafolios de créditos: Se formarán conforme al tipo de crédito, para capital de trabajo y créditos para inversión fija^e y reestructuras, que se operen dentro de la vigencia de estas condiciones. • Se conformará un fondo con el equivalente al 7.5% del portafolio de créditos para capital de trabajo y 12.5% del portafolio en créditos para inversión fija y reestructuras.

Instrumentos	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de garantía: Hasta el 100% del saldo del crédito, sin exceder el fondo en créditos para capital de trabajo, o para créditos de inversión fija y reestructuras, según corresponda. • El ejercicio de la garantía está sujeta a la aplicación de un monto deducible a cargo del intermediario financiero: 2.5% del portafolio de créditos para capital de trabajo y 5% del portafolio de créditos de inversión fija y reestructuras. • Garantía FEGA complementaria: El intermediario financiero podrá optar por tomar garantía FEGA complementaria hasta por el 50%, para todo el portafolio elegible, conforme a las condiciones de operación de los servicios de fondeo y garantía de FIRA, para cubrir los incumplimientos que, en su caso, superen en un intermediario el 7.5% o 12.5% anteriormente mencionados, según corresponda. • Precio del servicio de garantía: La garantía de portafolio de primeras pérdidas tendrá un costo el cual podrá ser reembolsado mediante subsidio a la prima de garantía. Para aquellos intermediarios financieros que hayan optado por la garantía complementaria FEGA tradicional, el costo del servicio les será comunicado por FIRA. Para las operaciones de microcrédito productivo, sólo son elegibles para la garantía complementaria FEGA tradicional, los créditos otorgados por Intermediarios Financieros Bancarios a través de Empresas Parafinancieras, Empresas Masificadoras de Crédito y Entidades Financieras. • Los intermediarios financieros participantes deberán presentar la solicitud para participar de esta modalidad de garantía. Así como informar si optan por el servicio de garantía FEGA complementario. • El intermediario financiero continuará obligado a recuperar el crédito con garantía pagada. La obligación de pago del intermediario financiero dependerá de la recuperación que logre del acreditado, realizando el entero al FEGA conforme a la participación en el riesgo de cada uno de ellos considerando para tal efecto la cobertura nominal pactada de origen. • El servicio de garantía cubrirá el plazo total de los créditos que integran cada portafolio. • El intermediario financiero podrá solicitar el pago de garantía hasta que se haya cerrado cada portafolio de créditos, lo cual será notificado por FIRA. Para aquellos créditos que presentaron incumplimiento previo al cierre del portafolio, el intermediario financiero contará con 120 días naturales, después de la fecha de cierre para hacer efectivo el pago de garantía. En caso de que FIRA no notifique el cierre del portafolio a los 150 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta medida, se cerrarán los portafolios de crédito y se abrirán nuevos portafolios con las operaciones de crédito elegibles tramitadas desde esa fecha.
Crédito y garantías a empresas elegibles fondeadas con recursos propios de los Intermediarios Financieros.	<p>Otorgamiento de fondeo y garantías al intermediario financiero para apoyar con reestructuras o nuevos créditos a empresas que no necesariamente se encuentren en la cartera de FIRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El intermediario financiero también podrá fondear y garantizar nuevos créditos conforme a lo establecido en las Condiciones de operación de los servicios de fondeo y de garantía de FIRA. Para recibir el servicio de garantía, estos nuevos créditos deben contar con una probabilidad de incumplimiento menor al 16% al momento de su registro en los sistemas de FIRA. • El intermediario financiero podrá recibir fondeo y garantía de operaciones elegibles que no cuentan con recursos de FIRA. Para ser elegibles del servicio de garantía, al momento de su registro en los sistemas de FIRA estos créditos deben presentar una probabilidad de incumplimiento menor al 16%. • Los intermediarios financieros podrán descontar créditos que hayan sido sujetos de reestructuras otorgados a empresas elegibles que se encontraban vigentes al 29 de febrero de 2020 y contaban con una probabilidad de incumplimiento menor a 16%. Estas operaciones podrán ser elegibles del servicio de garantía, siempre y cuando cuente con la autorización previa de FIRA. • Las operaciones podrán ser elegibles de fondeo y/o de garantía, así como de los programas especiales y esquemas de garantía, conforme a la normativa vigente y los lineamientos particulares de dichos programas y esquemas.
Préstamos de Liquidez para Intermediarios Financieros.	<p>Se podrán otorgar préstamos de naturaleza transitoria para fondear a intermediarios financieros en tanto se resuelve el tratamiento que en cada caso resulte adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de Inversión: Obligaciones no cubiertas por los acreditados, siempre que se trate de cartera que haya sido descontada con FIRA y que, en la operación de los respectivos financiamientos, no se hayan presentado anomalías imputables al Intermediario Financiero. • Plazo para disponerlo: 45 días naturales a partir de la fecha de la amortización no pagada por el acreditado. • Moneda: El crédito se otorgará en la misma moneda del(los) crédito(s) original(es). • El saldo máximo de los préstamos no debe exceder el 10% de la línea de crédito autorizada al Intermediario Financiero. • Plazo: Los plazos de amortización no podrá exceder de 100 días naturales, contados a partir de la fecha de disposición. • Formalización: El Intermediario Financiero deberá suscribir un pagaré a favor del Fiduciario por el importe del financiamiento. • Tasa de Interés: Tasa de fondeo que le corresponde al intermediario financiero. • Facultades: No requiere autorización de FIRA.

Instrumentos	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Garantía: No es elegible del servicio de garantía FEGA ni de FONAGA. • No podrá existir un crédito en forma simultánea con pago de garantía o reestructurado y adicionalmente estar en el paquete de créditos fondeados con esta medida. • Si el intermediario financiero dispone de estos préstamos sin cumplir con las presentes disposiciones, FIRA aplicará una penalización equivalente a dos veces la tasa de fondeo por el periodo en que se mantuvo dicha anomalía.
Se mantiene la tasa de fondeo cuando baje la calificación de riesgo del Intermediario Financiero.	En caso de deterioro de la calificación de riesgo de los intermediarios financieros se mantendrán las mismas tasas de fondeo aplicables ^f , en caso de la degradación de su calificación, en tanto se encuentren vigentes estas condiciones.
Garantía del 80% para Intermediarios Financieros que otorguen líneas de financiamiento a IFNB.	Se extienden garantías a intermediarios financieros bancarios de hasta 80%, con la finalidad de incentivar que otros participantes del mercado otorguen líneas de financiamiento a IFNB, conforme a lo establecido en el esquema de Garantía FEGA para IFB en el financiamiento a IFNB en operación directa con FIRA, así como en el Programa de garantía para la ampliación de servicios financieros a IFNB.

Fuente: elaboración propia con información de FIRA.

^a Cartera vigente conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

^b Las reestructuras que provengan de créditos a los cuales los intermediarios financieros en operación directa con FIRA, les hayan otorgado un diferimiento que cumple con los requisitos para no ser registrados como cartera vencida conforme a los criterios contables especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio P285/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, podrán operarse al amparo de estas condiciones.

^c El importe base para determinar la instancia facultada de FIRA será el monto de la reestructura.

^d La Probabilidad de Incumplimiento (PI) debe ser calculada conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

^e Capital de trabajo: En este tipo de créditos se incluyen créditos Prendarios, factoraje, de avío en sus diferentes modalidades, reportos. Inversiones fijas: Se incluyen los créditos refaccionarios, arrendamiento financiero y puro.

^f Correspondiente a la calificación que se tenía al 29 de febrero de 2020.

La triple crisis por la que actualmente atraviesa el mundo —sanitaria, económica y ambiental— exige respuestas inmediatas, pero también ofrece una oportunidad para revisar, con visión de largo plazo, las prioridades de inversión para el desarrollo. El presente estudio explora el papel de la banca mexicana de fomento en el financiamiento y la movilización de recursos en el contexto de la pandemia de COVID-19 y, más ampliamente, su función en la promoción de un desarrollo más sostenible, que sea congruente con una visión de gran impulso ambiental. Sus autores recomiendan emprender una estrategia de financiamiento firmemente basada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con un enfoque “de abajo hacia arriba” que responda a las necesidades propias de cada región y sector del país. Para lograrlo, argumentan, es imperativo superar la visión que privilegia una pronta maximización de utilidades —sin reparar en las consecuencias sociales y ambientales— y promover, desde el Estado, inversiones con beneficios de largo plazo y mayor rentabilidad social y ambiental. Todo ello supone restablecer la función de promoción del desarrollo que corresponde a la banca pública, financiando proyectos estratégicos, siempre con criterios de sostenibilidad.

